

Fecha: 04/09/2025

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025



Fecha: 04/09/2025

## **CONSTITUCIÓN**

**Fecha:** 4 de Septiembre de 2025

Lugar: Salón de Plenos

Hora de Comienzo: 10:00
Hora de Terminación: 15:18
Carácter: Ordinaria

Convocatoria: Primera

#### ASISTEN:

- D. Conrado Escobar Las Heras, El Alcalde .
- Dª. María Leonor González Menorca, Presidenta del Pleno.
- D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.
- D. Javier Martínez Mancho, Concejal.
- D. Iñigo Alfredo López Araquistain Oserin, Concejal.
- D. Jesús López Alonso, Concejal.
- Dª. Rosa María Fernández Sáiz, Concejala.
- D. Kilian Cruz Dunne, Concejal.
- Dª. María Marrodán Funes, Concejala.
- Dª. María Carmen Urquía Almazán, Concejala.
- Dª. Beatriz Nalda Ariza, Concejala.
- D. Alvaro Foncea Román, Concejal.
- Dª. María Jiménez Alonso, Concejala.



Fecha: 04/09/2025

- Dª. Patricia González Lacarra López, Concejala.
- Dª. Amaya Castro Sánchez, Concejala.
- D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejal.
- D. Eva María Loza Marín, Concejal.
- Dª. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.
- D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejal.
- Dª. Patricia Sáinz Campo, Concejala.
- D. Angel Andrés Royo, Concejal.
- Dª. Laura Arrieta Pérez, Concejala.
- D. Iván Reinares López, Concejal.
- D. Angel Medina Martínez, Secretario General del Pleno.
- Dª. Esther Espinosa Martínez, Concejala.
- Dª. Laura Rivas Pérez, Concejala.
- Dª. Laura Lázaro Trapero, Concejala.
- D. Luis Alonso Fernández, Concejal.

Actúa como Secretario General del Pleno, D. Angel Medina Martínez

Fecha: 04/09/2025

## ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 04/09/2025 A LAS 10:00 HORAS

#### APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación de actas pendientes

#### PARTE RESOLUTIVA

- 2. 010. Toma de conocimiento de las resoluciones de delegación para la celebración de bodas civiles desde la anterior sesión ordinaria
- 3. Expte. 741/2025 solicitud de compatibilidad para ejercer segunda actividad a instancia de Bernabé Palacín Saenz
- 4. Solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la Asociación de Municipios del Camino Ignaciano.
- 0712 URB14-2025/0001-Contestación Recurso de Reposición contra Convenio Urbanistico de Planeamiento y Gestión para ejecución anticipada parte de obras urbaniz. Sector Ramblasque vial Avd.de la Sierra
- 6. 0712 URB27-2025/0001 Estudio de Detalle para el ajuste de alineaciones interiores y de las determinaciones de composición de la parcela 5.1 del bloque 5 del Plan Parcial La Cava.
- 7. 09.2 Aguas. Expt. 4/2024 Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2025/06 para el abono de las facturas de suministros de mantenimiento y explotación de la red de agua potable
- 8. 010.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 2025/10. Facturas del periódico de Buena Fuente febrero 2024
- 9. REC 2025/12. Reconocimiento Extrajudicial Créditos facturas "Productos y Mangueras Especiales, S.A. Servicio Limpieza, cuidado, mantenimiento, revisión y reparación trajes Intervención" Seis
- 10. 09.2 M.A. Expt. 38/2024 REC 2025/16 Abono de facturas por asistencias técnicas para realización de trabajos sobre eficiencia energética, innovación tecnológica y cambio climático. CON21-2019/0139.

Fecha: 04/09/2025

#### **MOCIONES**

- 11. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para implementar un modelo turístico respetuoso, impulsando el modelo turístico familiar.
- 12. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para el refuerzo y optimización del programa de ludotecas municipales en periodo de verano.
- 13. Moción presentada por el Grupo Municial Socialista para la mejora del servicio público de las piscinas públicas municipales.
- 14. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto Podemos/IU para la municipalización del servicio urbano de autobuses de Logroño.
- 15. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto PR\*/EV para democratizar el acceso al interior del Ayuntamiento de Logroño durante el disparo del cohete anunciador de las Fiestas de San Mateo.

#### **PREGUNTAS**

- 16. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación con las medidas del Gobierno Municipal en cuanto a los desbroces de caminos y solares.
- 17. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación a la organización de las Fiestas de San Mateo y la falta de acuerdo entre Ayuntamiento y trabajadores del Parque de Servicios.
- 18. Pregunta formulada por la Concejala no adscrita Dª Eva Loza Marín en relación a la candidatura de Logroño a la Capital Europea del Comercio Minosrista.

#### **COMPARECENCIAS**

19. Solicitud formulada por el Grupo Municipal Mixto PR+/EV para la Comparecencia del Concejal de Promoción de la Ciudad en relación con la Terraza de San Mateo.

Fecha: 04/09/2025

## **ACUERDOS ADOPTADOS**

Fecha: 04/09/2025

### **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

#### 1.- APROBACIÓN DE ACTAS PENDIENTES

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar las siguientes actas:

- 8 de mayo de 2025, ordinaria
- 6 de junio de 2025, ordinaria
- 3 de julio de 2025, ordinaria
- 31 de julio de 2025, ordinaria

#### **PARTE RESOLUTIVA**

# 2.- 010. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE DELEGACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES DESDE LA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA

Se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- 1. Resolución de Alcaldía nº 05250/2025, de fecha 22 de Julio de 2025, de Delegación en los Concejales:
  - Dª Laura Rivas Pérez para celebrar bodas civiles el día 25 de Julio de 2025 a las 13,30 y a las 14,00 horas.
  - Dª Rosa Fernández Saiz para celebrar bodas civiles el día 26 de Julio de 2025 a las 12,00, 12,30, 13,00 y 13,30 horas.
- 2. Resolución de Alcaldía nº 05613/2025 de fecha 5 de Agosto de 2025, de Delegación en los Concejales:
  - Dª. María Celia Sanz Ezquerro para celebrar boda civil el día 8 de agosto de 2025 a las 14.00 horas.
  - D. Miguel Ángel Sainz García para celebrar bodas civiles el día 9 de agosto de 2025 a las 12,00, 12,30, 13,00 y 13,30 horas.



Fecha: 04/09/2025

3. Resolución de Alcaldía nº **05842/2025** de fecha 20 de Agosto de 2025, de Delegación en los Concejales:

Dª Rosa Fernández Saiz para celebrar bodas civiles el día 22 de Agosto de 2025 a las 13,30 y 14,00 horas.

## 3.- EXPTE. 741/2025 SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EJERCER SEGUNDA ACTIVIDAD A INSTANCIA DE BERNABÉ PALACÍN SAENZ

El Ayuntamiento constituido en Pleno, en base a los siguientes:

#### **FUNDAMENTOS:**

- 1. El escrito presentado por D. Bernabé Palacín Sáenz, de fecha 9 de julio de 2025, solicitando la compatibilidad de su actividad en el Ayuntamiento de Logroño, con la docencia en el puesto de trabajo de profesor asociado a tiempo parcial en la Universidad de La Rioja, con efectos económico administrativos de 1 de septiembre de 2025.
- 2. La regulación del sistema de incompatibilidades de los funcionarios públicos de la administración local con otras actividades de carácter público o privado, viene prevista en el art. 145 del Texto Refundido de Régimen Local, que a su vez se remite a la regulación prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas.
- 3. El art. 2.1 c) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas, establece que esta Ley será de aplicación al personal al servicio de las Corporaciones Locales y los Organismos de ellas dependientes, y en concreto el art. 4.1 de la misma Ley, establece que "Podrá autorizarse la compatibilidad, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial con duración determinada"
- 4. La documentación contractual aportada por la parte interesada, poniendo de manifiesto que será un contrato a tiempo parcial y con efectos económico administrativos de 1 de septiembre de 2025.
- 5. El informe emitido por la Concejala del Área de Gobernanza, igualdad y portavocía, de fecha 5 de agosto de 2025.
- 6. El informe propuesta emitido por la DG del Conocimiento y Competencias Profesionales, de fecha 14 de agosto de 2025.



Fecha: 04/09/2025

7. El art. 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas y la propuesta formulada al efecto por la TAG de la DG del Conocimiento y Competencias Profesionales.

#### ACUERDAN:

PRIMERO: Autorizar la superación del límite previsto en el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública, en lo que se refiere a la cantidad total percibida por ambos no puede superar la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, para el caso de autorizar la compatibilidad otorgada a D. Bernabé Palacín Sáenz para ejercer la actividad docente como profesor asociado del Área de conocimiento "Derecho Administrativo" a tiempo parcial, en el Departamento de Derecho en la Universidad de La Rioja.

SEGUNDO: Autorizar la compatibilidad de D. Bernabé Palacín Saenz para poder ejercer la actividad de docente como Profesor Asociado P-3 del Área de Conocimiento "Derecho Administrativo", a tiempo parcial en el Departamento de Derecho en la Universidad de La Rioja, con efectos económico administrativos de 1 de septiembre de 2025.

TERCERO: Será responsabilidad del funcionario la comunicación de cualquier modificación contractual o de horario que tenga lugar en el ejercicio de su actividad como Profesor Asociado en la Universidad de La Rioja.

# 4.- SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO IGNACIANO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Que la Asociación de Municipios del Camino Ignaciano se creó En el año 2025, se ha constituido la Asociación de Municipios del Camino Ignaciano, en adelante AMCI, con la finalidad de que los municipios que la integran actúen de forma coordinada en la promoción turística del Camino Ignaciano, liderando así la creación de producto y su difusión para conseguir el mejor impacto en estos territorios, fomentando una visión que supere la comprensión estrictamente religiosa del camino y convertirlo en un eje patrimonial y de intercambio.



Fecha: 04/09/2025

- 2. Que, dada la importancia de la promoción y difusión de nuestro patrimonio cultural, resulta de interés formar parte de la citada asociación, toda vez que el Ayuntamiento de Logroño cumple con el requisito preceptivo de formar parte del Camino Ignaciano establecido en el artículo 6 de los estatutos de la Asociación.
- 3. El informe emitido por la Directora General de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad de fecha 18 de julio de 2025.
- 4. El artículo 123.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que atribuye al Pleno los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales. A este mismo efecto, y conforme a lo establecido en el artículo 123.2 de la misma Ley, se requerirá para la adopción del Acuerdo, el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.
- 5. Los artículos 5 y 6 de los estatutos de la Asociación de Municipios del Camino Ignaciano.
- 6. El informe del Secretario General del Pleno de fecha 21 de julio de 2025, a modo de "nota de conformidad", de carácter favorable, que concluye la necesidad de completar el expediente con la incorporación de un documento de RC para que el Pleno pueda autorizar el gasto, así como con alguna constancia gráfica del itinerario oficial del "Camino Ignaciano" para acreditar su paso por Logroño.
- 7. El informe emitido por la Directora General de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad de fecha 22 de julio de 2025, que incorpora la constancia gráfica del itinerario oficial del "Camino Ignaciano" a su paso por Logroño y La Rioja, así como la justificación de la falta de necesidad de RC, como consecuencia de haber comunicado la Asociación que los pagos de cuotas se realizarán a partir de 2026.
- 8. La propuesta formulada al efecto por la Directora General de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad de fecha 23 de julio de 2025.
- 9. El dictamen de la Comisión informativa de Pleno, adoptado en su sesión celebrada con fecha 28 de agosto de 2025.

#### Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la Asociación de Municipios del Camino Ignaciano, mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con arreglo al artículo 6 de sus estatutos, la cual quedará supeditada a la resolución por parte de la Asamblea General de dicha Asociación en la primera sesión que se celebre.



Fecha: 04/09/2025

El Ayuntamiento de Logroño se compromete a asumir cuantas obligaciones se deriven una vez se apruebe la adhesión por parte de la citada Asamblea General y con efectos 1 de enero de 2026.

Segundo: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la adopción de cuantas actuaciones sean necesarias para la suscripción, ejecución y desarrollo del presente acuerdo, incluyendo los contenidos económicos que del mismo se pudieran derivar.

5.- 0712 URB14-2025/0001-CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA CONVENIO URBANISTICO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN PARA EJECUCIÓN ANTICIPADA PARTE DE OBRAS URBANIZ. SECTOR RAMBLASQUE VIAL AVD.DE LA SIERRA

El Ayuntamiento en Pleno, teniendo en cuenta:

- 1. El Acuerdo Plenario de fecha 05 de junio de 2025 por el que se aprueba el CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO Y DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN ANTICIPADA DE PARTE DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR RAMBLASQUE, CORRESPONDIENTES CON LA PROLONGACIÓN DEL VIAL DE AVENIDA DE LA SIERRA.
  - Este Acuerdo es publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 109 de fecha 10 de junio de 2025.
- 2. Que en forma y plazo se ha presentado recurso de reposición mediante instancia general de fecha 07 de julio de 2025, RE.- 34.494, por parte del Grupo Municipal Mixto, NIF.- V 13985734, el cual tiene, en resumen, el siguiente contenido:
  - PRIMERO, el recurrente se reafirma en las alegaciones presentadas en la fase de información pública a la que fue sometido el convenio en aplicación del artículo 114 de la Ley 5/2006 de 02 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR).
  - SEGUNDO, se expone que "la alegación presentada sobre la naturaleza jurídica, el orden jurisdiccional competente, y la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja" no se responde con argumentos jurídicos.
  - TERCERO, sobre que el convenio "no entra a determinar exactamente cuál es la ordenación que se desarrollará en la modificación puntual del Plan Parcial", añadiendo una propuesta sobre el reparto de edificabilidad en el ámbito.



Fecha: 04/09/2025

3. El informe suscrito por la Jefa de Unidad de Urbanismo y Actividades y la T.A.G. de Urbanismo Estratégico, de fecha 14 de agosto de 2025, cuyo contenido se transcribe a continuación (se omiten los antecedentes por figurar, en su mayor parte, en esta propuesta de acuerdo):

#### "FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 112 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) regula el objeto de los recursos administrativos, especificando que, contra los acuerdos o resoluciones podrá interponerse recurso de alzada o potestativo de reposición, según corresponda, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la misma Ley.

El artículo 47.1 LPAC establece los supuestos en los que concurren causas de nulidad de pleno derecho de los actos administrativos, siendo:

- a) Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.
- b) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.
- c) Los que tengan un contenido imposible.
- d) Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.
- e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.
- f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.
- g) Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición con rango de Ley.

En su apartado 2, el artículo añade que "También serán nulas de pleno derecho las disposiciones administrativas que vulneren la Constitución, las leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior, las que regulen materias reservadas a la Ley, y las que establezcan la retroactividad de disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales."

El artículo 48 LPAC, regula los supuestos de anulabilidad, fundamentados en los actos de la Administración "que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder."

Incorpora el artículo, como causa de anulabilidad, los defectos de forma, cuando contengan la suficiente entidad como para resultar indispensables para alcanzar el fin del acto administrativo, o den lugar a la indefensión de los interesados.



Fecha: 04/09/2025

Por su parte, el artículo 116 LPAC regula las causas de inadmisión de los recursos, incluyendo entre ellas la de "carecer el recurso manifiestamente de fundamento".

En virtud de los anteriores se emite el presente,

#### **INFORME**

Antes que nada, cabe realizar una reflexión puramente formal sobre el fundamento del recurso de reposición presentado, tras la exposición realizada en el apartado anterior.

El recurrente no sustenta su alegato en ninguno de los supuestos incluidos en los artículos 47 y 48 LPAC, únicos habilitados normativamente por el artículo 112 LPAC para la fundamentación del recurso. En su lugar, realiza una suerte de reiteración de alegaciones, que pese a lo advertido por el artículo 116 LPAC, que regula las causas de inadmisión de los recursos, y en aplicación del principio de participación, objetividad y transparencia de la actuación administrativa, es contestado a continuación.

#### **PRIMERO**

El recurrente se ratifica "en todos y en los mismos términos de las alegaciones presentadas."

La fase del íter administrativo en la que nos encontramos, una vez aprobado el convenio urbanístico, se corresponde con la de interposición de recursos, bien en vía administrativa, bien en vía judicial. Se entiende que lo que el recurrente quiere expresar es que se remite en el recurso a los mismos argumentos expuestos en el escrito de alegaciones presentado en su momento, que ya fueron contestados; por lo que tal reiteración no se adecúa al procedimiento legalmente establecido señalado en la parte introductoria.

Las alegaciones (un total de 18) presentadas por el recurrente, en el plazo habilitado durante la información pública del expediente, fueron contestadas mediante el informe de la Jefa de Unidad de Urbanismo y Actividades y la TAG de Urbanismo Estratégico de fecha 19 de mayo de 2025. La propuesta realizada en el precitado informe sobre su estimación o desestimación fue elevada a definitiva por el Ayuntamiento en Pleno en su sesión ordinaria de fecha 05 de junio de 2025.

Conforme a lo expuesto, se propone la desestimación de esta parte del recurso de reposición.

#### **SEGUNDO**

El recurrente refiere la falta de contestación "con argumentos jurídicos" de la alegación presentada "sobre la naturaleza jurídica, el orden jurisdiccional competente y la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el que mandata (sic) al Ayuntamiento a hacer esta ordenación por medio de la aprobación de un nuevo Plan General".



Fecha: 04/09/2025

De la exposición realizada, se deduce que la alegación a la que hace referencia el recurrente es la tercera del escrito de alegaciones presentado en su momento.

El tenor literal de aquella alegación era el siguiente:

"Que dentro del convenio se haga especial referencia a la sentencia que dictó el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja para que no se produzca ninguna modificación puntual del Plan General sobre ese sector y se espere a definirlo en el Plan General Municipal que ahora mismo se está realizando por parte del Ayuntamiento de Logroño."

Su contenido fue propuesto desestimar por el referido informe de la unidad de 19 de mayo de 2025 con fundamento en la siguiente:

"Tercera.- Solicita la referencia en el cuerpo del convenio a la sentencia "que dictó el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja para que no se produzca ninguna modificación puntual del Plan General sobre ese sector y se espere a definirlo en el Plan General Municipal", actualmente en revisión.

Al respecto, la Sentencia del Tribunal Supremo 1996/2016 de 6 de septiembre de 2016, que recoge lo afirmado por la STS de 5 de julio de 1992 (RC 2922/2010) establece que, el hecho de que una sentencia anule una determinada calificación urbanística no impide, de forma indefectible, que la misma calificación pueda volver a plantearse en el futuro al amparo de circunstancias y motivaciones diferentes, en los siguientes términos:

"El hecho de que una sentencia anule una determinada calificación urbanística por falta de motivación no impide que, de forma indefectible, la misma calificación puede volver a plantearse en el futuro al amparo de circunstancias y motivaciones distintas ---aspecto que la sentencia recurrida advierte con acierto al indicar que el PGOU no añade una motivación específica o distinta a la contenida en el Plan Especial---. En definitiva, siendo la esencia del ius variandi la adaptación del contenido del planeamiento a las exigencias, cambiantes, que en cada momento demanda el interés general, el hecho de que determinada calificación no esté justificada en un momento dado no impide que posteriormente sí puede estarlo si las circunstancias fueran distintas, pues lo contrario supondría una especie de petrificación de la potestad de planeamiento incompatible con la satisfacción del interés general y una lesión a la potestad reglamentaria de la Administración, sin perjuicio de que, como se ha indicado antes, en estos supuestos el ejercicio legítimo de tal potestad deberá ir acompañado de una motivación especial, de un plus en la justificación, del que resulte claramente acreditado ante el cambio de circunstancias que las exigencias del interés general demandan tal medida.

(...)

Tampoco es correcta, desde luego, la afirmación que trata de hacerse valer en algunas ocasiones en sentido diametralmente opuesto, esto es, que, lejos de suponer un incumplimiento, el ejercicio de la potestad de planeamiento viene a avalar el cumplimiento mismo de la sentencia anulatoria de



Fecha: 04/09/2025

un plan. Pero esto sentado, y aun admitida la viabilidad de la renuncia, lo que tampoco puede es rechazarse la posibilidad de la Administración de acudir de nuevo al ejercicio de su potestad de planeamiento."

No siendo éste el momento en el que corresponde realizar la motivación "aumentada" de la justificación de la modificación de planeamiento que prevé el convenio, sí se considera jurídica y administrativamente posible la tramitación de un nuevo expediente que supere los obstáculos detectados en el histórico del desarrollo urbanístico del sector."

Expuesto lo anterior, no se comparte la afirmación realizada por el recurrente respecto a que la alegación no es respondida con argumentos jurídicos, máxime cuando la desestimación de la misma es propuesta mediante cita literal de un extracto de una Sentencia del Tribunal Supremo.

Si bien la contestación a la alegación no se extendía en su argumentación, el contenido esencial que de la misma se podía desprender es reiterado en el informe de contestación de alegaciones de 19 de mayo de 2025 en respuesta a otros alegantes, que trasladaban a la tramitación del convenio urbanístico aspectos propios de la ordenación del ámbito, indicándose de forma expresa, en respuesta a ello, que será en el momento de tramitación del correspondiente instrumento de ordenación cuando se dé oportuna contestación a todas ellas, pese a que el trabajo en elaboración que está desarrollando la unidad, permite vislumbrar con cierto optimismo el futuro procedimental y administrativo de la cuestión en controversia.

Se reproduce un extracto del informe de contestación de alegaciones de 19 de mayo de 2025, en el que se significa la diferencia entre el objeto del procedimiento (convenio) y su relación con los instrumentos de ordenación que serán necesarios para su materialización, cuyo contenido es, como se reitera en el informe, indisponible por vía convencional.

"En cualquier caso, y como se ha argumentado en la contestación a la alegación anterior, el objeto esencial del convenio no es la tramitación de una modificación puntual iniciada incluso de forma previa a la suscripción del presente, si no el impulso del desarrollo urbanístico del sector, derivado del cual se produce el adelanto de la ejecución de las obras de urbanización de Avenida de la Sierra, cuya oportunidad es posiblemente compartida por el alegante cuando afirma que "cualquier ciudadano que lea el objeto del convenio en el BOR estará informado (y muy probablemente satisfecho) por la anticipación de unas obras de urbanización...".

Será en el momento de la tramitación del correspondiente expediente urbanístico de la modificación puntual cuando proceda la elaboración de los estudios económicos y de viabilidad correspondientes a la justificación de la propuesta presentada."

En el mismo sentido, el siguiente resumen:

"Abundando en lo anterior, las determinaciones urbanísticas básicas previstas en la parte expositiva del



Fecha: 04/09/2025

convenio, que hacen referencia a las previsiones de la modificación puntual en tramitación desde el año 2022, la cual, o expediente con el mismo contenido básico que lo sustituya, hemos dicho que tiene virtualidad propia y autonomía respecto al convenio, no pueden hacer que nos olvidemos de lo manifestado en la contestación al escrito del alegante anterior, que es la indisponibilidad de la potestad de planeamiento de forma convencional, siendo los parámetros urbanísticos definitivos los que resulten del completo estudio de la modificación de planeamiento propuesta, incluyendo el estudio de sostenibilidad económica y la memoria de viabilidad económica, y cualquier otro relacionado en el completo detalle urbanístico e infraestructural del sector.

Se propone la desestimación de esta parte de la alegación, en virtud de la fundamentación realizada, y por corresponder lo alegado en su mayoría a la documentación, motivación y fundamentación de un expediente diferente del que se encuentra en tramitación."

Añade el recurrente, en esta parte del recurso de reposición, que su reclamación se orienta a que, por su condición de concejal, se le "debe facilitar respuesta clara y detallada sobre esas "motivaciones diferentes" apuntadas en el informe de contestación de alegaciones de 19 de mayo de 2025.

Se entiende que el concejal alude al derecho de acceso a la información que asiste a todos los miembros de la corporación, según preceptos recogidos en la Ley 7/1985 de 02 de abril reguladora de las bases del régimen local (LBRL), en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño (ROFAL), aprobado por acuerdo plenario de 19 de agosto de 2004 y modificado por acuerdo plenario de 03 de marzo de 2011.

Este derecho se instrumenta, como prescribe el artículo 77 de la LBRL (y en el mismo sentido los artículos 14 ROF y 12 ROFA), a través del Alcalde o de la Junta de Gobierno Local, que es a quien corresponde autorizar o facilitar el acceso a cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios técnicos o jurídicos del Ayuntamiento, siendo aquellos los garantes del desarrollo de la función propia de los integrantes de la Corporación en la medida en la que son los titulares de la potestad de autorización del acceso a la información municipal al resto de la Corporación.

No se tiene constancia de la solicitud de la información reclamada por el recurrente a través de los cauces normativamente previstos, sin entrar aún a valorar, el hecho de que esta documentación pudiera encontrarse en estado de elaboración.

No obstante lo anterior, el artículo 13 ROFA establece la obligación de los servicios administrativos municipales de facilitar información, sin necesidad de solicitar la acreditación de que el concejal solicitante se encuentra autorizado, únicamente en los siguientes supuestos:

 a) Cuando se trate del acceso de los Concejales que ostenten delegaciones o responsabilidades de gobierno a la información propia de las mismas.



Fecha: 04/09/2025

- b) Cuanto se trate de acceso de cualquier Concejal a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados de que formen parte, así como a las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal.
- c) Cuando se trate de acceso de los Concejales a información o documentación del Ayuntamiento que sea de libre acceso para los ciudadanos.

Ninguno de estos supuestos concurre en el caso de la información reclamada por el recurrente que, como se especifica en la transcripción realizada en el recurso de reposición, se encuentra en elaboración y pertenece a otros expedientes diferentes y posteriores, como es el caso de la modificación puntual o el Plan Parcial.

En cuanto a la referencia en esta parte del recurso a que "los concejales somos asistidos por la parte funcionarial para tomar las decisiones", el artículo 3.3. del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, reserva la función de asesoramiento legal preceptivo a la Corporación a los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional ocupantes del puesto de Secretaría del Ayuntamiento, distinguiendo la legislación de forma nítida entre las funciones que corresponden al servicio administrativo respecto a la provisión de la información contenida en los expedientes, en los estrictos términos señalados en párrafos precedentes; de la correspondiente al asesoramiento o asistencia legal, función reservada a los funcionarios con habilitación nacional.

Se apuntan ahora unas notas adicionales relativas a la información reclamada por el recurrente.

Como se expone, según transcripción literal del acta de la comisión informativa de pleno de fecha 04 de junio de 2025, la Unidad de Urbanismo y Actividades se encuentra trabajando, en paralelo a la tramitación del convenio objeto de recurso, en la fundamentación de los instrumentos de ordenación subsiguientes a éste. Dicha motivación, aún en este momento, no forma parte de un informe finalizado y suscrito por técnico de la Unidad administrativa, sino que se encuentra "en elaboración".

Diferentes autores, entre ellos el profesor Fernández Ramos, en su libro "Los concejales y el acceso a la información", del año 2003, especifica que "es evidente que el derecho puede ejercerse sobre documentos relativos a procedimientos en fase de tramitación, e incluso, aún no iniciados, siempre y cuando – como se dijo - el documento en cuestión, y no el procedimiento, esté completado".

En el mismo orden de cosas, el artículo 18.1 de la Ley 19/2013 de 09 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, en el capítulo dedicado al Derecho de acceso a la información pública, que si bien es sustancialmente diferente al derecho que asiste a los concejales en el ejercicio de sus funciones, se considera que colabora en sustentación legal de la tesis de las suscribientes, especifica que no se admitirán a trámite aquellas solicitudes de acceso a la información que "se refieran a información que esté en curso de elaboración...", o aquellas otras que se encuentren "referidas a información que tenga carácter auxiliar o de apoyo como la contenida en notas, borradores, opiniones,



Fecha: 04/09/2025

resúmenes, comunicaciones e informes internos..."

Conforme a lo expuesto, se propone la desestimación de esta parte del recurso de reposición.

#### **TERCERO**

El recurrente expone que "el convenio no entra a determinar exactamente cuál es la ordenación que se desarrollará en la modificación puntual del Plan Parcial". Prosigue proponiendo que a los "promotores y constructores", se les asigne "la misma edificabilidad que tienen en la actualidad para las unifamiliares pero que se permita la construcción en bloque. El resto de edificabilidad que conceda el Pleno del Ayuntamiento será para VPO de propiedad municipal, que buscará la fórmula de conveniar con el IRVI para la construcción de la VPO".

Dado lo distanciado de esta parte del recurso de lo que es, en sentido estricto, un recurso administrativo, no se va a entrar a realizar un análisis pormenorizado del contenido o de la propuesta en sí; carente, además, de sustento técnico o jurídico que la avale.

No obstante, es preciso advertir que lo propuesto supondría una vulneración de la legislación urbanística vigente, al quebrantar el principio de equidistribución de beneficios y cargas previstos por esa legislación. Este principio asegura que todos los propietarios contribuyan a la urbanización y compartan los beneficios generados, evitando situaciones de enriquecimiento injusto o perjuicio para algunos.

En urbanismo, la edificabilidad se refiere a la capacidad constructiva máxima permitida en un terreno, mientras que el aprovechamiento urbanístico es un concepto más amplio que incluye la edificabilidad, los usos permitidos y la intensidad de esos usos, todo ponderado según la normativa urbanística, haciéndolo equivalente a una valoración proporcional de las distintas edificabilidades.

No pueden, por tanto, equipararse edificabilidades de distintas tipologías (que se correspondan con distintos aprovechamientos) como pretende la propuesta realizada en el recurso; pues ello implica, en este caso, una disminución del aprovechamiento urbanístico, siendo el aprovechamiento urbanístico el parámetro que garantiza el correcto reparto de cargas y beneficios según la legislación vigente.

Ni el aprovechamiento del sector ni su reparto, pueden modificarse en ningún caso, dado que vienen determinados por lo previsto en esa legislación, el Plan General Municipal y los Programas de Desarrollo de Suelo para todo el suelo urbanizable delimitado.

En resumen la propuesta realizada en el recurso se basa en la edificabilidad, ignorando el parámetro básico en todo desarrollo urbanístico -el aprovechamiento urbanístico-, alterando por tanto el reparto de aprovechamientos previsto por el Plan General Municipal y los Programas de Desarrollo de Suelo; y rompiendo el legalmente exigible equilibrio en el reparto de los beneficios y cargas resultantes de la actuación urbanística entre los propietarios de los terrenos afectados.

Por otro lado, en cuanto a la introducción de este tipo de cuestiones o propuestas de ordenación entre los



Fecha: 04/09/2025

compromisos del convenio, ya se argumentaba en el informe de contestación de alegaciones de fecha 19 de mayo de 2025 lo siguiente,

"La potestad de planeamiento es una potestad municipal indisponible por vía convencional, como así confirma la Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de abril de 1992, que sanciona que "no resulta posible una disposición de la potestad de planeamiento por vía contractual"; la Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de febrero de 1992, que prevé que "nunca podría aquel limitar el contenido de las potestades autonómicas"; o la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 13 de julio de 1990, que establece que "aquella potestad ha de actuarse para lograr la mejor ordenación posible, sin perjuicio de las consecuencias jurídicas que ya en otro terreno pueda desencadenar el apartamiento de convenios anteriores".

En el mismo sentido,

"No obstante lo anterior, y reiterando la contestación dada a alegaciones precedentes, el contenido del citado expediente 071.2-URB28-2022/0003 sobre la modificación puntual del Plan General Municipal en el Sector Ramblasque se basa en el principio de que la potestad de planeamiento de esta Administración es indisponible por vía convencional, por lo que las determinaciones que sobre el mismo pudiera contener el convenio son irrelevantes o ineficaces de cara a la tramitación del instrumento de ordenación, que seguirá el procedimiento legalmente establecido, con las fases de información pública y recurso que asisten al principio de participación y acción pública vigente en materia de urbanismo."

Conforme a lo expuesto, se propone la desestimación de esta parte del recurso de reposición.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El recurrente no sustenta su alegato en ninguno de los supuestos incluidos en los artículos 47 y 48 LPAC, únicos habilitados normativamente por el artículo 112 LPAC para la fundamentación del recurso. En su lugar, realiza una suerte de reiteración de alegaciones, que pese a lo advertido por el artículo 116 LPAC, sobre las causas de inadmisión de los recursos, y en aplicación del principio de participación, objetividad y transparencia de la actuación administrativa, ha sido contestado de forma motivada y detallada en las páginas precedentes.

En virtud de cuanto antecede, y del artículo 21 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se establece la obligación para la Administración de dictar resolución expresa y notificarla, se propone la desestimación íntegra del recurso de reposición presentado.

Este es nuestro informe, salvo mejor fundado en Derecho."

4. Los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre los recursos administrativos.



Fecha: 04/09/2025

- 5. El artículo 123.1.m) de la Ley 7/1985 de 02 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, en cuanto a la competencia del órgano para la adopción del Acuerdo.
- 6. La Propuesta de Acuerdo formulada por el Técnico de Administración General de Urbanismo Estratégico, cuya parte dispositiva es asimismo firmada por el concejal titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.
- 7. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 28 de agosto de 2025.

#### Adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar el recurso de reposición presentado por el Grupo municipal mixto de Logroño, NIF.-V13985734, contra el CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO Y DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN ANTICIPADA DE PARTE DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR RAMBLASQUE, CORRESPONDIENTES CON LA PROLONGACIÓN DEL VIAL DE AVENIDA DE LA SIERRA, en los términos expuestos en el informe transcrito en el expositivo 3º.

6.- 0712 URB27-2025/0001 - ESTUDIO DE DETALLE PARA EL AJUSTE DE ALINEACIONES INTERIORES Y DE LAS DETERMINACIONES DE COMPOSICIÓN DE LA PARCELA 5.1 DEL BLOQUE 5 DEL PLAN PARCIAL LA CAVA.

#### El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1. El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 13 de junio de 2025, por el que se aprobaba inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE PARA EL AJUSTE DE ALINEACIONES INTERIORES Y DE LAS DETERMINACIONES DE COMPOSICIÓN DE LA PARCELA 5.1 DEL BLOQUE 5 DEL PLAN PARCIAL LA CAVA., presentado por SAMANIEGO GESTIÓN DE VIVIENDAS SL (NIF: B01475631).
- 2. El objeto del Estudio de Detalle es el ajuste de las alineaciones interiores de la parcela 5.1 del proyecto de Compensación del Plan Parcial La Cava, incrementando el fondo edificable, así como la adecuación de las condiciones volumétricas y de composición arquitectónica de dicha parcela a la Ordenanza 3 del Plan Parcial "Tratamiento especial de Porción de los bloques 5, 6



Fecha: 04/09/2025

y 8" en lo relativo a la altura de cornisa, cubiertas y composición arquitectónica en función del nuevo fondo edificable que se establece y conforme a la normativa vigente (artículo 2.5.2 y 3.2.2 de las NN.UU. del Plan General).

- 3. Que el expediente ha sido sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 114 de fecha 17 de junio de 2025, en el diario "La Rioja" en su edición de 17 de junio de 2025, en el Tablón de Edictos municipal, así como a través de notificación personal a los interesados afectados.
- 4. El certificado de la Secretaría General de fecha 16 de julio de 2025 por el que indica, que durante el plazo en el que el expediente ha estado expuesto al público, no se tiene constancia de la presentación de escritos.
- 5. El informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de fecha 3 de julio de 2025.
- 6. La Resolución 276//2025, de 9 de julio de 2025, de la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 132 de 11 de julio de 2025, por la que se formula el informe ambiental estratégico, de carácter favorable, correspondiente al Estudio de detalle para el ajuste de alineaciones interiores y de las determinaciones de composición de la parcela 5.1 del bloque 5 del Plan Parcial La Cava.
- 7. El informe favorable emitido por la Secretaría General de Telecomunicaciones, Infraestructuras Digitales y Seguridad Digital del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública de fecha 10 de julio de 2025, para la tramitación del Estudio de detalle para el ajuste de alineaciones interiores y de las determinaciones de composición de la parcela 5.1 del bloque 5 del Plan Parcial La Cava.
- 8. El informe favorable suscrito por la Arquitecta Adjunta de Planeamiento, Gestión Urbanística y Valoraciones de fecha 31 de julio de 2025.
- 9. El informe de la Técnico de Administración General de Urbanismo Estratégico de fecha 06 de agosto de 2025.
- 10. Los artículos 80 y 92 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
- 11. El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
- 12. La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración General de Urbanismo Estratégico, cuya parte dispositiva es suscrita asimismo por el concejal Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.
- 13. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 28 de agosto de 2025,



Fecha: 04/09/2025

#### Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE PARA EL AJUSTE DE

ALINEACIONES INTERIORES Y DE LAS DETERMINACIONES DE COMPOSICIÓN DE LA PARCELA 5.1 DEL BLOQUE 5 DEL PLAN PARCIAL LA CAVA, en los propios

y exactos términos en que lo fue inicialmente.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, junto a la referencia

del número y fecha del Boletín en el que se ha publicado el Informe Ambiental Estratégico, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 5/2006 de

Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

<u>Tercero:</u> Conferir encargo al Servicio de Gestión Tributaria a fin de que procedan a realizar la

liquidación correspondiente a SAMANIEGO GESTIÓN DE VIVIENDAS S.L. (NIF: B01475631), por importe de 911,64 €, según la Ordenanza Fiscal nº 15 "Tasa por

prestación de Servicios Urbanísticos", tarifa 7.B.2.2).

# 7.- 09.2 AGUAS. EXPT. 4/2024 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO № 2025/06 PARA EL ABONO DE LAS FACTURAS DE SUMINISTROS DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE

El Ayuntamiento en Pleno, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

- 1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de abril de 2019, por el que se aprueba el expediente de contratación para el suministro de materiales destinados al mantenimiento y explotación de la red de agua potable cuyo presupuesto base de licitación es 243.210,00 € (I.V.A Incluido), se divide en diez lotes y su duración total son tres años, más una posible prórroga de un año de duración.
- 2. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de junio de 2019, por el que se rectifica el dispositivo segundo del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de abril de 2019, ya citado.
- 3. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de agosto de 2019, por el que se adjudica a la empresa EXCLUSIVAS ZABALETA, S.A.U. (CIF: A-26038265) el contrato para la adquisición de materiales destinados al mantenimiento y explotación de la red de agua potable.
- 4. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de octubre de 2019, por el que se incorpora al acuerdo de adjudicación del contrato para la adquisición de materiales



Fecha: 04/09/2025

destinados al mantenimiento y explotación de la red de agua potable, suscrito con la empresa EXCLUSIVAS ZABALETA, S.A.U. (CIF: A-26038265) la imputación presupuestaria de los distintos lotes.

- 5. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de octubre de 2022, por el que se modifica la imputación presupuestaria del contrato suscrito con la mercantil EXCLUSIVAS ZABALETA, S.A.U. (CIF: A-26038265) para el suministro de materiales destinados al mantenimiento y explotación de la red de agua potable. Asimismo, se aprueba un gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 161.00.210.99 por importe total de 81.070, 00 € (I.V.A Incluido) y asimismo, se prorroga el contrato suscrito con la mercantil señalada por periodo de un año desde el 2 de noviembre hasta el 31 de octubre de 2023, que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria ya citada.
- 6. La relación de facturas emitidas por EXCLUSIVAS ZABALETA, S.A.U. (CIF: A-26038265) que fueron conformadas por el gestor del programa con fechas, 13 de junio de 2023 y 31 de julio de 2023, respectivamente, y que se detallan a continuación:
  - Factura número 304012286 de fecha 30/06/2023 y número de registro administrativo 6934 por importe de 1.805,80.-€ IVA incluido.
  - **Factura**, número **304012826** de fecha 06/07/2023 y número de registro administrativo 7429 por importe de 1.096,85.-€ IVA incluido.
  - **Factura** emitida por la mercantil EXCLUSIVAS ZABALETA, S.A.U. con C.I.F. A26038265, número **304012828** de fecha 06/07/2023 y número de registro administrativo 7431 por importe de 1.264,35.-€ IVA incluido.
- 7. El Informe, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por el Jefe de Sección de Redes.
- 8. El Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Pleno de 28/08/2025.
- 9. El informe emitido por la T.A.G. de Medio Ambiente, de fecha 5 de noviembre de 2024, sobre inicio de procedimiento de revisión de oficio de actos nulos. Este Informe señala en sus fundamentos jurídicos y conclusiones, lo que sigue:

#### "FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. A la vista de lo antecedentes señalados, se considera acreditada la existencia de causas objetivas que hubieran supuesto la necesidad de aprobar un expediente de modificación presupuestaria que hubiera dotado de más crédito al CON21-2019/0120, contrato de suministro destinados al mantenimiento y explotación de la red de agua potable, a la vista de que se ocasionaron más gastos de los previstos inicialmente. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de octubre de 2022, por el que aprueba por importe de 81.070, 00 € (I.V.A Incluido) modificar la imputación presupuestaria y prórroga del señalado contrato, devino insuficiente para el pago de las tres facturas señaladas en el expositivo sexto de este Informe.



Fecha: 04/09/2025

Como como manifiesta, en este sentido, el Jefe de Sección de Redes en su informe, de 29 de diciembre de 2023, "durante los meses de junio y julio de 2023, se produjeron incidencias y roturas en diversas tuberías de abastecimiento de agua municipal, que originaron la necesidad de adquirir diverso material que posibilitara la reparación de dichas instalaciones.

En ese momento el Ayuntamiento contaba con un contrato de suministro de material destinado al mantenimiento y explotación de la red de agua potable (CON21-2019/0120) pero para cuando se emitieron y tramitaron las facturas en las que quedaban recogidos los materiales adquiridos, la consignación presupuestaria de los lotes correspondientes resultaron insuficientes para poder atender dichos gasto".

Quedando por tanto las facturas señaladas fuera del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de octubre de 2022, es decir, sin contrato y sin crédito adecuado y suficiente. La empresa EXCLUSIVAS ZABALETA, S.A.U. (CIF: A-26038265), por orden directa del Jefe de Sección de Redes, realizó a esta Administración diversos suministros como tornillos, tuercas y contadores que asciende a una cantidad total de 4.167,00 euros (I.V.A incluido).

El responsable del contrato, cuyas funciones son claras al amparo del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), no actuó respetando el procedimiento formal de contratación regulado en el artículo 39 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP). Este quedó totalmente al margen

Además, la Técnico firmante, quiere destacar que, las facturas emitidas por la empresa EXCLUSIVAS ZABALETA, S.A.U. (CIF: A-26038265), si esta las hubiera emitido dentro dentro de los diez lotes en los que se divide el CON21-2019/0120, lo debería hacer expresado en sus facturas, indicando número de lote y referencia del contrato, como viene haciendo desde que es adjudicatario del mencionado contrato.

Lo que parece indicar que tanto la empresa EXCLUSIVAS ZABALETA, S.A.U. (CIF: A-26038265) como el responsable del contrato anteriormente citado, actuaron a sabiendas de que estaban contratando fuera del CON21-2019/0120. Cuando la obligación del responsable del contrato hubiera sido realizar la tramitación oportuna para contratar dentro de los límites legales impuesto por la LCSP.

Segundo. Las facturas con nº 304012286, 304012826 y 304012828 son fruto de una contratación verbal. La única excepción recogida en la LCSP en la que se permite la contratación verbal es en el supuesto de tramitación de emergencia del artículo 120 de la LCSP. La tramitación de emergencia, regulada en el artículo 120 LCSP, requiere de la concurrencia de los siguientes elementos:

- · Ocurrencia de acontecimientos catastróficos.
- · Situaciones que supongan un grave peligro.
- · Necesidades que afecten a la defensa nacional.



Fecha: 04/09/2025

Ninguno de estos supuestos queda acreditado en el expediente como justificación de las órdenes verbales transmitidas al contratista al margen del procedimiento de contratación establecido.

La jurisprudencia establece que la contratación verbal es un pacto radicalmente nulo por lo que no puede producir los efectos perseguidos, ni pueden deducirse obligaciones para ninguna de las partes de su compromiso.

Tercero. Ello no obsta la existencia real de prestaciones efectuadas de buena fe por el contratista que deben obtener su compensación por parte municipal, en aplicación del principio de prohibición del enriquecimiento injusto y de razones de equidad.

Según la sentencia del Tribunal Supremo de 24 de junio de 2020 y otras, "Como

institución jurídica autónoma (enriquecimiento sin causa), y sin perjuicio de las eventuales previsiones legales, su aplicación descansa sobre la concurrencia de un elemento económico (la ganancia de uno, correlativa al empobrecimiento de otro, mediando un nexo de causalidad entre ambas), y una condición jurídica (la ausencia de causa justificativa)".

Además, la STS de 31 de marzo de 1992, indicaba los requisitos necesarios para la apreciación del enriquecimiento injusto, siendo los siguientes:

- · "Aumento del patrimonio del enriquecido
- · Correlativo empobrecimiento del actor
- · Falta de causa que justifique el enriquecimiento
- · Inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del principio" ·

Este enriquecimiento injusto tiene su causa en la ausencia de un acto válido que sustente las prestaciones recíprocas, por lo que primeramente será necesario tramitar la revisión de oficio de aquellos actos realizados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido, como dicta el artículo 47 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) en relación con el 106 LPAC, norma a la que remite el artículo 41 de la LCSP, que son el origen de la obligación indebidamente comprometida.

Conviene destacar también, el Informe del Tribunal de Cuentas 1.415. En él, analiza la utilización del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, realizando por primera vez una diferenciación de lo que debe entenderse como obligaciones económicas indebidamente comprometidas, u obligaciones económicas debidamente comprometidas y realiza una propuesta de procedimiento a seguir, aplicando la figura del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, para imputar al presupuesto gastos derivados de obligaciones indebidamente comprometidas, y lo hace partiendo de la figura más próxima al REC que es la omisión de la función interventora prevista en el artículo 28 del RD 424/2017 por ser esta una figura prevista para la "convalidación/transformación" de actos anulables y nulos.



Fecha: 04/09/2025

En concreto, en este Ayuntamiento, es en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto donde se encuentra regulado el procedimiento del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Cuarto. El procedimiento que se ha de seguir para posibilitar el abono que pudiera proceder al contratista y sus efectos se establece en los artículos 41 y 42 de la LCSP (y su remisión al capítulo I del título V de la Ley 39/2015 LPAC), y en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RJCIEL).

El artículo 106 LPAC dispone el procedimiento para la revisión de disposiciones y actos nulos, que requerirá de forma preceptiva de dictamen favorable del "Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere".

Con carácter previo a su remisión a este órgano se establece un plazo de 10 días de audiencia al contratista para que este manifieste, en su caso, su oposición al procedimiento iniciado.

El artículo 42.2 LCSP establece, por su parte, que la "nulidad de los actos que no sean preparatorios solo afectará a estos y sus consecuencias", como garantía de mantenimiento de la validez de todos los actos anteriores relacionados con el contrato formalmente suscrito y cuyo número de expediente se refleja en el encabezado del presente informe.

Previamente este artículo indica que la declaración de nulidad conllevará la entrada en fase de liquidación de las prestaciones irregularmente comprometidas, "debiendo restituirse las partes recíprocamente las cosas que hubiesen recibido en virtud del mismo y si esto no fuese posible se devolverá su valor."

No cabe la restitución recíproca de las cosas por la propia naturaleza de la prestación.

En cuanto a la competencia para la adopción del acuerdo correspondiente, el artículo 4 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone la potestad de los municipios para la revisión de oficio de sus actos y acuerdos, concretando el artículo 127.1.k), que regula las atribuciones de la Junta de Gobierno Local, la facultad de este órgano para la revisión de oficio de los actos que como órgano de contratación le corresponden.

#### **CONCLUSIÓN**

Por todo lo anterior, la técnico firmante, concluye señalando que

Primero. La contratación administrativa es una materia eminentemente formalista. Este aspecto se deriva de la necesidad de tener unos procedimientos ágiles y uniformes que regulen la multiplicidad de contratos suscritos por las Administraciones Públicas en su quehacer cotidiano.

En virtud de ese formalismo, la contratación verbal se encuentra restringida para las Administraciones Públicas, limitada al ámbito de la contratación de emergencia, supuesto cuya concurrencia no queda acreditada en el expediente objeto de revisión.



Fecha: 04/09/2025

Segundo. Ante la existencia de un contrato verbal las facturas nº 304012286, 304012826 y 304012828 con fecha de vencimiento, 30 de junio de 2023 y 6 de julio de 2023, respectivamente, por importe de 4.167,00 euros (I.V.A incluido) a nombre del Ayuntamiento de Logroño emitidas por EXCLUSIVAS ZABALETA, S.A.U. (CIF: A-26038265) deberá ser abonada a esta última en atención al principio de enriquecimiento injusto de la legalidad.

Tercero. En virtud de los artículos señalados en los fundamentos jurídicos de este Informe se aprecia la existencia de un supuesto de nulidad de pleno derecho por ello se debe iniciar expediente de revisión de oficio en virtud del procedimiento regulado en el artículo 106 de la LPAC. Siendo el órgano competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local.

Así pues, se propone la incoación del procedimiento de revisión de oficio de actos nulos, y la remisión del expediente a la Asesoría Jurídica municipal para la emisión del preceptivo informe en cumplimiento del artículo 82.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño."

- 9. El informe de la Asesoría Jurídica, de fecha 13 de noviembre de 2024, que pone de manifiesto no procede instar la revisión de oficio.
- 10.El informe del Jefe de Sección de Redes, de fecha 23 de enero de 2025, de inicio de procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos en el que señala, entre otros, los siguientes extremos sobre las facturas; acreditación de las prestaciones y su realización, orden de la administración y acreditación de la buena fe del tercero, recurrencia de la prestación, justificación y valoración del precio conforme a mercado y efectos de la suspensión de la prestación. Todo ello, de conformidad a lo establecido en Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2025.
- 11. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente, de fecha 24 de febrero de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 161.00. 210.99 (número diario general de operaciones 25/3270) por importe de 4.167,01 euros (I.V.A incluido).
- 12.El Informe de control financiero, de fecha 2 de julio de 2025, emitido por el Interventor General.
- 13.Lo dispuesto en los artículos 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en relación con la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del año 2025.
- 14.La propuesta de acuerdo formulada al efecto por la Técnico de Administración General de Medio Ambiente, de fecha 3 de julio de 2025.



Fecha: 04/09/2025

15.El Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 28 de agosto de 2025.

#### **ACUERDA**

<u>Primero:</u> Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº2025/006 de las facturas presentadas por la mercantil EXCLUSIVAS ZABALETA, S.A.U. (CIF: A-26038265), al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto

MERCANTIL	C.I.F.	N.º Factura	Fecha Factura	Importe
EXCLUSIVAS ZABALETA, S.A.U.	A-26038265	304012286	30/06/23	1.805,80 €
EXCLUSIVAS ZABALETA, S.A.U.	A-26038265	304012826	06/07/23	1.096,85 €
EXCLUSIVAS ZABALETA, S.A.U.	A-26038265	304012828	06/07/23	1.264,35 €

<u>Segundo</u>: Aprobar un gasto de 4.167,01 euros (I.V.A incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 161.00 210.99 del ejercicio 2025.

<u>Tercero</u>: Liquidar las cantidades derivadas de las prestaciones documentadas en las facturas emitidas por un importe de 4.167,01 euros (I.V.A incluido), correspondientes a suministros para el mantenimiento y explotación de la red de agua potable.

Cuarto: Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.

# 8.- 010.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2025/10. FACTURAS DEL PERIÓDICO DE BUENA FUENTE FEBRERO 2024

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2024,, se autoriza y dispone de un gasto por importe de 76.619,69 euros (Base 63.322,06 €;

Fecha: 04/09/2025

13.297,63 de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 925.10 226.99, y se contrata el servicio de MAQUETACIÓN, EDICIÓN, LECTURA FACIL DEL PERIÓDICO MUNICIPAL DE BUENA FUENTE con Rubén Bergasa Ortiz con NIF: 16528637D (Lote I), Gráficas Ochoa, S.A. NIF: A26039065 (Lote II), Federación Plena Inclusión La Rioja NIFG 26218479 (Lote III), para el año 2024.

El citado contrato debía haberse iniciado, el día 1 de febrero de 2024, encadenando así dos períodos contractuales sin solución de continuidad. Sin embargo, este hecho no pudo producirse, debido a retrasos acumulados durante el proceso licitatorio, que devinieron en la formalización del acta de inicio de la prestación un mes más tarde, el día 1 de marzo de 2024. Durante este tiempo, desde la finalización de un contrato anterior, el día 31 de enero de 2024 y el comienzo del vigente contrato, 1 de marzo de 2024, la prestación comprometida ha venido realizándose normalmente, conforme a las prescripciones de los pliegos, y han sido facturadas por los adjudicatarios con fechas, 15 de abril de 2024 (fra. 24/5), 29 de febrero de 2024 (fra. R16474) y 3 de abril de 2024 (fra.16/2024).

Que en el marco del procedimiento de imputación de facturas, la DG de Alcaldía propone el reconocimiento extrajudicial de las siguientes facturas correspondientes de prestaciones realizadas durante el mes de febrero de 2024:

Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
24/5	15/04/2024	MAQUETACIÓN DEL PERIÓDICO DE	741,29 €
(9573)		BUENA FUENTE	
R16474	26/02/2024	<b>EDICIÓN</b> DEL PERIÓDICO DE BUENA	7.997,71 €
(9574)		FUENTE	
16/2024	03/04/2024	LECTURA FÁCIL DEL PERIÓDICO DE	578,56 €
(9572)		BUENA FUENTE	
TOTAL			9.317,56 €



Fecha: 04/09/2025

Analizadas las facturas anteriores, la documentación contractual y el registro contable de la Intervención General, con fecha 19 de marzo de 2025, se concluye que recogen obligaciones comprometidas sin consignación presupuestaria suficiente por tratarse de prestaciones que excedían el objeto del contrato que las debía amparar y para el que no se ha tramitado expediente de contratación alguno.

CONCEPTO	IMPORTES	
Facturación febrero 2024	9.317,56 €	
FALTA DE CRÉDITO	9.317,56 €	

Por todo ello, deberá iniciarse el oportuno Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito previsto en la Base 40 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025 (en adelante, BEP-2025) cuya modificación fue aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 1 de julio de 2021 con la finalidad de recoger el procedimiento para aplicar al Presupuesto las "obligaciones indebidamente adquiridas", tanto de ejercicios cerrados como del ejercicio corriente, en los términos señalados en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1.415/2020.

- 3. El Informe Memoria sobre el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de las facturas de Rubén Bergasa Ortíz (NIF: 16528637D; Gráficas Ochoa, S.A. (NIF: A26039065 y Federación Plena Inclusión La Rioja (NIFG26218479), elaborado al efecto por la Jefa de Sección de Gestión Administrativa del Gabinete de Alcaldía, con fecha 14 de marzo de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 40 de las BEP 2025.
- 4. El Informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 29 de noviembre de 2024, en el que manifiesta que ha quedado constancia que, de declararse la nulidad del abono, no cabe la restitución reciproca de las cosas recibidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de CSP. En consecuencia entendemos que no es procedente instar la revisión de oficio.

Fecha: 04/09/2025

- 5. Los certificados de existencia de crédito adecuado y suficiente emitido por la Sección Gastos de la Intervención General, con fecha 19 de marzo de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria: Subprograma; 925.10 COMUNICACIÓN A LOS CIUDADANOS; económico: 226.99 OTROS GASTOS DIVERSOS (Nº Diario General de Operaciones 25/27, 25/28 y 25/29), por importe de 9.317,56 euros.
- 6. El Informe del Interventor General formulado, con fecha 10 de julio de 2025, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.
- 7. La propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno al efecto formulada por el Director General de Alcaldía, cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal.
- 8. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 28 de agosto de 2025.

Adopta los siguientes

#### ACUERDOS:

<u>Primero:</u> Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO nº 2025/10, de conformidad con lo previsto en la Base 40 del BEP-2025, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

<u>Segundo:</u> Aprobar un gasto de **9.317,56** euros con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2025 señalada en el Expositivo Quinto del presente Acuerdo.

<u>Tercero:</u> Liquidar la cantidad derivada de las prestaciones documentadas en las facturas emitidas por RUBÉN BERGASA ORTIZ. (NIF: 16.528.637-D), por un importe global de **741,29 euros**, correspondiente al servicio de MAQUETACIÓN DEL PERIÓDICO MUNICIPAL DE BUENA FUENTE prestado en febrero de 2024,



Fecha: 04/09/2025

relacionada en expositivo Segundo de este Acuerdo por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio.

<u>Cuarto:</u> Liquidar la cantidad derivada de las prestaciones documentadas en las facturas emitidas por GRÁFICAS OCHOA, S.A. (NIF: A26039065), por un importe global de **7.997,71 euros**, correspondiente al servicio de EDICIÓN DEL PERIÓDICO MUNICIPAL DE BUENA FUENTE prestado en febrero de 2024, relacionada en expositivo Segundo de este Acuerdo por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio.

Quinto: Liquidar la cantidad derivada de las prestaciones documentadas en las facturas emitidas por FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN La Rioja NIFG26218479 por un importe global de 578,56 euros, correspondiente al servicio de LECTURA FÁCIL DEL PERIÓDICO MUNICIPAL DE BUENA FUENTE prestado en febrero de 2024, relacionada en expositivo Segundo de este Acuerdo por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio

Sexto: Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.

9.- REC 2025/12. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITOS FACTURAS "PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A. SERVICIO LIMPIEZA, CUIDADO, MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y REPARACIÓN TRAJES INTERVENCIÓN" SEIS

El Ayuntamiento en Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2024, por el que se adjudica el contrato, S.08-CON21-2023/0276 de servicio de limpieza, cuidado, mantenimiento,



Fecha: 04/09/2025

revisión y reparación de los trajes de intervención utilizados por el personal del servicio de extinción de incendios y salvamentos del parque de bomberos del Ayuntamiento de Logroño para los años 2023-2024-2025, a la empresa PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A. (C.I.F: A26026393).

- 2. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2024, por el que se "modifica el contrato S.08-CON21-2023/0276, de servicio de limpieza, cuidado y mantenimiento, revisión y reparación de trajes de intervención del servicio de extinción de incendios y salvamentos".
  - 3. Las facturas que se relacionan a continuación, de la empresa PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A., por un importe total de 6.405,62 € (Base: 5.293,90 € IVA: 1.111,72 €), en concepto de diferentes limpiezas y mantenimientos de los trajes de intervención, englobando cada una de ellas el total de limpiezas y mantenimientos realizados durante cada mes:

PROVEEDOR: PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A. (Productos MESA)							
№ REGISTRO	№ FACTURA	FECHA	№ ALBARÁN (Realización del Servicio)	FECHA (Realización del Servicio)			
2024/7804	VF24-0707	30/08/2024	VAL24-0554	01/08/2024			
			VAL24-0581	08/08/2024			
			VAL24-0598	30/08/2024			
IMPORTE	3.958,08€						
24024/8383	VF24-0782		VAL24-0611	05/09/2024			
			VAL24-0656	30/09/2024			
IMPORTE				1.265,72€			
24024/9745	VF24-0871	30/10/2024	VAL24-0730	24/10/2024			
			VAL24-0740	30/10/2024			
IMPORTE				1.1181,81€			
	IMPORTE TOTAL (I	VA INCLUIDO 21%)		6.405,62€			



Fecha: 04/09/2025

- 4. La obligación económica existente derivada de las operaciones devengadas, en que se encuentra pendiente de pago e imputación presupuestaria con advertencia del órgano interventor de la inexistencia de crédito para hacer el pago de las facturas, al exceder el importe adjudicado para el año 2024, y no haber sido realizada con anterioridad a la prestación del servicio la correspondiente modificación contractual, de 27 de noviembre de 2024.
- 5. El encuadramiento de la falta de crédito existente en el reconocimiento extrajudicial de créditos para el pago de las facturas relacionadas del contrato de servicio, S.08-CON21-2023/0276 de limpieza, cuidado, mantenimiento, revisión y reparación de los trajes de intervención utilizados por el personal del servicio de extinción de incendios y salvamentos del parque de bomberos del Ayuntamiento de Logroño para los años 2023-2024-2025.
- 6. Dado que la obligación económica referida se presume indebidamente adquirida y de acuerdo con lo dispuesto en la BASE 40 "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO" de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024, al objeto de imputar al Presupuesto el gasto derivado de obligaciones indebidamente comprometidas por haberse adquirido de forma irregular, al haberse producido por incumplimiento de la normativa de aplicación al concurrir en la misma la situación que se señalan: "Obligaciones comprometidas sin consignación presupuestaria o siendo esta insuficiente", se tramita el expediente oportuno que permita obtener un título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior imputación al Presupuesto a través de la aprobación de su liquidación.
- 7. El informe sobre el Reconocimiento Extrajudicial de crédito de las facturas correspondientes al servicio de limpieza, cuidado, mantenimiento, revisión y reparación de los trajes de intervención utilizados por el personal del servicio de extinción de incendios y salvamentos elaborado al efecto por el Director General de Interior, con fecha 22 de enero de 2025, en cumplimiento de la Base 40 de las BEP2024.
- 8. El informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 13 de febrero de 2025, en el que manifiesta que han quedado acreditadas las prestaciones de las que se deriva la obligación, habiéndose llevado a cabo bajo orden y encargo de esta administración por lo que se deriva la buena fe del proveedor. Ha quedado constancia de que de declararse la nulidad del abono por falta de crédito no cabe la restitución recíproca de las cosas recibidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la improcedencia de instar la revisión de oficio, procediendo un reconocimiento extrajudicial de crédito.
- 9. La propuesta de acuerdo del Ayuntamiento en Pleno elaborada por el Director General de Interior, cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al presupuesto municipal.



Fecha: 04/09/2025

- 10. Los informes obtenidos del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 28 de marzo de 2025 (Número Diario General de Operaciones 25/13027 y 25/13028) con cargo a la aplicación presupuestaria: 136.00 21.999.
- 11. El informe del Interventor General formulado, con fecha 14 de julio, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de Régimen Jurídico del Control Interno del Sector Público Local.

#### Adopta los siguientes:

Primero. Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de "Facturas correspondientes al servicio de limpieza, cuidado, mantenimiento, revisión y reparación de los trajes de intervención utilizados por el personal del servicio de extinción de incendios y salvamentos", previsto en la Base 40 del BEP-2024, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

Segundo. Aprobar un gasto de 6.405,62 € con cargo a la aplicación presupuestaria 136.00 21999 del presupuesto general de 2025.

Tercero. Liquidar las cantidades derivadas de las prestaciones documentadas en las facturas emitidas por la PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A. (C.I.F.A26026393) por un importe de 6.405,62€ correspondiente a la prestación deservicios de limpieza, cuidado, mantenimiento, revisión y reparación de trajes de intervención utilizados por el personal del servicio de extinción de incendios y salvamentos en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, relacionadas en el expositivo tercero del Acuerdo, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio.

Cuarto. Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.

10.- 09.2 M.A. EXPT. 38/2024 REC 2025/16 ABONO DE FACTURAS POR ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA REALIZACIÓN DE TRABAJOS SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO. CON21-2019/0139.

El Ayuntamiento en Pleno, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

 El Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de noviembre de 2019, por el que se adjudica el contrato de "asistencia técnica para la realización de trabajos, informes y proyectos técnicos sobre la eficiencia energética, la innovación tecnológica y el cambio



Fecha: 04/09/2025

climático en la ciudad de Logroño" a la U.T.E DYM Ingenieros (U.T.E Daniel García Martínez-Manuel Zangróniz Iturbe) con CIF U26567495 por importe total de 154.722,70 € IVA incluido y con cargo a la aplicación presupuestaria 172.00 227.99.

- 2. El contrato formalizado, con fecha 13 de marzo de 2020, que, en su cláusula tercera establece que su plazo de ejecución será de dos años contados desde la fecha de formalización del Acta de inicio de los trabajos, pudiendo acordarse dos prórrogas de un año de duración cada una, previo acuerdo expreso del órgano de contratación, antes de la finalización del plazo contractual.
- 3. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de julio de 2021, por el que se modifica el señalado contrato y se procede a dividir en dos trabajos, a ejecutar en zonas diferenciadas de la ciudad, el "Estudio técnico sobre las mejores técnicas eficientes disponibles en materia de iluminación exterior", duplicando el presupuesto total hasta los 8.712,00 € IVA incluido, aplicado a la baja ofertada.
- 4. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de abril de 2022, por el que se prorroga el señalado contrato celebrado con la UTE DYM INGENIEROS (CIF: U26567495), durante un año, desde el 15 de abril de 2022 hasta el 14 de abril de 2023 por un importe total de 77.361,35 € IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 172.00 227.99.
- 5. El Acta de encargo e inicio de trabajo del CON21-2019/0139, de fecha 5 de febrero de 2023, firmada por el responsable del contrato, Francisco Javier Gutiérrez Gamarra y por el contratista, Daniel García Martínez, en representación de UTE DYM INGENIEROS. En este acta se señala, entre otros aspectos, lo que sigue "encargo por parte de la COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS al CONTRATISTA DYM INGENIEROS del trabajo técnico tipificado con arreglo a los precios y plazos fijados según el Pliego de Prescripciones Técnicas: BLOQUE B: SOBRE GENERACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA Y RENOVABLE: Proyecto técnico para la implantación de cubierta fotovoltaica en edificio municipal con potencia instalada mayor a 20 kWp y menor a 100 kWp.

Precio final del proyecto, baja e IVA incluidos: 6.292,00 €

Plazo de ejecución, con reducción del plazo calculado: 3,6 meses (122 días)

Fecha fin de entrega de los trabajos: 24/05/2023."



Fecha: 04/09/2025

6. El Acta de encargo e inicio de trabajo del contrato señalado, de fecha 5 de febrero de 2023, firmada por el responsable del contrato, Francisco Javier Gutiérrez Gamarra y por el contratista, Daniel García Martínez, en representación de UTE DYM INGENIEROS.

En esta acta se señala, entre otros aspectos, lo que sigue "encargo por parte de la COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS al CONTRATISTA DYM INGENIEROS del trabajo técnico tipificado con arreglo a los precios y plazos fijados según el Pliego de Prescripciones Técnicas: BLOQUE B: SOBRE GENERACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA Y RENOVABLE: Proyecto técnico para la implantación de huerto solar con potencias instaladas superior a 100 kWp y menor a 500 kWp.

Precio final del proyecto, baja e IVA incluidos: 9.196,00 €

Plazo de ejecución, con reducción del plazo calculado: 4,05 meses (122 días)

Fecha fin de entrega de los trabajos: 06/06/2023."

- 7. El Acta de recepción de los trabajos referidos en el expositivo quinto de este Informe, de fecha 24 de mayo de 2023, firmada por el responsable del contrato, Francisco Javier Gutiérrez Gamarra y por el contratista, Daniel García Martínez, en representación de UTE DYM INGENIEROS.
- 8. La factura nº2023/04 emitida por UTE DYM INGENIEROS, de 3 de octubre de 2023, con número de registro 9423 y por importe de 6.292,00 € (BI: 5.200,00 € + IVA:1.092,00 €). Cuyo concepto es: "Realización del trabajo encargado a fecha 5 de febrero de 2023: Proyecto técnico para la implantación de cubierta fotovoltaica en edificio municipal con potencia instalada mayor a 20 kWp y menor a 100 kWp. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, INFORMES Y PROYECTOS TÉCNICOS SOBRE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIUDAD DE LOGROÑO. N.º EXP. CON21-2019/0139. INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DEL CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES DE LOGROÑO".



Fecha: 04/09/2025

- El Informe de conformidad con la factura nº2023/04, señalada en el expositivo anterior, de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por el responsable del CON21-2019/0139.
- 10.El Acta de recepción de los trabajos referidos en el expositivo sexto, de fecha 13 de noviembre de 2023, firmada por el responsable del contrato, Francisco Javier Gutiérrez Gamarra y por el contratista, Daniel García Martínez, en representación de UTE DYM INGENIEROS.
- 11. La factura nº2023/05 emitida por UTE DYM INGENIEROS, de 13 de noviembre de 2023, con número de registro 10932 y por importe de 9.196,00 € (BI: 7.600,00 € + IVA:1.596,00 €). Cuyo concepto es: "Realización del trabajo encargado a fecha 5 de febrero de 2023: Proyecto técnico para la implantación de huerto solar con potencias instaladas superior a 100 kWp y menor a 500 kWp. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, INFORMES Y PROYECTOS TÉCNICOS SOBRE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIUDAD DE LOGROÑO. N.º EXP. CON21-2019/0139. INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EL APARCAMIENTO DE LA PLAZA DE LA VENDIMIA EN LOGROÑO".
- 12.El Informe de conformidad con la factura nº2023/05, señalada en el expositivo anterior, de fecha 15 de noviembre de 2023, emitido por el responsable del CON21-2019/0139.
- 13.La Instancia General con número de registro 202404E0055325, de fecha 21 de noviembre de 2024, presentada por Daniel García Martínez en representación de UTE DYM INGENIEROS con CIF U26567495. En ella se acompaña un escrito en el que se señala expresamente "reclamación previa al ejercicio de acciones en la vía judicial contencioso administrativa", "el ayuntamiento de Logroño al que esta parte adeuda a la UTE reclamante las siguientes facturas:
  - Fra. 2023/04, de fecha 3 de otubre de 2023, por un importe de 5.200 euros más el IVA, lo que hace un total de 6.292 euros.
  - Fra. 2023/05, de fecha 13 de noviembre de 2023, por importe de 7.600 euros más el IVA correspondiente, ascendiendo todo ello a la suma de 9.196 euros."



Fecha: 04/09/2025

14.El Informe emitido por la Técnico de Administración General de Medio Ambiente, de fecha 27 de enero de 2025, relativo a inicio de procedimiento de revisión de oficio de actos nulos del expediente del contrato de asistencia técnica para realización de trabajos sobre eficiencia energética, innovación tecnológica y cambio climático (CON21-2019/0139) y que concluye señalando lo que sigue "Primero. La contratación administrativa es una materia eminentemente formalista. Este aspecto se deriva de la necesidad de tener unos procedimientos ágiles y uniformes que regulen la multiplicidad de contratos suscritos por las Administraciones Públicas en su quehacer cotidiano.

En virtud de ese formalismo, la contratación verbal se encuentra restringida para las Administraciones Públicas, limitada al ámbito de la contratación de emergencia, supuesto cuya concurrencia no queda acreditada en el expediente objeto de revisión.

Segundo. Ante la existencia de un contrato verbal, las facturas nº 2023/04 y 2023/05 con fecha de vencimiento, 2 de noviembre de 2023 y 13 de diciembre de 2023, respectivamente, por importe de 15.488,00 euros (I.V.A incluido) a nombre del Ayuntamiento de Logroño emitidas por UTE DYM INGENIEROS (CIF: U26567495) deberá ser abonada a esta última en atención al principio de enriquecimiento injusto de la legalidad.

Tercero. En virtud de los artículos señalados en los fundamentos jurídicos de este Informe se aprecia la existencia de un supuesto de nulidad de pleno derecho por ello se debe iniciar expediente de revisión de oficio en virtud del procedimiento regulado en el artículo 106 de la LPAC. Siendo el órgano competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local.

Así pues, se propone la incoación del procedimiento de revisión de oficio de actos nulos, y la remisión del expediente a la Asesoría Jurídica municipal para la emisión del preceptivo informe en cumplimiento del artículo 82.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño."

- 15. El Informe Memoria del responsable de la actuación, de fecha 28 de enero de 2025, sobre las causas que han generado el reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo establecido en la Base 40 de Ejecución del Presupuesto.
- 16. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente, de fecha 10 de marzo de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 172.00 227.99 (número diario general de operaciones 25/5226) por importe de 15.488,00 euros (I.V.A incluido).



Fecha: 04/09/2025

- 17. El informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 6 de marzo de 2025.
- 18. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de marzo de 2025, por el que en su dispositivo primero se inicia procedimiento de revisión de oficio por la contratación verbal del servicio de asistencia técnica para la realización de trabajos, informes y proyectos técnicos sobre la eficiencia energética, la innovación tecnológica y el cambio climático en la ciudad de Logroño, efectuada por la empresa UTE DYM INGENIEROS con CIF U26567495 cuyo importe cuyo importe asciende a la cantidad de 15.488,00 € euros (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 172.00.227.99 del presupuesto general municipal para 2025 por infracción de los artículos 37 a 42 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público y los artículos 47 y 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el <u>dispositivo segundo</u> se acuerda trasladar el presente acuerdo a la empresa UTE DYM INGENIEROS con CIF U26567495 para que en el plazo improrrogable de DIEZ DÍAS realice las alegaciones que su derecho convengan.

Finalmente, en el <u>dispositivo tercero</u> se acuerda trasladar el expediente al Consejo Consultivo de La Rioja a los efectos de la emisión del correspondiente dictamen.

- 19. Que durante el periodo fijado UTE DYM INGENIEROS ha presentado alegaciones tal y como consta en su escrito de 20 de marzo de 2025.
- 20.El Informe de la Técnico de Administración General de Medio Ambiente, de fecha 14 de abril de 2025, en el que concluye señalando "Por lo anteriormente expuesto, la Técnico que suscribe, **estima** las alegaciones presentadas por UTE DYM INGENIEROS con fecha 20 de marzo de 2025".
- 21.Que, con fecha 12 de junio de 2025 el Consejo Consultivo de La Rioja ha emitido Dictamen 42/25 de Revisión de oficio de acto nulo de pleno derecho por la contratación verbal del servicio de asistencia técnica para la realización de trabajos, informes y proyectos técnicos sobre la eficiencia energética, la innovación tecnológica y el cambio climático en la ciudad de Logroño, efectuada por la empresa UTE DYM INGENIEROS con CIF U26567495 cuyo importe cuyo importe asciende a la cantidad de 15.488,00 € euros (IVA incluido).

Fecha: 04/09/2025

### Este Dictamen señala una única conclusión:

"El Ayuntamiento de Logroño al encargar a la empresa contratista UTE DYM INGENIEROS, adjudicataria del contrato CON21-2019/0139 la prestación del servicio de redacción del Proyecto técnico para la implantación de cubierta fotovoltaica en edificio municipal con potencia instalada mayor a 20 kWp y menor a 100 kWp. Precio final del proyecto, baja e IVA incluidos: 6.292,00 €. Plazo de ejecución, con reducción del plazo calculado: 3,6 meses (122 días) Fecha fin de entrega de los trabajos: 24/05/2023" dictó un acto de adjudicación de un contrato de servicios nulo de pleno derecho por incurrir en causa de nulidad del art. 47.1 e) LPACAP y del art. 39.2 de la LCSP.

El Ayuntamiento de Logroño al encargar a la empresa contratista UTE DYM INGENIEROS, adjudicataria del contrato CON21-2019/0139 la prestación de los servicios de redacción del Proyecto técnico para la implantación de huerto solar con potencias instaladas superior a 100 kWp y menor a 500 kWp. Precio final del proyecto, baja e IVA incluidos: 9.196,00 €. Plazo de ejecución, con reducción del plazo calculado: 4,05 meses (122 días). Fecha fin de entrega de los trabajos: 06/06/2023", dictó un acto de adjudicación de un contrato de servicios nulo de pleno derecho por incurrir en causa de nulidad del art. 47.1 e) LPACAP y del art. 39.2 de la LCSP."

22. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de junio de 2025, por el que se acuerda "Primero: Conforme al Dictamen 42/25 del Consejo Consultivo de La Rioja, declarar nula de pleno derecho la contratación verbal de dos asistencias técnicas para trabajos, informes y proyectos técnicos sobre la eficiencia energética, la innovación tecnológica y el cambio climático en la ciudad de Logroño, efectuada por la empresa UTE DYM INGENIEROS con CIF U26567495 cuyo importe cuyo importe asciende a la cantidad de 15.488,00 € euros (IVA incluido).

<u>Segundo</u>: De conformidad con lo dispuesto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2025, someter a aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en la próxima sesión que celebre, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos al objeto de obtener el título jurídico habilitante del nacimiento de la obligación económica para su aplicación al Presupuesto y para proceder al abono de la factura a la mayor brevedad posible.

<u>Tercero</u>: Trasladar el presente Acuerdo a UTE DYM INGENIEROS. Así como al Consejo Consultivo de La Rioja de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 8/2002, de 24 enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Consultivo de La Rioja."

23. El Informe de control financiero, de fecha 21 de julio de 2025, emitido por el Interventor General.



Fecha: 04/09/2025

- 24. La propuesta de Acuerdo formulada al efecto por la Técnico de Administración General de Medio Ambiente.
- 25. Lo dispuesto en los artículos 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en relación con la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
  - 26. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 28 de agosto de 2025.

#### **ACUERDA**

<u>Primero:</u> Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO N.º 2025/16 de las facturas presentadas por la mercantil UTE DYM INGENIEROS (CIF: U26567495), al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

MERCANTIL	C.I.F.	N.º Factura	Fecha Factura	Importe
UTE DYM INGENIEROS	<u>U26567495</u>	nº2023/04	3/10/2023	6.292,00 €
UTE DYM INGENIEROS	U26567495	nº2023/05	13/11/2023	9.196,00 €

<u>Segundo:</u> Aprobar un gasto de 15.488,00 euros (I.V.A incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 172.00 227.99 del ejercicio 2025.



Fecha: 04/09/2025

<u>Tercero:</u> Liquidar las cantidades derivadas de las prestaciones documentadas en las facturas emitidas por un importe de 15.488,00 euros (I.V.A incluido), correspondientes a suministros para el mantenimiento y explotación de la red de agua potable.

Cuarto: Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.

## **MOCIONES**

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA IMPLEMENTAR UN MODELO TURÍSTICO RESPETUOSO, IMPULSANDO EL MODELO TURÍSTICO FAMILIAR.

La presente moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL REFUERZO Y OPTIMIZACIÓN DEL PROGRAMA DE LUDOTECAS MUNICIPALES EN PERIODO DE VERANO.

La presente moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

13.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS PISCINAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

La presente moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PODEMOS/IU PARA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO URBANO DE AUTOBUSES DE LOGROÑO.

Fecha: 04/09/2025

La presente moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

15.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PR\*/EV PARA DEMOCRATIZAR EL ACCESO AL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO DURANTE EL DISPARO DEL COHETE ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN MATEO.

La presente moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

Fecha: 04/09/2025

# **DELIBERACIÓN Y VOTOS**

Sra. Presidenta (Dª Maria Le2onor González Menorca PP): Buenos días. Vamos a dar inicio al pleno del día de hoy. Buenos días, señor Alcalde, señoras, señores Concejales, señor Secretario del Pleno, personal también del Ayuntamiento que nos acompaña en esta sesión, medios de comunicación, señoras y señores que, de una forma presencial u online, también han querido estar aquí con nosotros en esta sesión. A continuación, pasamos al desarrollo del pleno. El señor Secretario tiene la palabra.

**Sr. Secretario General del Pleno**: Buenos días. De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, se va a hacer en primer término, antes de comenzar la sesión, un recordatorio de una Concejala recientemente fallecida que formó parte de este Ayuntamiento.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias. Quiero expresar en nombre de la Corporación municipal nuestra tristeza por el fallecimiento de quien fue Concejala de este Ayuntamiento, doña Carmen Chover Miquel. La noticia del fallecimiento nos sacudió inesperadamente el pasado miércoles 20 de agosto y enseguida corrió esta mala noticia de la que se hicieron eco todos los medios de comunicación. El sentimiento de pérdida y dolor es grande. Carmen fue elegida Concejala en 1991 con Manuel Sainz siendo Alcalde. Formó parte de la Corporación municipal hasta 1995, ejerciendo responsabilidades en materia de participación ciudadana y consumo.

Recordemos que en materia de participación fue la primera Presidenta de la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja, además de presidir la asociación de vecinos de la zona oeste de Logroño, Avezo. Ella siempre trabajó por la mejora de las condiciones de la ciudadanía, la ampliación de derechos, la democracia, la igualdad entre hombres y mujeres. Para ella, la democracia debía ser respetada y cuidada todos los días y no se cansaba de recordar a todos los partidos políticos que tomasen en este sentido conciencia de lo que tenemos, que lo cuidemos y defendamos. Una mujer luchadora, amable, con grandes valores y con una gran capacidad de trabajo. Gracias, Carmen, por tu labor, por haber hecho más grande nuestra ciudad.

Estos hechos te llevaron a recibir tu querida insignia de San Bernabé en 2014. Posteriormente, en 2019, reconocida como vecina del año por el Consistorio logroñés. Pero tu compromiso y tenacidad en la defensa de los derechos humanos fue también reconocida en el año 2022 con la máxima distinción individual que concede la Comunidad Autónoma, el galardón de Riojana Ilustre.

En estas circunstancias no existen palabras de consuelo, pero al menos queremos aquí aportar nuestras más sinceras condolencias, nuestro cariñoso abrazo a la familia y a sus amistades o a nuestras amistades, en este caso, por esta pérdida tan dolorosa. Descanse en paz. A continuación, vamos a proceder, en su memoria, a guardar un minuto de silencio y ruego se pongan en pie. Muchas gracias.

A continuación, el señor Secretario tiene la palabra.

Fecha: 04/09/2025

### **PUNTO 1º**

**Sr. Secretario General del Pleno**: El primer punto del orden del día se refiere a la aprobación de las actas pendientes, que son las de 8 de mayo, 6 de junio, 3 y 31 de julio. En la sesión última de este pleno, de 31 de julio, se quedó sobre la mesa la aprobación del acta de 8 de Mayo. Se ha comprobado en Secretaría que se corresponde el texto, el tenor literal del acta con lo manifestado en aquel pleno, con lo cual no procede que se haga ninguna rectificación en el acta.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias. ¿Alguna observación? ¿Alguna alegación? Sí, señora Loza.

**Dª. Eva Loza Marín (MNA)**: Gracias, señora Presidenta. Y, sin ánimo de ya empezar el pleno con polémica. Es evidente, yo he visto ese vídeo, lo deberíamos haber visto todos para llegar a esa conclusión. Es un problema de puntuación, está claro. Yo entiendo que el programa no sea capaz de detectar esos problemas de puntuación o de pausa, pero por el propio contexto ya se deduce que yo sí que he pedido el voto individual. Y lo que no puede ser es esa traducción o esa transcripción que se hace, que parece que no he pedido ni una cosa ni la otra.

En todo caso, cada uno que vote lo que considere oportuno, pero en el vídeo, que está aportado al juzgado, es evidente que lo que se dice es lo que yo dije aquí. No tiene ningún sentido que se haga un punto después de, yo no he pedido el voto nominal en punto, en ningún momento he pedido el voto individual. Toda la polémica comenzó precisamente porque había pedido el voto individual. Sin más.

Y luego comentar que, que el acta, otra de las actas que se trae aquí no es la de 6 de junio, sino la de 5 de junio. No tengo nada que decir sobre ella, pero es de 5 de junio.

Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP): El señor Secretario tiene la palabra.

**Sr. Secretario General del Pleno**: Sí. Supongo que si el pleno de junio fue el día 5 es un error gráfico a la hora de convocar esta sesión. Tengo aquí, tengo aquí las actas que se traen. Y, efectivamente, la sesión fue el día 5 de junio, con lo cual se rectifica esa errata en el acta de la sesión.

Y en cuanto a las apreciaciones que acaba de comentar la señora Loza. Escuchamos el video en secretaría, el audio, y la transcripción es literal. Entonces se considera que no hay que hacer ningún tipo de rectificación en el acta.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias. Pasamos, pues si no hay nada más a votación. ¿Grupo Mixto- Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A



Fecha: 04/09/2025

favor. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? Perdón, señora Loza, que me había saltado sin.... Le pido disculpas.

D<sup>a</sup>. Eva Loza Marín (MNA): A favor de todas, excepto la del 8 de mayo.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Vale. ¿Grupo Popular? A favor. Quedan aprobadas las actas.

## **PUNTO 2º**

**Sr. Secretario General del Pleno**: Punto segundo. Toma de conocimiento de las resoluciones de delegación para la celebración de bodas civiles desde la anterior sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): El Ayuntamiento en pleno se da por enterado.

## **PUNTO 3º**

**Sr. Secretario General del Pleno**: Punto tercero. Solicitud de compatibilidad para ejercer segunda actividad a instancias del funcionario municipal, Bernabé Palacín Sáenz.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): En Junta de Portavoces se ha aprobado que vaya sin debate este punto, por lo tanto, pasamos directamente a votación. En primer lugar, Concejala no adscrita, señora Loza.

Da. Eva Loza Marín (MNA): A favor.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: A favor. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor. Queda aprobado este punto.

#### **PUNTO 4º**

**Sr. Secretario General del Pleno**: Punto 4.º. Solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la Asociación de Municipios del Camino Ignaciano.

En este caso también este punto va sin debate, aprobado así en Junta de Portavoces. Por lo tanto, pasamos a votación. ¿Concejala no adscrita, señora Loza?



Fecha: 04/09/2025

D<sup>a</sup>. Eva Loza Marín (MNA): Abstención.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Abstención. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor. Queda aprobado. Y, continuamos.

## **PUNTO 5º**

**Sr. Secretario General del Pleno**: Punto 5.º. Contestación al recurso de reposición contra el convenio urbanístico de planeamiento y gestión para la ejecución anticipada de parte de las obras de urbanización del sector Ramblasque en el vial de avenida de la Sierra.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Este punto, que sí que ha sido aprobado en Junta de Portavoces con debate, para su exposición tiene la palabra el señor Martínez Mancho.

**D. Javier Martínez Mancho (PP)**: Muchas gracias, Presidenta. Quiero dar los buenos días a todos los presentes, tanto al señor Alcalde como otros miembros de la Corporación, el señor Secretario del pleno y todos los asistentes que nos siguen tanto de manera presencial como telemática.

En este punto 5.º, se plantea el acuerdo plenario para la contestación al recurso de reposición contra el convenio urbanístico de planeamiento y gestión para la ejecución anticipada de parte de las obras de urbanización del sector Ramblasque, con la prolongación del vial de avenida de la Sierra.

Someteremos hoy a votación una propuesta de acuerdo por el que se propone desestimar el recurso de reposición presentado por el Grupo Municipal Mixto contra la aprobación de dicho convenio, en base fundamentalmente a los términos expuestos en el informe elaborado y suscrito por la jefatura de la unidad de urbanismo y actividades, así como por la T.A.G de Urbanismo Estratégico.

Paso a remitirles unos antecedentes, que creo que prácticamente todos conocemos, pero que no vendría mal recordar. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 19 de febrero de este año 25 se sometió a información pública, tras su aprobación, un proyecto de convenio que, en esa exposición pública, recibió varias alegaciones que en su momento fueron debidamente contestadas e informadas.

Posteriormente, el 4 de junio del año 25, la Junta de Gobierno Local toma conocimiento del proyecto ya definitivo del convenio para su traslado al pleno que, en acuerdo plenario del día 5 de junio, se aprueba por amplia mayoría y con un solo voto en contra, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del día 10 de junio del 25.



Fecha: 04/09/2025

En forma y plazo se presenta recurso de reposición mediante instancia correspondiente en fecha 7 de junio del año 25, que es informado por las áreas y con los procedimientos administrativos pertinentes y que hoy, en esta propuesta. de acuerdo plenario, se trae para proponer la desestimación a ese recurso. Extractaré, si me permiten, el informe que justifica la propuesta de desestimación al que todos ustedes han tenido acceso a él dentro del expediente y la información transferida. Paso a comentarles someramente extracciones del informe respecto del recurso presentado.

Antes de nada cabría realizar una reflexión puramente formal sobre el fundamento del recurso de reposición presentado. El recurrente no sustenta su alegato en ninguno de los supuestos incluidos en los artículos de la Ley de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas. Para la fundamentación de este recurso sería necesario. Y, en su lugar, realiza una suerte de reiteraciones de las alegaciones ya presentadas, pese a lo advertido en la propia ley, que regularía las causas de inadmisión de los recursos. En cualquier caso, en aplicación del principio de participación, objetividad y transparencia de la actuación administrativa, se contesta sus puntos a continuación.

El recurso presentado contiene tres capítulos. En el primero, el recurrente se ratifica en todos y en los mismos términos de las alegaciones presentadas. Se remite en su recurso a los mismos argumentos expuestos ya en el escrito de alegaciones presentado en su momento que ya fueron contestados, por lo que tal reiteración no se adecúa al procedimiento legalmente establecido señalado por la parte introductoria que ya hemos comentado.

Las alegaciones presentadas, un total de 18, se presentaron por el recurrente en el plazo habilitado durante la información pública. Fueron contestadas por la jefa de unidad de urbanismo y actividades y la T.A.G. de Urbanismo Estratégico en fecha 19 de mayo del 25. La propuesta realizada en el citado informe sobre su estimación o desestimación fue elevada a la definitiva por el propio Ayuntamiento en pleno, en esta misma sala, en su sesión ordinaria de fecha 5 de junio del 25, junto con la aprobación del convenio. Conforme a lo expuesto, se propone la desestimación de esta parte del recurso de reposición.

En el capítulo segundo del recurso, el recurrente refiere la falta de contestación con argumentos jurídicos, remite, de la alegación ya presentada en la exposición pública de la primera aprobación inicial sobre la naturaleza jurídica al orden jurisdiccional competente y la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, que en su momento fue remitida con otra propuesta de modificación. De la exposición realizada se deduce que, siendo la alegación a la que hace referencia el recurrente, la tercera exactamente que se presentó en el escrito de delegaciones, presentado en su momento. Su contenido ya fue propuesto desestimatorio en el informe de alegaciones que la unidad desarrolló el 18 de mayo de 2025, con fundamento en la sentencia del Tribunal Supremo, que establece el hecho de que una sentencia anule una determinada calificación urbanística no impide de forma indefectible que la misma calificación pueda volver a plantearse en un futuro al amparo de circunstancias y motivaciones diferentes.

Por otro lado, se considera que, jurídica y administrativamente, es posible la tramitación de un nuevo expediente que supere los obstáculos detectados en el histórico desarrollo urbanístico de este sector. Por la misma razón no se comparte la afirmación realizada por el recurrente respecto a



Fecha: 04/09/2025

que la alegación no es respondida con fundamentos jurídicos, máxime cuando la desestimación de la misma, de la propuesta, se cita literalmente un extracto de una sentencia del Tribunal Supremo.

Por otro lado, se significa que la diferencia entre el objeto del procedimiento que nos ocupa, el del convenio, y su relación con los instrumentos de ordenación será necesario, que serán necesarios para su posterior materialización, como se reitera en el informe, que es indisponible por vía convencional. Estamos hablando de un convenio no de un procedimiento de tramitación de documento urbanístico. El objeto esencial del convenio no es la tramitación de una modificación puntual, sino el impulso del desarrollo urbanístico del sector, derivado del cual se produce el adelanto de la ejecución de las obras de urbanización de avenida de la Sierra.

Se propone la desestimación de esta alegación por corresponder lo alegado, en su mayoría, a documentación, motivaciones o fundamentaciones, tanto jurídicas como técnica, de un expediente diferente al que se encuentra en tramitación. Es decir, este, esta aprobación del convenio.

El capítulo tres, el recurrente expone asimismo un reparto de edificabilidades entre los promotores y constructores y el Ayuntamiento, así como determina que no entra en exactamente definir cuál es la ordenación que se desarrollará en la modificación puntual del plan parcial. Dado lo distanciado de esta parte del recurso de lo que es en sentido estricto un recurso administrativo carecería de contestación. Además, carece asimismo de cualquier sustento técnico o jurídico que lo avale.

No obstante, es preciso advertir que lo propuesto supondría una vulneración de la legislación urbanística vigente al quebrantar el principio de distribución de beneficios y cargas previsto por la legislación. En urbanismo el aprovechamiento urbanístico es un concepto muy amplio que incluye la edificabilidad, los usos y la intensidad de estos usos, todo ponderado según la normativa urbanística por unos coeficientes específicos, haciendo equivalente a una valoración proporcional a las distintas edificabilidades.

Pretende la propuesta realizada una disminución del aprovechamiento urbanístico, siendo el aprovechamiento....

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

**D. Javier Martínez Mancho (PP)**: El parámetro que garantiza el correcto reparto de beneficios y cargas. En resumen, la propuesta realizada propone su desistimiento por los razonamientos aquí especificados. La propuesta de resolución pretende en el acuerdo desestimar el recurso de reposición en los términos expuestos por el informe transcrito y decidido. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señor Martínez Mancho. A continuación, iniciamos el turno de grupos. En primer lugar, Concejala no adscrita. No interviene. Grupo Mixto-Partido Riojano, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchísimas gracias. En primer lugar, voy a saludar a todos



Fecha: 04/09/2025

los que ha saludado el señor Martínez y voy a incluir también a la señora Interventora en funciones, que no ha sido saludada. Me parece una cuestión de educación.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Perdone, pero yo sí que le he saludado.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Usted sí, pero como el señor Martínez en su primera intervención ha saludado a todos, yo me sumo y también a la señora Interventora. Me parece, me parece, me corre el tiempo, no te preocupes, porque el, el.... Precisamente aquí corre mucho el tiempo porque estamos en una tramitación absolutamente récord. Mira, señor Martínez, tiene usted toda la razón.

Yo estoy absolutamente seguro que después de su exposición toda la ciudadanía y todos los concejales de este Ayuntamiento de Logroño, por supuesto las personas que vienen a asistir, tienen muy claro la razón que ustedes tienen y ha explicado de forma muy, muy, muy clara, sencilla y cercana a la ciudadanía lo que está pasando en Ramblasque.

Yo, me va a permitir que trate de..., no de contestarle porque es cierto que a mí me siguen quedando muchas preguntas y muchas dudas como Concejal, que seguramente en su intervención, será un problema mío, porque seguro que en su intervención a toda la ciudadanía la ha quedado absolutamente clara.

Pero voy a hacer también yo un pequeño histórico. 275 viviendas, unifamiliares es cierto, pasarán a un mínimo de 2.342 viviendas en bloque. Ya ha dicho claramente que el Partido Riojano no defiende ese modelo de chalet ni de viviendas de lujo, pero que no estamos de acuerdo en cómo se está negociando esta cuestión. Nosotros seguimos defendiendo que hay una necesidad imperiosa de viviendas para jóvenes a un precio razonable, que hay muchísimas familias que quieren hacer su proyecto de vida aquí, y jóvenes que quieren hacer su proyecto de vida aquí, que necesitan comprarse una casa porque amplían la familia, por circunstancias de la vida, del día a día y que la respuesta de este Ayuntamiento tiene que ser VPO, y que la respuesta de este Ayuntamiento tiene que ser que todo lo que podamos conseguir, negociar y demás vaya a los jóvenes y a las familias que quieren ampliar con viviendas más, más grandes o nuevas, que es absolutamente legítimo.

Y lo que yo planteo es que el Ayuntamiento utilice todas las herramientas para conseguir ese objetivo. Me parece muy lícito que constructoras y promotoras, en la vivienda libre, tengan los precios que tengan y que ganen, porque las empresas creo firmemente que están para ganar, pero nuestra obligación principal también es defender a jóvenes y a familias de Logroño.

Mire, nosotros vamos a hacer ese cambio, o ustedes van a hacer ese cambio de viviendas, pero a cambio de algo que lo tienen que hacer sí o sí, que es el vial. El vial, que lo sepa toda la ciudadanía, lo tenían que pagar y lo tenían que hacer sí o sí. Esa es la realidad. Y nosotros a cambio de eso, ustedes, perdón, a cambio de eso, PP y PSOE, a cambio de eso hacen que esas viviendas pasen de 275 a 2.342. Y lo que defiendo y lo que digo en ese, como usted ha explicado muy claramente, lo que digo es que ya que nosotros vamos a ser muy generosos para que se



Fecha: 04/09/2025

desarrolle esa cuestión, pues que negociemos y pidamos más VPO, en vez del 40 que marca la ley que consigamos el 50%.

Y también estoy pidiendo. Ya lo sé que el PSOE está en contra, pero, pero es que no acabo de entender ni la postura ni del PP ni del PSOE, que no estén a favor de que haya más VPO. También estamos defendiendo desde el Partido Riojano que, ya que vamos a hacer 275 viviendas, 2.342, pues igual se les puede plantear alguna, en esta negociación igual se le puede plantear, oye, pues que paralelamente se construya la VPO o que empiecen por la VPO, porque tenemos una necesidad real de pisos para jóvenes y familias en esta ciudad. Pero no, no ponemos ningún tipo de condición y no ponemos absolutamente, absolutamente nada.

Y tampoco entiendo que el Partido Popular y el Partido Socialista estén en contra de que, bueno, pues pongamos como condición que paralelamente se pueda desarrollar....

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

- **D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Estoy solo con el punto número uno. Se me ha hecho larguísima. Seguro que es el tiempo correcto, pero se me ha hecho muy larga la exposición del señor Martínez y se me ha hecho muy corta la, se me está haciendo muy corta la mía.
- El, el.... Bueno, voy acabando, señora Presidenta. Y luego tengo el otro turno. Y luego está la sentencia del Tribunal Superior de Justicia condenatoria contra este Ayuntamiento. Pero lo tendré que dejar para el siguiente turno para no abusar de la Presidencia. Gracias.
- **Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Les recuerdo los tiempos, y es exposición ocho minutos y los grupos cuatro, cuatro minutos.
- D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Pues por eso se me ha hecho corta, larga, perdón.
- Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): La mitad se la ha tenido que hacer usted.
- **D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Discúlpeme, que ha sido por eso. No sabía que tenía ocho minutos.
- Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): ¿Vox? No hay intervención. ¿Grupo Socialista? No hay intervención. Grupo Popular tampoco. Pasamos al turno de portavoces. De nuevo le toca, señor Antoñanzas.
- **D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Yo claro que tiro porque me toca. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Bueno, es una pena porque sigo sin saber la postura del Partido Socialista y del



Fecha: 04/09/2025

Partido Popular a tener más VPO y a facilitar. Pero, bueno, yo seguiré preguntándoselo. No tengan ustedes la más mínima duda que voy a seguir en este proceso.

Señor Martínez, me acusó la última vez de que estoy tratando de retrasarlo. No, señor Martínez, no estoy tratando de retrasarlo. Estoy tratando de convencerles de que empecemos a pensar más en la ciudadanía que en los promotores. Simplemente. Ese es el objetivo del Partido Riojano.

Como le decía, tenemos una sentencia condenatoria, pero ustedes, que han votado todos, han tenido noticias formalmente de esa sentencia, bueno, pues porque lo han visto en medios de comunicación y demás, pero en los expedientes en ningún momento, cuando se hace el histórico, en ningún momento toda la documentación que aporta el gobierno, en ningún momento aparece esa, esa, esa sentencia.

Los argumentos, que ha explicado muy bien el señor Martínez, yo no los entiendo porque no se me contestan, y entonces espero que ahora el señor Martínez, de forma clara, conteste a este Concejal. El expediente sí que, sí que es cierto que dice que lo que se está tramitando es un expediente diferente al que sentenció el Tribunal Superior de Justicia, lógicamente, pero habla de que hay circunstancias diferentes. Pues no he conseguido en comisión, señor Alcalde, ni en comisión, ni preguntando que alguien me diga, señor Antoñanzas, mire, se lo voy a explicar. Las situaciones diferentes por lo que no afecta jurídicamente esto es esto, esto y esto. Siempre, ¿sabe lo que me dicen? No toca. Es una frase, además, que, últimamente, estamos escuchando mucho, mucho, no... He dicho músico, qué curioso, no toca, no toca. Pues es que, que alguien me diga en qué momento va a tocar y por qué no, no, no aparece.

Y le recuerdo que no solo.... Ahora mismo solo he hecho el recurso de reposición el Partido Riojano, pero en la primera, en la primera fase no fui el único que hablé de esa sentencia, porque esa sorpresa, el propio Colegio Oficial de Arquitectos lo hizo, varios ciudadanos, entre ellos destacados arquitectos también plantearon estas objeciones.

En mi opinión, pero ahora estoy seguro que nos lo va a aclarar. En mi opinión tenemos todos ese elefante que es esa sentencia, lo tenemos en la habitación, pero nadie lo ve. O, bueno, el señor Antoñanzas ve ahí que hay un elefante que se llama sentencia condenatoria contra el Ayuntamiento. Pero de verdad, señor Alcalde, no he conseguido que nadie me explique todavía esa cuestión. La respuesta siempre es no toca. Estoy seguro que el señor Martínez va a utilizar el turno ahora y me lo va a explicar. Gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señor Antoñanzas. ¿Grupo Mixto-Podemos? No hay intervención ¿Vox? No hay intervención?. ¿Grupo Socialista? Señor Alonso.

**D. Luis Alonso Fernández (PSOE)**: Sí. Buenos días. Gracias, Presidenta. Bueno, pues, en primer lugar, saludar a todos y todas que nos siguen. No me quiero dejar a nadie y por eso digo todos y todas de manera física y telemática y, además, de manera telemática, que son muy, sé que son muy fieles.



Fecha: 04/09/2025

Hombre, yo la verdad es que no tenía pensado intervenir en este punto o hacer una intervención muy corta, señor Antoñanzas, pero ya que usted menciona al Partido Socialista, pues voy a hacer una intervención un poquito más larga.

Segundo pleno consecutivo en el cual tiene que venir a este pleno la respuesta a un recurso presentado por una única entidad, una única asociación, una única persona física o jurídica, que es el Partido Riojano. Pero sí el espíritu del recurso que presentó anteriormente sobre avenida Bailén era derribar un edificio militar singular, saltarse una ley nacional para negociar después con el Ministerio, el espíritu del recurso que ha presentado usted hoy es no utilizar una sentencia del Tribunal Supremo que habilita a este Ayuntamiento para plantear una modificación. Véase aquí la incongruencia de derribar y saltarse una ley nacional a no disponer o no utilizar una sentencia del Tribunal Supremo.

Pero es que también es una incongruencia que usted en el anterior pleno presentase una enmienda para un plazo adicional de un mes para presentar recursos, y cuando usted tiene que presentar un recurso en el plazo establecido sobre otro instrumento jurídico, lo presente sin el contenido mínimo que marca la Ley de Procedimientos Administrativo Común, sin el contenido que marcan los artículos 47 y 48.

Pero es que también es una incongruencia que usted, además, en este punto del proceso, introduzca datos y preguntas en un momento administrativo que no corresponde, porque, señor Antoñanzas, es muy importante que el equipo de gobierno cumpla el procedimiento administrativo, pero también es importante que usted cumpla el procedimiento administrativo y plantee las cuestiones que tenga que plantear en el momento administrativo que corresponda. Se lo dice en el informe dos o tres veces.

Y menos mal que usted está en contra de las viviendas unifamiliares de lujo, porque la consecuencia efectiva y directa de que dos funcionarias de este Ayuntamiento le tengan que contestar a un recurso mal planteado y en un momento administrativo que no corresponde, es que le resta tiempo para, por fin, quitar y eliminar las viviendas unifamiliares de lujo en 45 hectáreas de Logroño. Pero menos mal que usted no está a favor de las viviendas unifamiliares de lujo.

Y verá, señor Antoñanzas, yo creo que ya después de 27 años que ese sector está parado, con la necesidad de vivienda que tienen los logroñeses, las logroñesas, especialmente los jóvenes, especialmente en vivienda de protección oficial, que ahí estoy completamente de acuerdo, yo creo que los partidos políticos lo que tenemos que hacer es plantear los recursos que consideremos necesarios en el momento adecuado y cumpliendo la normativa y actuar con un poco de coherencia entre lo que decimos y lo que recurrimos. Gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señor Alonso. ¿Grupo Popular? Señora Sanz.

**Dª. Celia Sanz Ezquerro (PP)**: Muy bien. Buenos días, señora Presidenta. Muchísimas gracias. Siento decepcionarle, señor Antoñanzas, pero le voy a responder yo, voy a intervenir yo, no



Fecha: 04/09/2025

responder, voy a intervenir yo, no el señor Martínez Mancho. Espero estar a la altura de lo que usted pretende. De acuerdo, muy bien.

Mire, voy a comenzar mi intervención diciéndole que usted dice que defiende. Bueno, yo creo que de todos los que estamos aquí presentes y todos los que nos están escuchando, todavía no tenemos claro qué es lo que usted defiende, porque realmente, pues usted ha establecido o introducido un discurso que, a mí desde luego, no me queda claro qué es lo que defiende. Lo que sí que le puedo asegurar es de lo que usted, usted está demostrando ir en contra, pero de una forma flagrante. Usted va en contra de que Logroño avance. Va en contra de que Logroño avance y está en contra de que haya viviendas para jóvenes y para familias, entre otros colectivos. ¿Y por qué? Porque usted no es que esté retrasando, es que está bloqueando, bloqueando que un desarrollo urbanístico que lleva 25 años en un cajón y que ahora ha cogido una velocidad de relámpago, usted lo que está haciendo en estos meses es no retrasar, sino bloquear absolutamente. Y son datos objetivos. Uno de ellos lo acaba de decir el señor Alonso, y es que usted ha interpuesto un recurso que, desde luego, formalmente ni siquiera cumple los requisitos que legalmente están establecidos.

Y, mire, usted está diciendo que quiere viviendas, que quiere viviendas para familias y jóvenes, pero usted con su actuación lo que está demostrando es que está en contra de que haya 900 viviendas protegidas, que es lo que va a suponer el sector Ramblasque. Está en contra de que haya espacio verde. Está en contra de que haya usos dotacionales. Y está en contra de algo fundamental y que hace años debería haber sido resuelto, y es la conexión y el desarrollo de ese tramo que es avenida de la Sierra. Y es precisamente el núcleo y lo mollar que se ha desbloqueado con este convenio que ya se ha aprobado en pleno y que usted está poniendo palos a las ruedas, como digo, simplemente entorpeciendo la labor, no solamente de los técnicos, sino también a nivel político.

Y le repito, tenemos que tener claro que lo que este equipo de gobierno está haciendo es avanzar, y es avanzar, y precisamente lo está haciendo a través de un desarrollo urbanístico que lo que pretende, que lo que pretende y lo que está consiguiendo y se está basando es en un modelo de sostenibilidad. Por otra parte, también tenemos que tener en cuenta, de accesibilidad y de calidad arquitectónica. En eso se está trabajando. Y precisamente ese convenio que ha salido adelante ya, aprobado en un pleno, es lo que va a conseguir. Y va a conseguir, como ya le he dicho antes, que haya un parque de viviendas de 900 protegidas que van a ir destinadas a jóvenes y a familias. Va a haber 160.000 metros cuadrados de parque. Y en este caso también tenemos que tener en cuenta que habrá 135.000 metros de viales. A todo eso es a lo que usted se opone, y lo está demostrando abiertamente. Si eso es lo que usted quiere para la ciudad de Logroño y para los logroñeses, pues nosotros le decimos que, desde luego, no estamos de acuerdo, que vamos a seguir avanzando, que vamos a seguir trabajando y que el sector Ramblasque lo que hará es que Logroño tenga un modelo urbanístico en esa zona que hace 25 años que estaba atascado y que, desde luego, va a dar una sensación y una perspectiva urbanística a Logroño que anteriormente no existía.

Lo que sí que le rogaría es que se deje de oportunismos políticos, que apueste por Logroño y que, desde luego, en este caso deje por lo menos que fluya este trabajo que estamos realizando. Muchas gracias.

Fecha: 04/09/2025

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Sanz. Pasamos a continuación a la votación de este punto. ¿Concejala, Concejala no adscrita, señora Loza?

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Abstención.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Abstención. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: A favor. Ay, perdón, en contra, en contra. Perdón.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Me había dejado usted sorprendida. ¿Grupo Mixto-Podemos? En contra. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo popular? A favor. Queda aprobado. Y, continuamos.

## **PUNTO 6º**

**Sr. Secretario General del Pleno**: Punto 6.º. Estudio de detalle para el ajuste de alineaciones interiores y de las determinaciones de composición de la parcela 5.1 del bloque cinco del Plan Parcial de la Cava.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: En este punto en Junta de Portavoces se ha aprobado que vaya sin debate. Por lo tanto, pasamos a votación. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? A favor. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor. Queda, por lo tanto, aprobado este punto.

### PUNTOS 7º, 8º, 9º y 10º

**Sr. Secretario General del Pleno**: Bien, a continuación voy a dar lectura a los puntos 7.º a 10.º, ya que se ha decidido en la Junta de Portavoces que su debate sea conjunto.

El punto 7.º se refiere a un reconocimiento extrajudicial de créditos para el abono de facturas de suministros de mantenimiento y explotación de la red de agua potable.

Punto 8.º. Reconocimiento extrajudicial de créditos para el abono de facturas del periódico de Buenafuente referentes a febrero de 2024.



Fecha: 04/09/2025

El 9.º. Reconocimiento extrajudicial de créditos para el abono de facturas del servicio de limpieza, cuidado, mantenimiento, revisión y reparación de trajes de intervención del servicio de extinción de incendios.

Y el punto 10.º. Reconocimiento extrajudicial de créditos para el abono de facturas por asistencias técnicas para la realización de trabajos sobre eficiencia energética, innovación tecnológica y cambio climático.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Para la exposición conjunta de todos estos puntos, tal como ha indicado el señor Secretario, tiene la palabra el señor Iglesias.

**D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP)**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a quien nos siguen aquí en persona en el salón de plenos y a través de los medios digitales. Voy a ser breve, puesto que estos cuatro asuntos se debatieron ya en la comisión informativa de pleno, donde los funcionarios que han gestionado estos asuntos dieron cumplida explicación y prolija explicación en alguno de ellos, con lo cual me voy a limitar a señalar el hecho que se vota hoy, que es el abono de las facturas correspondientes.

En el punto número seis, es un reconocimiento extrajudicial de crédito para el abono de unas facturas de suministros de mantenimiento, de explotación de agua, de red de agua potable. Concretamente son dos facturas de la mercantil Exclusivas Zabaleta con fechas de vencimiento 30 de junio del 23 y 6 de julio del 23. Ambas facturas, cuando llegaron al Ayuntamiento de Logroño, no tenían crédito suficiente en la partida, puesto que se había agotado el importe correspondiente y, además, estas facturas se produjeron en una situación, en ambos casos, de rotura de tuberías y de averías no inesperadas. Con lo cual fue un importe extraordinario en el presupuesto del año 23 que ahora llevamos a este pleno. Por importe, las facturas, de 1.805,80, 1.096,85, 1.264,35. Un total de 4.167,01 € IVA incluido, que irán a la aplicación presupuestaria Programa 16100 del ejercicio 2025.

El segundo reconocimiento extrajudicial, en el punto número siete corresponde a tres facturas del periódico de Buenafuente de febrero del 24 de las mercantiles, en este caso, Rubén Bergasa Ortiz, por un importe de 741,29 €. Graficas Ochoa S.A. por un importe de 7.997,71 €. Y Federación Plena Inclusión por un importe de 578,56 €, un importe global de 9.317,56 €. Y vienen dadas porque a la fecha de emisión de facturas había finalizado el contrato anterior. El nuevo todavía no había sido adjudicado y se produjo ese vacío en el que no había contrato para soportar estas facturas. Con lo cual se traen a este pleno para su aprobación.

El número ocho es otro reconocimiento extrajudicial de créditos de, concretamente, tres facturas de la mercantil Productos y Mangueras Especiales, Sociedad Anónima para el servicio de limpieza, cuidado, mantenimiento y revisión y reparación de trajes de intervención del parque de bomberos. En este caso se produjeron en el verano del año 24 una serie de acontecimientos extraordinarios en forma de incendios y, tanto en industrias como a nivel de otros lugares de La Rioja, incendios importantes que, además de los medios materiales y humanos, derivaron en limpiezas extraordinarias por el tipo de material que ardía en algunas de las industrias. Eso nos llevó a que en el contrato se desbordara el importe que había para para el mismo y hubiera que, por supuesto,



Fecha: 04/09/2025

ejecutar la, la limpieza de esos trajes y abonar, en este caso con el crédito agotado, por importe de 6.405,62 facturas correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre del año 24.

Y, por último, el último reconocimiento extrajudicial, el número nueve. Un reconocimiento que ya ha pasado los trámites del Consejo Consultivo de La Rioja y que, después del informe del Consejo Consultivo, llega a este pleno para la aprobación del gasto. Y corresponde al abono de facturas por asistencias técnicas para la realización de trabajos sobre eficiencia energética, innovación tecnológica y cambio climático correspondiente a un expediente del año 2019 que, cuando las facturas llegaron al Ayuntamiento, en el presupuesto del año 23 no había consignada partida presupuestaria para estas facturas, concretamente para el primer año, y, además, tampoco se había efectuado en el traspaso del año del presupuesto 22 a 23 la correspondiente retención de crédito para que pudieran ser abonadas. Con lo cual esas facturas deben ser abonadas ahora con cargo al presupuesto 25 y al programa 17200 por un importe global, las dos facturas, de 15.488 €, IVA incluido.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Iglesias. Una vez realizada la exposición pasamos al turno de grupos. ¿Concejala no adscrita, señora Loza?

**Dª. Eva Loza Marín (MNA)**: Sí, gracias, señora Presidenta. Señor Iglesias, querría recordarle que la ciudadanía a la que representamos todos aquí no es miembro de las comisiones informativas de pleno y, por tanto, no tiene acceso a las explicaciones de los técnicos que usted ha dado por reproducidas aquí.

No me cansaré de repetirlo, de la misma manera que ustedes tampoco se cansan pleno tras pleno de traer reconocimientos extrajudiciales de crédito. No en vano, uno de ellos es el número 16, 16. El reconocimiento extrajudicial de crédito es un instrumento excepcional, y ustedes ya no es que lo hayan convertido en una mala costumbre, sino en la norma. Yo, honestamente se lo voy a decir sin rodeos, señor Iglesias, señora Escobar, esto comienza a ser inadmisible. Cuatro reconocimientos extrajudiciales, cuatro, sí que alguno viene del mandato interior, del mandato anterior, por diferentes circunstancias. En el de Zabaleta se reconoce, incluso por el técnico que firma, que tanto el responsable del contrato como la empresa adjudicataria sabían que estaban actuando fuera del contrato. En el asunto de Buenafuente, retrasos acumulados. En el de productos y mangueras, falta de crédito. En el de DIM Ingenieros de Agua, otro nuevo tirón de orejas del Consejo Consultivo que ya nos empieza a abochornar.

Conociéndole, señor Escobar, estoy convencida de que usted no está orgulloso de esta manera de proceder ni de traer constantemente reconocimientos extrajudiciales de crédito, ya que usted saca pecho de la buena gestión y esto no es buena gestión, sino improvisación. Lo que estamos votando hoy aquí es la radiografía de su falta de planificación, de su desprecio a los procedimientos administrativos y de su manera de gobernar a salto de mata confiando en que nadie levante la mano. Pues hoy la levanto porque ustedes están rayando ya la desidia institucional. Gracias.



Fecha: 04/09/2025

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señora Loza. A continuación, Grupo Mixto-Partido Riojano, señor Antoñanzas.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Pues yo, a diferencia de la señora Loza, sí que me he cansado ya de repetir la nefasta gestión de dinero público que hacen ustedes y que siempre caemos en el Consejo Consultivo y que nos saque los colores a la ciudad, a la ciudad de Logroño. La verdad es que está claro que el Alcalde no tiene ninguna intención de corregir su forma de contratar ni de actuar. Y, bueno, pues habrá que decírselo, pero lleva dos años utilizando algo que, tiene que ser excepcional, como el día a día de su gobierno.

Pero sí que voy a añadir, señor Alcalde, algo nuevo, porque es que su falta de gestión de los expedientes nos lleva a que, por ejemplo, en el..., voy a referirme solo al punto número diez, nos lleva a pagar un dineral en intereses. Pagamos casi el 12% en intereses de esa factura, una factura que debía haber sido pagada en 60 días, bueno, pues porque ha tardado dos años, dos años en gestionar y que esto llegue a pleno. Y eso es gestión interna de su, de su gobierno. Dos años. Vean el expediente y verá que hemos pagado el 11, si no me equivoco, 11,6% de intereses.

Entonces si, por lo menos, si por lo menos sería capaz de gestionarlo de forma diligente, una vez que hemos descubierto que no se ha, no se ha realizado de forma correcta o acorde al procedimiento. Pero es que encima retraso tras retraso y sale del dinero de los logroñeses. Dinero que se va a pagar intereses y que no se va a solucionar los problemas graves que tiene esta ciudad.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señor Antoñanzas. ¿Grupo Mixto-Podemos? No hay intervención ¿Vox? No hay intervención. ¿Grupo Socialista? Tampoco. ¿Grupo Popular? Tampoco. Pasamos entonces al turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? No hay intervención. ¿Vox? Sí, señora Jiménez.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Sí. Gracias, Presidenta. Muy buenos días a todos. Bueno, dejando a un lado los reconocimientos de créditos 6, 10 y 12, lo que sí que quiero hacer es especial hincapié en el reconocimiento número 16 por 15.488 €, que deriva de trabajos de fotovoltaica. No discutimos en ningún momento la utilidad técnica, pero sí que discutimos la forma de gestionar, de gestionar mal, señor Iglesias. Y no lo decimos nosotros, lo dice el propio expediente. Lo que no se tramita a tiempo la prórroga expresa ni la modificación de imputación presupuestaria. lo reconoce la propia memoria del responsable y fue una contratación verbal sin consignación suficiente. En noviembre del 23 ya había retención de crédito e informe para reconducirlo, pero no se culmina. Resultado, reclamación del contratista en el 24 y el Ayuntamiento, como siempre, pagando tarde y mal.

La asesoría jurídica y los técnicos son muy claros en este aspecto. La contratación verbal está prohibida, salvo emergencia, y aquí, desde luego, no vemos ninguna emergencia. Por eso han tenido que abrir la revisión de oficio, pedir dictamen al Consultivo y venir hoy al pleno con la base



Fecha: 04/09/2025

40 bajo el brazo para pagar por enriquecimiento injusto. Una chapuza que nos cuesta tiempo, credibilidad y dinero a todos los logroñeses.

Responsabilidades políticas, pues efectivamente, el PSOE ordenó trabajo sin asegurar la cobertura jurídica y temporal del contrato, pero es que el Partido Popular hereda el problema y lo cronifica. Ni prórroga ni modificación efectiva en el 23 ni pago hasta que el proveedor reclama en 2024, revisión de oficio en 25. Dos gobiernos, la misma cultura. Ya lo arreglaremos con un reconocimiento extrajudicial de crédito que parece que se ha convertido en la norma de este Ayuntamiento.

Desde Vox siempre vamos a decir basta de esta tragedia presupuestaria. El Tribunal de Cuentas ya avisó, el reconocimiento extrajudicial, como lo llevamos diciendo pleno tras pleno, es excepcional y no una forma ordinaria de gestionar. Y aquí lo han convertido en una rutina.

Pero es que, además, no solamente nos vamos a quedar en la crítica, sí que les vamos a traer una serie de propuestas concretas para que, de una vez por todas, dejen de hacer este tipo de chapuzas de espaldas a los logroñeses. Por ejemplo, un plan de choque para erradicar los reconocimientos extrajudiciales por obligaciones indebidamente adquiridas, un calendario público, responsabilidades y objetivo de 0 a 12 meses. Un refuerzo inmediato de la dirección de contratación y de las unidades gestoras que ningún encargo salga sin prórroga, expediente aprobado y crédito retenido. Publicación trimestral en la web municipal de todos los reconocimientos extrajudiciales aprobados con causas y unidad responsable. Base 40 exige ya memorias e informes, háganlo visible. Y una revisión interna de 2023 al 24 para depurar responsabilidades por inacción pese a asistir trámites en noviembre del 23 y formación obligatoria gestores. Por ejemplo, unas pequeñas pautas que quizá podrían aprovechar y nos iría mejor la gestión de este Ayuntamiento.

Señores del Partido Popular, paguen lo que corresponde porque la ley y el Consultivo les obligan, pero también cambian el sistema que nos han traído hasta aquí. Cumplir la ley creemos que no es algo excepcional. Y mientras ustedes sigan gobernando a golpe de reconocimiento extrajudicial de crédito, nosotros, desde luego, siempre votaremos en contra de esta forma de hacer las cosas. Gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señora Jiménez. A continuación, Grupo socialista, señor Alonso.

**D. Luis Alonso Fernández (PSOE)**: Sí, gracias, Presidenta. Bien, a mí, recopilando un poco todo lo que han dicho otros grupos políticos, me gustaría incidir en algunos aspectos. En primer lugar, el número de reconocimientos extrajudiciales de crédito que llega hoy a un pleno, de primeros de septiembre, cuando el anterior pleno tuvo lugar el 31 de julio, que fue el pleno adelantado de agosto, con mitad o transcurriendo un mes de agosto, que es prácticamente inhábil. Después del 31 de julio, que traen aquí como 6 o 7 u 8 reconocimientos extrajudiciales de crédito, hoy nos encontramos otros cuatro reconocimientos extrajudiciales de crédito.

Desde el Partido Socialista hemos defendido que siempre puede ocurrir, que puede ocurrir en la gestión diaria un reconocimiento extrajudicial de crédito, pero me parece que ya el número es



Fecha: 04/09/2025

totalmente excesivo para dos años de la legislatura que llevamos. Por lo tanto, pedirle de nuevo al equipo de gobierno y exigirle que ponga el énfasis en el control adecuado para que dejen de venir a este pleno reconocimientos extrajudiciales de crédito, sobre todo de distintas unidades, o de una unidad muy específica que, de momento, va librando, pero que de acuerdo a lo que vemos estos días llegarán.

Y luego una cuestión de tiempos, también se ha dicho aquí. El reconocimiento extrajudicial de créditos es un mecanismo que se activa para solventar una situación y para que la empresa que ha prestado un servicio cobre. Lo que pasa que a ustedes lo que les está ocurriendo es que transcurren meses y meses hasta que se activa el mecanismo, y entre que se activa el mecanismo, que se resuelve el mecanismo y que se comunica la empresa, que se ha resuelto el mecanismo, pasan meses y meses, hasta años, hasta que la empresa cobra, hasta que la empresa, una pequeña, pequeña empresa de Logroño, sobre todo. Por lo tanto, exigirle otra vez al Partido Popular que ponga las medidas necesarias para que, en la medida de lo posible, esos plazos no se alarguen.

Y, en tercer lugar, una tercera reflexión, la parte resolutiva, una tercera reflexión para esa gente fiel que nos sigue a través, sobre todo, de manera telemática. La parte resolutiva del pleno, que es la que tengo yo aquí, es la que recoge la voluntad o el impulso normativo que tiene que dar el equipo de gobierno. Y llevamos dos plenos consecutivos en que la parte resolutiva de estos plenos está plagada de reconocimientos extrajudiciales de crédito, de cuestiones administrativas que tienen que llegar y de respuestas a recursos del Partido Riojano. Nada llega a este pleno que tiene que ver con la aprobación definitiva de las terrazas. Nada llega sobre la nueva ordenanza de ruidos. Nada llega, si se acuerdan, de ese macro estudio que ustedes iban a hacer sobre las viviendas de uso turístico y una posible ordenanza que iba a pasar por este pleno. Mitad de legislatura, inicio del curso político, mes de septiembre, y nada de eso pasa por la parte resolutiva de este pleno.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Alonso. ¿Grupo Popular? Señor Iglesias.

**D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP)**: Muchas gracias, señora Presidenta. Ojiplático me dejan todos ustedes, cada uno con un motivo, pero han pasado por encima del hecho de los reconocimientos extrajudiciales.

Voy a empezar por el final. Señor Alonso, la parte normativa llegará cuando tenga que llegar. No sea ansioso. Llegará cuando tenga que llegar, pero llegará en las mejores condiciones como trabaja este equipo de gobierno. Con lo cual espere el momento que llegaran. Y luego no nos digan que se les acumula el trabajo cuando lleguen todas, pero en cualquier caso llegarán. Esté tranquilo que llegará.

Señora Jiménez, ha hecho un decálogo teórico, estupendo. Le dije hace unos plenos, y se lo repito hoy, que cada vez está más cerca del tripartito anterior que de lo que sería deber su labor de oposición. Porque realmente, y esto ya para todos, aquí traemos cuatro reconocimientos extrajudiciales, uno por causas extraordinarias y no previsibles, que es que se quemen dos



Fecha: 04/09/2025

empresas en esta ciudad. Bastante problema tenemos con que se hayan quemado, y hay que limpiar unos trajes. Si eso es mala gestión, díganme ustedes a mí.

Otro por reventones. Mandato anterior, presupuesto 23, infra dotación, señora Loza. Usted votó esos presupuestos del 23. Dígame usted a mí. Qué indignación que usted votara esos presupuestos en el 23 y no dotara para las averías de las redes de agua. Claro, es que no dotaban ni las averías ni dotaban las reparaciones de las tuberías, con lo cual no había nada dotado. Qué indignación para el ciudadano, señora Loza.

El último reconocimiento extrajudicial. Ese es muy sangrante, porque ustedes lo contrataron en el 19, lo encargaron, modificaron el contrato, trocearon el contrato en dos, incrementaron el dinero, y resulta que cuando tenían que hacer los deberes, que es pasar la consignación presupuestaria del primer año, 22, que era la ejecución del pago, al 23 porque había habido retrasos, no la consignan, no la consignan. Y en el 23 no hay dinero para pagar esto. No estaba en ningún sitio esa obligación municipal. Con lo cual, a partir de ahí, qué indignación, señora Loza. Que los ciudadanos de Logroño tengan que ver estas cosas. Qué indignación. Pero, repito, volvió usted a aprobar el presupuesto del 23, donde también estaba esto. Pero es que venía del 19. ¿No se pudo prever, señora Jiménez? ¿O lo tenía que prever el Partido Popular en la oposición que en el 19 el anterior equipo de gobierno no lo tramitara? Señora Jiménez, mal.

Y después, señor Antoñanzas, lo dejo para el final. Usted habla de lo que le está costando el dinero público a este Ayuntamiento, de los intereses que tienen que pagar. Pero también votó el presupuesto de, el presupuesto del 23 usted no lo votó, fue hábil, fue hábil, no lo votó, pero siguió en el gobierno, con lo cual siguió gastando del presupuesto que usted no votó. No, no lo sé, no lo sé. No me haga, no me haga tonterías y aspavientos de niño pequeño, que yo estoy hablando con seriedad, señor Antoñanzas. Por lo menos creo que estoy hablando con seriedad.

Pero claro, fíjese usted, que habla de perjudicar a los ciudadanos logroñeses. Nada más llegar este equipo de gobierno tuvimos que devolver 200.000 € de una subvención de Logroño Deporte que usted no había previsto bien. No es el 12% de intereses, son 200.000 €. Con lo cual, señor Antoñanzas, dígame usted de qué carece y...., de qué presume y le diré de qué carece.

En cualquier caso, el equipo de Gobierno, señor Alonso, señor Alonso, está tramitando reconocimientos extrajudiciales cuando le llegan. De este equipo de gobierno y del anterior equipo de gobierno. Y si hiciéramos estadística de los que trajimos en el último semestre del 23, ninguno de este equipo de gobierno, que esos también suman en su estadística, también suman en su estadística. Y este equipo de gobierno los trajo y los defendió este Concejal aquí en el pleno. No era usted el portavoz, era, eran otros compañeros que ya no están en el pleno, pero los defendió igual que si hubieran sido suyos y el Grupo Popular votó a favor de ellos, y no eran de este equipo de gobierno. Les reprochó políticamente lo que hubiera que reprocharle, pero votó a favor de esos reconocimientos extrajudiciales, como no puede ser otra cosa en la responsabilidad de gobierno. Entonces, señores de la oposición y señoras de la oposición, menos demagogia partidaria, menos arrimar el hombro cuando, más arrimar el hombro cuando lo tienen que arrimar y menos escurrir el bulto en las responsabilidades pasadas de cada uno. Muchas gracias.



Fecha: 04/09/2025

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Iglesias. A continuación, señor Antoñanzas.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Una cuestión de orden y, por supuesto, lo que usted decida. Pero entiendo que ha aludido..., es que lo hace habitualmente en este, lo único que me critica el señor, el Presidente actual de Logroño Deporte, y ha aludido a una devolución de 200.000 € de Logroño Deporte. Entonces, ya que me ha acusado de eso, creo que es justo que pueda explicar en un minuto la razón y defender mi honor de por qué el señor Iglesias ha devuelto...

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): No, eso no procede, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Vale, entonces...

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Bueno, vamos a pasar a votación de manera individualizada de cada uno de los puntos. En primer lugar, el punto 7.º, reconocimiento extrajudicial para el abono de facturas de suministro de mantenimiento y explotación de la red de agua potable. ¿Concejala no adscrita, señora Loza?

Da. Eva Loza Marín (MNA): En contra.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): En contra. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor. Queda aprobado. Pasamos al siguiente punto, que es el reconocimiento extrajudicial para el abono de facturas del periódico de Buenafuente. ¿Concejala no adscrita? A favor. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? Abstención. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor. Queda por lo tanto, aprobado este punto. Y pasamos al siguiente reconocimiento extrajudicial que es el abono de facturas del servicio de limpieza, cuidado, mantenimiento, revisión y reparación de los trajes de intervención del servicio de extinción de incendios. ¿Concejala no adscrita, señora Loza?

## **D**<sup>a</sup>. Eva Loza Marín (MNA): A favor.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): A favor. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Y Grupo Popular? A favor. Queda aprobado este punto. Y ya el último reconocimiento extrajudicial, que es el de abono de facturas por asistencia técnica para realización de trabajos sobre eficiencia energética, innovación tecnológica y cambio climático. ¿Concejala no adscrita? En contra. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo



Fecha: 04/09/2025

Socialista? A favor. ¿Y Grupo Popular? A favor. Queda, por lo tanto, aprobado este punto también. Y, continuamos. Gracias. Gracias, María.

## PUNTO 11º

**Sr. Secretario General del Pleno**: Bien, pasamos a la parte de información, impulso y control. Punto 11.º. Moción presentada por el grupo Vox para implementar un modelo de turismo respetuoso impulsando el modelo turístico familiar. En este punto hay una moción.... Perdónenme, que es que las tengo aquí. Hay una moción planteada.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): ¿Una enmienda, no?

Sr. Secretario General del Pleno: Perdón, una enmienda. Planteada por el Grupo Popular.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias. Para la exposición de esta moción tiene la palabra la señora Jiménez.

**Dª. María Jiménez Alonso (VOX)**: Muchas gracias, Presidenta. Bueno, hoy traemos a debate una moción que creemos que no debería generar ningún tipo de controversia, porque responde a una realidad que los vecinos de Logroño llevan denunciando años y este Ayuntamiento lleva años ignorando de forma reiterada, que es el modelo turístico actual. Creemos que es un modelo agotado, descontrolado y que está destruyendo la convivencia en el corazón de nuestra ciudad.

Esta moción no es una propuesta abstracta, es una respuesta urgente a una realidad que golpea a las puertas del casco antiguo de Logroño. Esta realidad, que es la convivencia convertida en conflicto y la seguridad en sensación de abandono. Nuestros vecinos ya no piden, ahora exigen que se ponga fin a las noches de guerra urbana. Hace apenas dos semanas todos fuimos testigos de una nueva denuncia por otra madrugada de peleas, gritos y actos vandálicos en la calle Bretón, a las 05:00. Y esto, lo triste, es que no es un hecho aislado. En las últimas semanas, los vecinos del casco antiguo han vuelto a levantar la voz. ¿Y por qué? Porque viven un infierno nocturno que nada tiene que ver con la imagen acogedora que todos querríamos dar de Logroño. Peleas, gritos, botellazos, mobiliario urbano destrozado, grafitis y una sensación de inseguridad que cada día va en aumento. Esto no lo decimos nosotros, lo dicen los propios vecinos y lo publican los medios, incluso nacionales, y lo puede comprobar cualquiera que pasee por el casco antiguo un sábado por la noche. El problema del turismo exprés y de alto consumo de alcohol no solo degrada la noche, sino que también vacía la ciudad de vida real y de vida accesible.

Además, asistimos a un crecimiento salvaje de pisos turísticos, un 108% más de viajeros en alojamientos hoteleros solo desde enero de 2025. Esto expulsa a vecinos del centro, dispara alquileres y favorece un turismo de baja calidad que viene a emborracharse y a marcharse al día siguiente. Y lo peor, en este pleno se aprueba, además, hace más de un año, poner coto a este problema y aún seguimos esperando.



Fecha: 04/09/2025

Creemos que este Ayuntamiento ha fracasado en implantar una estrategia turística de calidad. Nos limitamos a sobrevivir al enoturismo heredado y organizar un par de eventos culturales. Pero mientras no controlemos el tipo de turismo que entra por nuestras puertas, estamos hipotecando el futuro del barrio y la imagen de Logroño como una ciudad segura.

Por eso desde Vox proponemos un cambio de rumbo claro, y es apostar por un turismo familiar, cultural y respetuoso. Queremos que Logroño sea un destino donde una familia pueda pasear tranquilamente por la Laurel sin cruzarse con grupos de borrachos tirando botellas, o donde se pueda disfrutar de nuestra gastronomía sin ningún tipo, ni miedo ni ruido. Por eso pedimos este sello de turismo familiar y medidas concretas, como adecuación de espacios, actividades culturales y educativas, ocio infantil, regulación urgente de pisos turísticos y suspensión de nuevas licencias, aparte de un refuerzo y control policial.

No nos negamos al turismo ni muchísimo menos. Lo que sí que decimos basta es al modelo fallido que creemos que produce suciedad, produce ruido y violencia. Y sí que exigimos que se intente llegar a un modelo alternativo de calidad, familiar y cultural.

Repito que no estamos en contra del turismo ni muchísimo menos. Lo que estamos en contra es de este modelo caótico que degrada nuestra ciudad y, si queremos realmente un turismo de calidad, deberíamos traer visitantes que respeten nuestra identidad y por eso creemos que hay que actuar, porque si no, la calle Laurel al final va a dejar de ser un orgullo para convertirse en un problema crónico, y Logroño dejará de ser sinónimo de hospitalidad para ser sinónimo de violencia y botellón.

Presentamos esta moción porque creemos en un futuro donde una madre pueda pasear tranquilamente con sus hijos por la calle Laurel, donde una familia pueda disfrutar de nuestra gastronomía sin tropezar con vasos rotos, mobiliario urbano destrozado o miles de meadas en toda la calle. Logroño queremos que recupere su esencia como un destino acogedor y no que se convierta en un corral de botellones. Y no estamos en contra del turismo, lo que sí que estamos en contra es del caos, estamos en contra del descontrol y del vandalismo y de la violencia que cada día impera más en nuestras calles. Gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señora Jiménez. A continuación, como ha dicho el Secretario del pleno, se ha presentado una enmienda por el Grupo Popular. Una enmienda que era de supresión, pero que, según se señala, se va a hacer, se va a transformar en una enmienda de modificación. El señor Sainz tiene la palabra.

**D. Miguel Ángel Sainz García (PP)**: Muchas gracias, Presidenta. En efecto, voy a formular, pese al discurso poco conciliador que acabamos de escuchar y alejado de la realidad, voy a presentar una enmienda de modificación y no de supresión a esta moción que ha presentado Vox. Y lo voy a hacer con un ánimo constructivo, mucho más constructivo y realista que el que ha empleado la portavoz. En el punto, en el punto cinco, concretamente, y teniendo en cuenta que este equipo de gobierno lleva ya.



Fecha: 04/09/2025

Perdón, Presidenta, una cuestión, una pregunta, una pregunta. Ya por saberlo. Hemos tenido una junta de portavoces a las 09:00, se han presentado las mociones. No sé si es posible, ya lo pregunto, incluso por saberlo, cambiar la calificación de una enmienda que se ha presentado y que ya ha pasado por Junta de Portavoces hace apenas una hora. No sé si es posible o.... Ya por saberlo.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Sí, señor....

- Sr. Secretario General del Pleno: Efectivamente, efectivamente lo apropiado hubiera sido que, en la Junta de Portavoces que hemos celebrado las 09:00, se hubiera anunciado el cambio sustantivo en la enmienda presentada, ya que la presentada se refería a la supresión de algún apartado y ahora se está planteando una modificación. Y no ha sido así. Tampoco tenemos el texto alternativo planteado, al menos no se ha presentado en Secretaría, con lo cual lo apropiado sería debatir la enmienda tal y como se planteó en su momento, salvo que, en la propia Junta de Portavoces, oralmente se hubiera planteado alguna, alguna solución transaccional entre el enmendante y el enmendado, pero tampoco ha ocurrido.
- **D. Miguel Ángel Sainz García (PP)**: Bien, era mi intención formular la enmienda in voce, pero visto que el Secretario ha sido tan contundente, no se formula ninguna enmienda. Mantenemos la de supresión y continúo.
- Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Yo iba también a consultar al Secretario esta cuestión porque realmente acabo de enterarme también. Así que, bueno, pues continuamos.
- **D. Miguel Ángel Sainz García (PP)**: Bueno, a mí me suena que ha habido alguna enmienda in voce aquí en alguna ocasión. Las ha habido. No sé si antes había habido un escrito previo formulado, pero en cualquier caso voy a mantener, por tanto, dada la circunstancia. No quiero polemizar con esto mi enmienda de supresión invitando a Vox a que retire el punto cinco y retire el punto seis.

Y la mantengo, después de esta corrección aquí en directo, en vivo y en directo, porque este equipo de gobierno lleva ya más de media legislatura trabajando en medidas para la revisión de esas licencias turísticas y de ocio nocturno. Voy a citar algunas de ellas. Suspensión de licencias de bares tipo B en casco antiguo, hecha por este equipo de gobierno. Limitación de horarios de cierre de consumo de alcohol en la calle a las 00:00 de la noche. Limitación del horario máximo de cierre de los bares a 00:00 de la noche. Y una ordenanza de terrazas, efectivamente en tramitación. No olviden ustedes que durante cuatro años no fueron capaces de mover ni un dedo al respecto. Ni siquiera fueron capaces de corregir las terrazas concedidas a la hostelería después del periodo COVID. Lo hemos hecho nosotros, las hemos corregido nosotros.



Fecha: 04/09/2025

Estas medidas son, en efecto, una revisión de facto de ese modelo del que la moción de Vox habla. Y son medidas que no descartamos ampliar con otras que por su complejidad técnica están en estudio y pronto verán la luz...

**Dª. Eva Loza Marín (MNA)**: Señora Presidenta, pero esto se excede de la presentación de una enmienda. No es el turno del señor Sainz, entiendo.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): A ver, está defendiendo la enmienda, señora Loza.

**Sr. Secretario General del Pleno**: Perdón, señora Presidenta. Me gustaría aclarar una cuestión conceptual respecto de las enmiendas que se acaba de plantear. Revisando el reglamento del pleno, se indica que son, hay diferentes tipos de enmienda, en particular supresión, modificación, adición y transaccional, y transaccionales. Y solamente se permite o se admiten las enmiendas in voce cuando sean transaccionales o tengan por finalidad subsanar errores materiales, incorrecciones técnicas o semánticas o simples omisiones, que no era el caso, porque aquí se cambiaba su supresión por modificación.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Continúe, señor Sainz.

**D. Miguel Ángel Sainz García (PP)**: Continuo. En lo relativo al punto seis, voy a solicitar también a Vox su supresión. Habla de refuerzo de seguridad, de incremento de patrullaje de policía local. El patrullaje de policía local en casco antiguo, perímetro e interior, de paisano y no de paisano, por así decirlo, de incógnito, ha sido incrementado progresivamente toda la legislatura, cada fin de semana. Todos ustedes escuchan, ven en medios de comunicación los resultados eficaces de ese control. Por tanto, ese incremento como tal tampoco tiene ningún objeto.

Habla de una perfecta coordinación con la delegación del gobierno. Estamos de acuerdo con que esa coordinación es ya buena y aceptable y consideramos que, al igual que este equipo de gobierno sigue buscando medidas para mejorar esa seguridad en el casco histórico, el casco antiguo. Voy a poner como ejemplo las cámaras de seguridad. También es probable que la propia delegación del gobierno y el Cuerpo Nacional de Policía pueda tener una presencia no reactiva sino preventiva e in situ en la calle Laurel más notable. Pero eso no depende solo de este equipo de gobierno, sino principalmente de la delegación de gobierno. Por todo ello, pido a Vox la supresión de ambos puntos, no me han dejado hacer otra cosa técnicamente hablando, y espero y entiendo que lo acepten. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señor Sainz. A continuación, tiene la palabra la señora Jiménez por Vox.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Sí, gracias, Presidenta. Bueno, pues como no ha sido posible



Fecha: 04/09/2025

hacer la enmienda in voce. Estando como está ahora mismo esta enmienda, creemos que, desde luego, desactiva por completo la moción. Si eliminamos estos dos puntos, cinco y seis, realmente esta moción se convierte en papel mojado. ¿Por qué, de qué sirve hablar de un turismo familiar, de un sello de calidad de actividades culturales, si no garantizamos lo más, lo más básico, que es la seguridad, el descanso y el orden? Por lo tanto, no podemos aceptarla.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Jiménez. A continuación, iniciamos el turno en contra. ¿Concejala no adscrita, señora Loza?

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Sí, gracias, señora Presidenta. Pues a mí, en honor a la verdad, me había sorprendido muchísimo que el Partido Popular enmendase esta moción, ya no con esta enmienda de supresión, todavía mucho más con la que se pretendía hacer de modificación constructiva. Porque ya es célebre la frase del señor Sainz que lo que el equipo de gobierno del Partido Popular ha conseguido atraer a Logroño es un turismo familiar, Con lo cual, si esto es cierto, la moción de Vox, pues devendría innecesaria. Por tanto, la propuesta de enmienda no hace sino poner de manifiesto que lo que decía el señor Sainz es una auténtica falacia, como sabemos todos los miembros de este pleno.

Coincido con Vox con que este equipo de gobierno ha fracasado en implantar una estrategia turística de calidad. Yo diría más, creo que no hay estrategia de turismo. Lo que Vox denomina como intensa actividad turística, bueno, pues en realidad todos sabemos que es un eufemismo del turismo de borrachera y de esas imágenes tan bochornosas que han dado la vuelta a España y que nos han avergonzado a gran parte de la ciudad.

Asimismo, comparto la preocupación, que tendrá que ser objeto de un estudio muchísimo más relajado y riguroso, cual es el de la proliferación de los apartamentos turísticos. Pero honestamente, no puedo votar a favor de esta moción por su propia propuesta, porque lo que necesita Logroño no es iniciar unos trámites de un sello, que además incluye a las familias numerosas, que, con todo mi respeto a las familias numerosas, parece que ustedes el turismo de calidad, lo asocian con ese tipo de familia. Me pregunto qué ocurre con las familias monoparentales, con un divorciado o divorciada con un hijo, con alguien que vaya con mayores o sin hijos. ¿Esos no, no son familia para ustedes?

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando, señora Loza.

**Dª.** Eva Loza Marín (MNA): Efectivamente lo que Logroño necesita no es ningún sello, que lógicamente sería un buen símbolo, sino un plan turístico riguroso, participativo, con visión a medio y largo plazo y que tenga bien claro qué modelo de ciudad quiere atraer. Y, por tanto, desde aquí le digo que lo que hay que atraer es, hay que vender un Logroño abierto, plural, diverso, moderno e inclusivo. Y con su moción, honestamente, pareciera que no vaya a ser así. Gracias.



Fecha: 04/09/2025

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Gracias, señora Loza. A continuación, turno en contra. ¿Grupo Mixto-Podemos?

**Dª. Amaya Castro Sánchez (UP)**: Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Pues mire, cuando estaba leyendo su moción tuve que dar la vuelta a la hoja varias veces para ver exactamente quién presentaba la moción. De verdad, absolutamente sorprendida, absoluta sorpresa. Pero no se puede imaginar hasta qué punto.

Ustedes se hacen eco de las quejas de los vecinos y vecinas. Bien por ustedes. Pero si lo hago yo resulta que soy una demagoga, que hago demagogia política. Así que bienvenidas al espacio donde se viene a trabajar como concejalas de la oposición en defender los intereses de vecinos y vecinas.

Ustedes también dicen en la exposición, en los antecedentes, que la intensa actividad turística en estas áreas ha generado malestar en los residentes debido al aumento del ruido nocturno. Bueno, malestar, malestar, lo que hemos visto salir en televisión nacional... Les recuerdo, además, que ese presentador que veía las imágenes decía que Logroño parecía Magaluf. Lo dijo el presentador, no lo dijo esta Concejala, que también lo dije, pero cuando lo dicen en la tele parece que no es tan grave, ¿verdad? Por lo tanto, bienvenidas concejalas de Vox a ese espacio de defensa de derecho de los vecinos y vecinas del casco antiguo. Bienvenidas.

En otro punto contradicen ustedes al señor Iglesias. Eso en este pleno es muy grave. Muy grave, porque el señor Iglesias le gusta defenderse. Ustedes dicen que las imágenes que aparecieron en televisión que no eran aisladas, cuando fue exactamente lo que dijo el señor Iglesias en su explicación. Señoras de Vox, bienvenidas a la realidad de los vecinos y vecinas del casco antiguo de Logroño.

Y, por, en otra parte de la argumentación, y esto sí que lo voy a leer literal. Crecimiento descontrolado de pisos turísticos, lo que ha encarecido el alquiler, reducido la población residente y, por lo tanto, favoreciendo en turismo de baja calidad centrada en el ocio nocturno. ¿Están ustedes criminalizando la hostelería del ocio nocturno? ¿En serio? Uf, háganselo mirar.

Estas afirmaciones podrían salir de cualquiera de las mociones que este lado de la bancada ha hecho durante los dos últimos años. Y ustedes nos han dicho en este pleno de todo menos guapa, y no voy a reproducirlo porque probablemente la señora Presidenta me dirá que no se puede insultar. Y, además, siempre que se han presentado propuestas desde este lado de la bancada, ustedes han votado en contra. Así que vamos de sorpresa en sorpresa.

Así que solo hay dos opciones, o se pasan ustedes a Podemos o al Partido Socialista o al PR, o se pasan ustedes o nos están tomando el pelo del libro, pero del libro.

Y ustedes, ustedes me han dicho cosas a mí, personalmente a mí, muy graciosas, por no decir otra cosa, señora Presidenta. En contra de lo que usted dice, Logroño no es un parque temático, es una ciudad acogedora y divertida. Y ustedes han estado hablando aquí de gente que viene a emborracharse... Dice, alto consumo de alcohol, que es muy sui generis, es una metáfora estupenda.



Fecha: 04/09/2025

Ustedes también me han dicho que me hago eco, directamente, para propiciar a través de mis simpatizantes que se siga creando una polémica de escenas aisladas, ahora sí son aisladas, durante muchísimos menos para después vomitarlas en este pleno en una moción. Eso me lo han dicho ustedes a mí. Y ustedes han estado aquí diciendo de todo. O sea, turismo de consumo de alcohol, que son defensores del casco antiguo, que está Logroño lleno de borrachos. Bienvenidas, les vuelvo a decir, bienvenidas. Ustedes no vomitan, ustedes vienen aquí a defender a vecinos y vecinas y yo las defenderé por eso me voy a centrar.

Mire, solicitan el sello de turismo.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Lo siento, pero le tengo que...

**Dª. Amaya Castro Sánchez (UP)**: Voy acabando. Mire, le voy a leer solo una cosa de lo que dice el sello que hay que hacer. Este proceso incluye tanto una auditoría documental como una presencia para verificar que se mantienen estándares de calidad necesarios para el turismo familiar. Mire, en cuanto aparezcan los de la federación de familias numerosas en Logroño un sábado, un viernes por la noche salen corriendo y no vuelven. ¿Y sabe por qué voy a votar en contra? Porque quizá ustedes lo intenten, pero a mí no me van a engañar. Muchas gracias, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señora Castro. ¿Grupo Socialista? No hay intervención. ¿Grupo Popular? Tampoco hay intervención. Pasamos, a continuación, al turno de portavoces. Concejal... No, perdón. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? Señor Antoñanzas.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Muchísimas gracias, señora presidenta. De forma más o menos rápida, nosotros vamos a votar también en contra de esta, de esta moción. Primero porque es un totum revolutum, así aprovecha para meter diferentes, diferentes cuestiones. Y luego porque hay cosas que quedan muy bien en papel pero que luego el plasmarlas es irrealizable.

Yo creo que falla desde el primer momento el análisis de que hay que desestacionalizar el turismo familiar. Si por algo se caracteriza el turismo familiar es que puede venir cuando los niños y las niñas tienen vacaciones y fiestas, con lo cual es que ese objetivo es ya absolutamente incomprensible. No voy a decir otro calificativo.

A mí me parece súper excluyente lo del sello de familias numerosas, solo hace referencia a las familias numerosas. En esta ciudad conviven, aunque ustedes no quieran verlas y en ocasiones reconocerlas, una diversidad de familias muy amplias. No todos los modelos son válidos y entiendo que abogamos porque aquí venga el turismo familiar con todos los modelos. Ustedes únicamente reconocen un único modelo, en este caso el de las familias numerosas, y ni siquiera se cita el resto de modelos. No voy a apoyar con el voto del Partido Riojano lo que es ser excluyente y que esta ciudad quede como excluyente.



Fecha: 04/09/2025

Y luego yo veo con decepción cómo ustedes han votado en iniciativas que tienen que ver con el apoyo a la infancia, han votado en contra. A mí ha habido un voto que me ha sorprendido muchísimo siempre y que nunca lo he entendido, que es que esta ciudad, a través de UNICEF, de la mano de UNICEF, es ciudad amiga de los niños, y ustedes han votado en contra. Y eso si algún día lo corrigen y lo rectifican, tendrán en algún momento que, por lo menos el Partido Riojano, se plantee que ustedes realmente tienen interés por la infancia de esta ciudad y, sobre todo, por la infancia que nos visita.

Pero sí que le voy a...., dentro, dentro de la cuestión sí que voy a reconocerle que al menos la desactivación que quería hacer el Partido Popular con esa modificación de su, de su propuesta no la han aceptado. Y eso hay que reconocerlo, porque les honra. Pero, como digo, no he caído en la trampa del aparente buenismo. El Partido Riojano va a votar en contra. Gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señor Antoñanzas. ¿Grupo Mixto-Podemos? No hay intervención. ¿Vox? Señora Jiménez.

**Dª. María Jiménez Alonso (VOX)**: Sí, Gracias, Presidenta. Empiezo por el final. Señor Antoñanzas, como se nota que usted de la infancia también poco, porque no sé si sabe que los niños los fines de semana tienen fiesta. Pero bueno, ahí se lo dejo. Podrían venir perfectamente a Logroño y disfrutar con sus padres. Dejen de manipular, en serio.

Familias numerosas efectivamente tiene un sello turístico familiar. No estamos en contra de las familias monoparentales ni de cualquier tipo de familia. Hablamos de turismo familiar en general. Dejen de llevárselo todo a su terreno para criminalizar.

Y aquí sí que le tengo que decir, señora Castro, que la diferencia, por muy sorprendida que usted esté, entre usted y nosotras, es que nosotras no criminalizamos a la hostelería, no queremos terminar con la hostelería. Nosotras lo que queremos es que haya un consenso entre vecinos y hosteleros. No queremos cerrar bares. Lo que queremos es evitar que Logroño se convierta en noches de actos vandálicos. No queremos prohibir a la gente que beba vino, que se vaya a tomar una copa, ni muchísimo menos. Lo que queremos es que Logroño pueda vivir en paz los vecinos, los turistas, la gente que sale a dar una vuelta con su familia, con sus hijos por La Laurel y no tengan que estar intentando evitar que les lancen un botellazo. Lo que queremos es acabar con los actos vandálicos, no con el turismo ni con la hostelería que caracteriza Logroño, y muchísimo menos con los hosteleros, que es lo que usted pretende y por eso le votamos en contra. Y por eso nosotras no pensamos que Logroño sea Magaluf.

Sí que es verdad que, efectivamente, hay que atajar y hay que cortar estos actos vandálicos, este turismo de borrachera exprés que simplemente no valora, no valora nuestra gastronomía, no valora nuestra cultura. Claro que hay que cortarlo, precisamente para evitar que Logroño se convierta en eso, pero no criminalicemos a Logroño, como lleva usted haciendo desde el inicio de la legislatura, cuando durante los cuatro años anteriores los vecinos también se quejaban. ¿Y qué hicieron ustedes? Absolutamente nada. Es muy fácil utilizar a los vecinos para hacer política. Por eso usted sí que hace demagogia y nosotros no. Porque, además, usted los utiliza, pone en su boca cosas



Fecha: 04/09/2025

que muy probablemente no digan, criminaliza a la hostelería. Pero es que encima el problema es que no pone soluciones. Y nosotras lo que venimos aquí es a aportar e intentar traer soluciones precisamente para evitar eso, y para que Logroño siga siendo, que efectivamente lo seguimos manteniendo, esa ciudad acogedora que ha sido siempre. Gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Gracias, señora Jiménez. A continuación, señora Urquía, por el Grupo Socialista.

Dª. María Carmen Urquía Almazán (PSOE): Muy buenos días. Bien, señora Jiménez, desde el Grupo Municipal Socialista, en primer lugar, queremos dejar claro que compartimos la importancia de un modelo familiar, de todas las familias, pero no podemos apoyar esta moción vuestra de Vox por una cuestión fundamental, su falta de credibilidad, de coherencia y de visión distorsionada de la realidad. Voy a dar algunos ejemplos recientes que ya han comentado, pero que vamos a poner fechas concretas. Miren, ustedes, en ese apoyo a una ciudad más amable, más fácil en la convivencia en junio de 2024 en este Ayuntamiento se aprobó el Plan Estratégico de zonas de protección acústica especial, una medida esencial para poder vivir en una convivencia donde hay un montón de medidas internas dentro de este plan, que no sé si se la han leído, que incluyen cosas que ustedes dicen en su propia moción, bien, que afecta a la convivencia y al ruido, pues ustedes no intervinieron en el debate, no tenían nada que decir y además no votaron a favor. No votaron a favor de algo que, evidentemente, favorece la convivencia de ese turismo que tiene que venir.

En enero de 2024 y en noviembre de 2024, tanto el PSOE como Izquierda Unida, en diferentes... Podemos-Izquierda Unida, presentamos una moción, mociones diferentes de mora, para moratorias de pisos turísticos. Bien, pues ustedes hoy en la exposición de motivos hablan de suspensión temporal, de nuevas licencias, es decir, lo que antes rechazaron ahora lo utilizan como argumento, porque votaron en ambas situaciones en contra y ahora lo ven como una buena medida.

Bien, la ordenanza de terrazas, algo en lo que estamos en tramitación. Muchos vecinos piden descanso y conciliación y ustedes dos de sus aportaciones, ¿cuáles han sido para esa mejora, de los niños, que me imagino que querrán salir hasta las 02:00? Pues una ampliación de horarios nocturnos y una ocupación mayor del espacio público, lo cual implica mayor ruido, mayor ocupación del espacio. Eso creo que tampoco favorece a un futuro turismo familiar.

Bien, pues la pregunta que les hago es, cómo pueden venir hoy a hablarnos de turismo familiar cuando sus propuestas hasta ahora, es decir, en los dos años que llevamos de legislatura, han ido en la dirección opuesta para defender un modelo turístico compatible con las familias, con el descanso de los vecinos y con la convivencia de nuestra ciudad. Y para poder iniciar esos trámites del sello de turismo familiar, lo que hace falta es un compromiso real que ustedes no han demostrado. Y eso significa apoyar medidas concretas que van en esa línea, como se han apoyado con el plan de zonas de protección acústica especial, que es muy importante para la ciudad y otro tipo de iniciativas que construyen una ciudad acogedora de turismo familiar que ustedes dicen que quieren apoyar.



Fecha: 04/09/2025

Por tanto, no podemos apoyar esta moción, y no por el objetivo declarado, que compartimos, sino porque no se sostiene en ninguna base real y no muestra coherencia con sus propias acciones en esta Corporación.

Y, además, me gustaría decir que en esta ciudad hay actividades culturales de calidad. No sé cuáles quieren ustedes crear, pero ya las hay. Y, porque avanzar hacia un modelo turístico respetuoso y familiar no bastan solo declaraciones de intenciones, hace falta compromiso, coherencia y responsabilidad, que creo que les falta un poco. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señora Urquía. A continuación, Grupo Popular, señor Sainz.

**D. Miguel Ángel Sainz García (PP)**: Muchas gracias, Presidenta. Bueno, señora Jiménez, inevitablemente tengo que referirme a la primera parte de su intervención, en la cual usted hablaba de un modelo agotado, caduco e ineficaz. Miren, nuestro modelo turístico, nuestro modelo turístico no solo es un modelo analógico, hemos comenzado a apostar ya por el turismo gastronómico, algo que no aparecía, por ejemplo, en el plan estratégico Enópolis, que, por cierto, hemos respetado y cumplido en gran medida. Pero estamos a punto, dispuestos a modificar ese plan para actualizarlo y para hacer un planteamiento mucho más ambicioso que va a recoger, no solo la enología, sino también la gastronomía.

Y quiero recordar a todo el mundo que aquí se han abierto nuevos retos, nuevos caminos, nuevos campos turísticos que estaban absolutamente cerrados por todos ustedes. Les voy a poner ejemplos. Tenemos una marca ciudad, por cierto, una marca de ciudad premiada y que viaja por todo Iberoamérica de la mano de Gráfica Madrid.

Hemos tenido por primera vez aquí en La Rioja, en Logroño, un encuentro con 20 oficinas de turismo de todo el mundo de Turespaña. Y hemos conseguido contactos que estamos en posición de explotar ahora mismo.

Hemos apostado por el turismo deportivo y familiar. Familiar, sí, señora Jiménez, turismo deportivo y familiar. Este equipo de gobierno no ha gastado, ha invertido durante el año pasado el triple de lo habitual en traer cada fin de semana torneos deportivos familiares que permitían que Logroño estuviera lleno de familias. Usted, señor Antoñanzas, criticó esto arduamente. Y no es un gasto, es una inversión. Y está ahí. Han venido, están aquí, todos los días.

Se ha multiplicado también por dos o hasta por tres el número de congresos que hay aquí en La Rioja. Ustedes crean un convention bureau sin personal y no vino ningún congreso aquí. Aquí están llegando ahora mismo, día sí, día no.

Camino de Santiago, ¿qué quieren que les diga? Proyecto conjunto con Burgos, con León para digitalizar el Camino de Santiago. Acabamos de renovar el sello de destino turístico inteligente. Tenemos casi 3 millones de euros para invertir, dinero europeo nuevo traído por este equipo de gobierno, en una plataforma enológica exportable a toda España.



Fecha: 04/09/2025

Tenemos convenios de colaboración con (no entendible). Estamos cerca de firmar con la Asociación de Bodegas, con la que ya hemos hecho algo.

Tenemos el CCR funcionando a pleno rendimiento, con ustedes estuvo cerrado. Tenemos, por tanto, una amplia visión y perspectiva de lo que es el turismo en esta Comunidad Autónoma, en esta ciudad.

Tenemos nuevas infraestructuras puestas en funcionamiento, estación de autobuses, aeropuerto. Por cierto, hoy una buena noticia, vuelos destino Barcelona.

Todo esto ha sido posible gracias a gobiernos del Partido Popular, ¿y nos hablan aquí de modelos caducos, de modelos agotados? ¿Y dónde estaba el suyo? ¿Solo en Europólis? ¿Solo en el vino? ¿Solo en planes? No quiero decir más. Creo que está muy claro.

Una cuestión muy, muy clara, hablan ustedes aquí, he escuchado esta mañana comparaciones con Magaluf. De verdad, flaco favor hacemos en nuestra ciudad hablando solo de turismo de borrachera. Hablando.... Por favor, no.... Ustedes han hablado de turismo de borrachera, ustedes. Pero aquí hablamos todos, ¿no? Bien, vuelvo a repetir, flaco favor hablamos, flaco favor hacemos a nuestra ciudad hablando solo de ello y obviando el potencial turístico, las decenas de recursos que tenemos a nuestro alcance.

Y, por último, y en lo tocante al destino familiar Logroño, decirles que, en efecto, lo decía la Concejal socialista, esta ciudad tiene ya muchos recursos puestos en valor y de éxito. Casa de las ciencias Rafael Azcona, el propio teatro Bretón, el modelo deportivo, el futuro mercado San Blas, que va a tener también allí un espacio muy destinado para los niños.

Y, por último, señor Antoñanzas, pues corregirle algo. Desestacionalizar es posible con el turismo familiar. Efectivamente, los fines de semana es el momento en que las familias se desplazan. Pero no olvide algo, también es posible que hagamos campañas específicas para cuando haya fiestas en Bilbao, cuando haya fiestas en Pamplona, en Zaragoza o en Sevilla o en Madrid y allí haya gente que se pueda mover, se vengan aquí en familia. Eso también es desestacionalizar y está en nuestra mente y en nuestro objetivo. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Gracias, señor Sainz. A continuación, pasamos a la votación de esta moción. ¿Concejala no adscrita, señora Loza?

Da. Eva Loza Marín (MNA): En contra.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): En contra. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): En contra.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos?



Fecha: 04/09/2025

En contra. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? En contra. ¿Grupo Popular? En contra. Luego, esta moción decae. Gracias. Continuamos.

## PUNTO 12º

**Sr. Secretario General del Pleno**: Punto 12.º. Moción presentada por el Grupo Socialista para el refuerzo y optimización del programa de ludotecas municipales en periodo de verano. En esta, en este caso ha sido planteada una enmienda por el Grupo Mixto-Partido Riojano.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias. A continuación, para la exposición de esta moción tiene la palabra la señora Marrodán por el Grupo Socialista.

Dª. María Marrodán Funes (PSOE): Muchas gracias, señora Presidenta. El Grupo Municipal Socialista trae hoy a este pleno una moción con la que esperamos repetir la buena noticia del pleno pasado y también poder alcanzar un consenso, porque entendemos que es una propuesta de mejora de un servicio esencial y muy valorado por las familias de Logroño, en las que ya hemos coincidido en la moción anterior, por las que todos estamos muy preocupados. Hablamos de las ludotecas municipales. Es verdad que nuestra moción versa específicamente, o habla, sobre las ludotecas de verano, pero el reconocimiento a la importancia de este servicio sabemos que no solamente es en periodo vacacional, en verano, es durante todo el año y es un servicio muy demandado, muy valorado, muy necesario para..., tanto, por supuesto, para los niños, en su doble vertiente, de espacio de socialización, comunitario, de enriquecimiento, de juego educativo para los menores, pero también una herramienta fundamental y de mucha utilidad para las familias en la conciliación de su vida personal, laboral y familiar. No es una opinión del Partido Socialista, es un hecho que es un recurso muy demandado y muy valorado. Y, efectivamente, tan demandado y tan valorado que es habitual que existan listas de espera y que no todas las familias puedan acceder a este recurso. Y me centro específicamente en la cuestión del verano.

Los datos de los últimos años hablan claro y hablan por sí mismos sobre el convencimiento de este grupo municipal del gobierno anterior, del que yo no formaba parte, pero hoy sí que quiero reconocer que realizó un importante esfuerzo en cuanto a la ampliación de las plazas de estas ludotecas de verano. Quiero recordar. pandemia mediante, quiere decir que, primero, se hizo el esfuerzo de sostener este recurso en momentos muy complicados y adaptándose a las situaciones que todos conocemos, y después reforzar el servicio en lo que, en el conjunto de la legislatura supuso un aumento de hasta 371 plazas en periodos estivales, frente a las 74 que hasta ahora ha ampliado el Partido Popular en los dos años que lleva gobernando.

Por lo tanto, sí que quiero aprovechar para destacar este esfuerzo y este convencimiento que se ha demostrado en hechos por parte de este grupo municipal y del anterior gobierno en cuanto al refuerzo de este servicio, no solo en el número de plazas, sino también en la forma y en la calidad en la que se prestaba este servicio. Porque además de aumentar las plazas, como ya he señalado, también se, se reforzó el servicio, sobre todo en lo que tenía que ver con nuevas normativas que



Fecha: 04/09/2025

aseguraban mayores apoyos para niños con necesidades especiales, que pudieran disfrutar de estas ludotecas de la mejor manera posible y también introduciendo innovaciones como que el parque infantil de tráfico fuera un espacio que se pudiera, que pudiera diversificar la oferta y añadir un componente educativo y lúdico.

La situación actual es que, en este verano, hasta donde hemos podido conocer, porque hemos pedido los datos exactos de listas de espera, solo hemos podido acceder a los datos que son públicos, pero desde luego sabemos que son casi 300 las solicitudes que, en distintos periodos y en distintas ludotecas se han quedado fuera. No es una necesidad homogénea, ni en todos los periodos, ni es en todas las ludotecas por igual. Y, por tanto, por eso pedimos que, aparte de ampliarse las plazas, se haga un análisis para ver cómo se distribuyen estas plazas y dónde es necesario reforzar. Pero lo que demuestra esta desigual distribución de las listas de espera y de las plazas es que no nos podemos conformar con hacer un aumento global de plazas, sino que es pertinente que hagamos un análisis detallado y para poder hacer un mejor diagnóstico, planificación y un refuerzo selectivo.

Además, queremos también señalar que el equipo de gobierno del señor Escobar ha rechazado en los dos últimos años, todos los años que ha gobernado, el optar a una vía de financiación que el gobierno de España pone a disposición de los ayuntamientos, como es el plan corresponsable, precisamente para reforzar, enriquecer y mejorar...

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

**Dª. María Marrodán Funes (PSOE)**: Sí, estos recursos de conciliación. Y, por eso, con todo esto lo que queremos es analizar la situación, proponerles un estudio, proponerles no renunciar a ninguna vía de financiación para poder reforzar el servicio y continuar entre todos avanzando en la mejora del mismo. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias. Como bien decía el Secretario del pleno se ha presentado una enmienda por el Grupo Mixto-Partido Riojano, una enmienda de adición. Tiene la palabra, señor Antoñanzas.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Muchísimas gracias, señora Presidenta. Con la idea de sumar y aprovechando que se va a hacer ese tan necesario análisis, como, como bien decía antes el Partido Socialista, pues también aprovechar y que se estudie la necesidad, y si puede ser viable, el que algunas ludotecas municipales puedan ofrecer algún servicio de tarde. Sobre todo, que, bueno, que sí que es habitual en verano el que haya menos gente que trabajen por las tardes, pero siguen habiendo turnos. Y en ese sentido están muy, muy, muy desfavorecidas estas, estas familias. Y, bueno, pues nos parece que puede aportar. Y, sobre todo, la idea de que un recurso cerrado al final hay que aprovecharlo al máximo.

Y, luego, bueno, la posibilidad también, aprovechando que parece que hay un cierto consenso también con la fiesta de San Mateo que sea la semana natural, que siempre vamos a animar al



Fecha: 04/09/2025

Consejo Escolar que decida, que sea festivo, que sea la propuesta del gobierno de La Rioja. Pues igual también se podría estudiar, para esas familias que tienen que trabajar en ese periodo vacacional tan concreto, el tratar de tener este servicio.

Les anuncio, señores socialistas, que, con independencia de que acepten o no esta propuesta, tengo intención de votar a favor de la, de la iniciativa que me parece muy positiva. Gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señor Antoñanzas. Tiene la palabra, señora Marrodán.

**Dª. María Marrodán Funes (PSOE)**: Sí, Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Antoñanzas. Pues vamos a aceptar la oferta, o sea, la oferta también, la enmienda. Porque lo que entendemos es que enriquece un poco y que va en la línea de lo que pretendemos, que es hacer un análisis de qué manera este recurso puede ser más útil y más interesante para las familias logroñeses. Con lo cual, como decía, nos hemos centrado en la propuesta en las ludotecas de verano porque estaban, digamos, más recientes esas listas de espera, pero ningún inconveniente. Lo que queremos es que sumemos esfuerzos y que analicemos entre todos cómo reforzar este servicio. Así que, bienvenida la propuesta y aceptada la enmienda.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señora Marrodán. A continuación, iniciamos el turno en contra. ¿Concejala no adscrita, señora Loza?

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Gracias, señora Presidenta. Es cierto que en el anterior pleno asistimos perplejos a un ejercicio de amor entre el Partido Popular y el Partido Socialista. Yo diría que casi empalagoso, pero el final del verano llegó y tú partirás. Vaya de aquí un recuerdo a Manolo de la Calva. Y es precisamente que se traiga a debatir una moción sobre ludotecas municipales de verano a finales del mismo lo que tiene muy sorprendida a esta Concejala. Y no puedo evitar preguntarme si de verdad el Grupo Municipal Socialista está preocupado por la conciliación o solamente busca un titular. Porque, aunque la moción, es verdad que recoge realidades que comparto, llega tarde, muy tarde. Esto no es algo nuevo. Todos los años existen muchísimos niños que se quedan sin plaza en las ludotecas municipales de verano, que son las que están explicadas en la moción. Esto es así porque, efectivamente, existen muchas familias con problemas de conciliación y porque las, las ludotecas municipales son una excelente y económica opción para ello. Pero si de verdad ustedes estaban preocupados por que iban a hacer esas familias con sus niños en verano, no pueden traer esta moción cuando nuestros niños y niñas van a ir al colegio ya la semana que viene. Tendrían que haber empezado ya, o en los presupuestos municipales o hablando con la Concejala correspondiente. O si querían traer una moción, pues haberla hecho por lo menos en enero. No vale venir el 4 de septiembre y decir que hay que hacer un informe urgente, como si los informes de esta casa no supiéramos que no se hacen de un día para otro. Y que hay que hacer un plan de refuerzo selectivo, que ya nos explicarán ustedes lo que quieren decir con eso.



Fecha: 04/09/2025

Miren, el Partido Popular hace muchas cosas mal, pero algo que ha hecho bien fue facilitarnos con el plan de barrios los datos de población, y ahí ustedes podían haber hecho un estudio, un estudio efectivamente de en qué barrios era necesario reforzar el número de plazas de ludoteca. En la oposición tenemos que ser útiles, rigurosos y responsables. Y es incongruente hablar de falta de planificación al equipo de gobierno y venir con una moción de verano a finales del mismo. Gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Gracias, señora Loza. A continuación, ¿Grupo Mixto-Podemos? No hay intervención. ¿Vox? No hay intervención. ¿Grupo Popular? Señora Rivas.

Dª. Laura Rivas Pérez (PP): Gracias, Presidenta. Muy buenos días a todos. A la vista de su moción, me van a permitir que comience mi intervención diciéndoles que este equipo de gobierno comparte la importancia del servicio municipal de ludotecas. En eso estamos totalmente de acuerdo. La compartimos tanto para la conciliación familiar como para el desarrollo infantil y, especialmente, en las temporadas de verano, que sabemos lo largo que es. Pero yo creo que ustedes tienen un baile, un baile de cifras.

Y, sobre todo, también quiero decirles que todos los que estamos aquí somos conocedores de la calidad del servicio de las ludotecas. Me van a permitir que en este punto me ponga en primera persona yo, que soy la conocedora, la que la estoy viviendo ahora, y tenemos un servicio de calidad excepcional, de proximidad, de cercanía, tanto de trato humano, de equipo humano y, por supuesto, vamos a seguir trabajando para que eso siga así y para que siga continuando creciendo.

Para llevar a cabo esta labor les voy a contar un poco lo que vamos a hacer, porque yo creo que algunos datos ustedes no los tienen. Yo creo que algunos datos ustedes los desconocen. Nada más llegar, en el verano del 2023, con el presupuesto que ustedes nos dejaron, con ese presupuesto mi compañera Patricia anunció un aumento de 64 plazas, que yo digo que con esos presupuestos, entiendo que eso es gestionar. No sé cómo lo llamarán ustedes, pero eso es gestionar. Ahí hicimos ese esfuerzo y ese aumento de 64 plazas. Pero conscientes de que las familias logroñesas demandan este servicio, hicimos un esfuerzo y aumentamos 37 plazas más en el verano del 2024. Pero en este periodo estival del 25 hemos aumentado tras 37 plazas más. Ustedes se preguntarán, ¿y cómo lo han hecho? Pues, pues es que nosotros trabajamos con datos, con datos reales. Ustedes en esta moción piden un informe, pero es que tenemos una unidad con unos funcionarios excepcionales que trabajan y que nos aportan esos, esos informes, porque es que no puedo más que decirles que, para trabajar, para hacer iniciativas, para tener nuevas propuestas, se necesitan datos. Yo no sé cómo lo harían ustedes, pero nosotros sí que manejamos datos.

Miren, con el ánimo de darles tranquilidad, me gustaría decirles que no solo hemos trabajado en el aumento de datos en las ludotecas, también hemos anunciado un campus de verano en el parque infantil de tráfico, un campus con 120 plazas que ha, que ha sido aumentado en el mes de julio, que ha sido una novedad de este verano 2025 y que, a lo mejor, como no le hemos llamado ludoteca y le hemos llamado campus, pues ustedes se han confundido y no pueden, a lo mejor, saber que eso también ayuda a las familias en ese día a día y en esa conciliación familiar.



Fecha: 04/09/2025

Pero, me van a perdonar, pero les tengo que recordar que ustedes en la temporada 2022-2023 no programaron nada, ninguna actividad de conciliación en el campus de parque, del parque infantil. Y las actividades que pone usted en su boca del parque infantil no han sido en el programa Concilia. Así que veo que están muy preocupados por la conciliación. Pero, como les ha dicho otra compañera, ustedes se desdicen un poco. Con todo el respeto.

También les quiero decir que, como utilizamos todos los recursos del Ayuntamiento, en el campus municipal Mini Héroes en Las Norias hicimos, ustedes ofrecieron en 2022 269 plazas y este verano del 2025 hemos ofrecido 390 plazas. Creo que estamos trabajando. Y lo único que les solicitaría es que nos sigan dejando hacer estas propuestas, porque lo que queremos es que los menores y las familias puedan acogerse a los programas que este Ayuntamiento les ofrece y que sean siempre buenos para ellos. Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señora Rivas. Pasamos, a continuación, al turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? Señor Antoñanzas, Partido Riojano.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: De acuerdo. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Yo creo que la señora Nalda hizo un excelente trabajo en este, en este campo, algo se está haciendo también desde el Partido Popular, voy a reconocerlo. Además, he trabajado muy de la mano también con el programa de Mini Héroes de Logroño Deporte que también aumentamos plazas. Se incrementó ya en los periodos festivos fuera del verano, que antes eso no se hacía. Y nosotros llenábamos el 100% de las plazas. Lamentablemente ahora mismo no está ocurriendo esa circunstancia.

En cualquier caso, nosotros vamos a apoyar porque nos parece muy interesante el que se analicen bien los datos y, sobre todo, cualquier política que se haga para ayudar a las familias a conciliar, a conciliar y todo lo que ayude a facilitar. Yo, no es ninguna sorpresa, siempre le he recriminado, entre otras cosas, al señor Alcalde, la falta de sensibilidad que tiene hacia las familias de Logroño, la falta de sensibilidad que tiene hacia la infancia, hacia la preadolescencia, hacia los adolescentes. Tenemos importantes ejemplos. Sí que es cierto que en ocasiones rectifica y demás, desoye a Dios en el obispo, votan que no, pero por suerte luego lo hacen. Hemos planteado también aquí medidas de apoyo para los preadolescentes, como puede ser la apertura de los centros educativos y han decidido también no hacerla. Hemos planteado subvenciones para ayudar a las familias para que paguen las actividades extraescolares de sus hijos y en los presupuestos nos lo han rechazado. Plantea una política de, contra el deporte de base de subida y subida de tarifas que al final las pagan las familias y que, lamentablemente, el deporte base, que puede ayudar muchísimo a esa conciliación, pues está adquiriendo unos precios absolutamente desproporcionados. Y ante esta insensibilidad, pues espero que rectifiquen, que cambien el rumbo y que, por lo menos, se estudie a través de las ludotecas la posibilidad de dar ese servicio a la ciudadanía tan absolutamente demandado. Muchísimas gracias.



Fecha: 04/09/2025

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señor Antoñanzas. ¿Grupo Mixto-Podemos?

**Dª.** Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. Bueno, vamos a votar a favor, como no puede ser de otra manera, de la moción. La red de ludotecas de Logroño es amplia y es de calidad. Nadie ha puesto eso en duda. Pero tampoco cubre la demanda, con lo cual algo se podrá hacer.

Muy apropiada la enmienda del Partido Riojano. Creo que, que pone, aclara, amplía alguna de las, de las demandas, con lo cual es muy interesante.

Todos los años, todos los años la demanda supera a la oferta y hay que aplicar baremación para que accedan unos, unas familias y otras se queden fuera.

A muchos y a muchas se les llenan la boca hablando de la baja natalidad y, sin embargo, cuando hay que poner recursos encima de la mesa, pues a veces se esconden.

O ampliamos las plazas y reforzamos las ludotecas o conciliar es imposible. Hay que equilibrar la oferta entre barrios y mejorar la conciliación en las familias porque, además, sin ludotecas y plazas suficientes, la conciliación depende, como siempre, del bolsillo y eso no es justo.

Usted ha hablado de datos. Yo no sé si eso lo dirá la Concejala que ha presentado la moción, Marrodán, pero los informes técnicos, esos que usted ha presentado, también nos gustaría tenerlos a nosotros. Claro que los pedimos y no nos los daban. Entonces es curioso... Supongo que la Concejala se lo dirá.

Ha habido ampliaciones de plazas también en la legislatura anterior. Se ha ido mejorando. Claro. Bueno, nadie dice nada. Pero, si se puede seguir mejorando, ¿por qué no? ¿Por qué no? No he visto ningún insulto ni ninguna expresión menospreciando su labor por parte de la Concejala. Solo está diciendo que se puede mejorar. Adelante, no hay problemas. Gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señora Castro. ¿Vox? Señora Lacarra.

**Dª. Patricia González Lacarra López (VOX)**: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo la verdad, señora Castro, la verdad es que empiezo a estar preocupada. Estoy preocupada porque hoy vamos a coincidir en más cosas, y ya me dice que me estoy pasando al lado oscuro y realmente luego tendré que ir a hacer un poco de conciencia a ver qué es lo que está pasando.

Nosotros también vamos a apoyar su moción porque creemos que es un problema real que sufren las familias de Logroño, y es esta falta de planificación. Y sí que digo falta de planificación, porque, aunque nos han explicado que el primer año fueron 74, a pesar de los presupuestos que nos había dejado el anterior equipo de gobierno. El año pasado 37, se han ampliado otras 37 este año. Mientras siga habiendo 300 familias que se quedan fuera de estas ludotecas, son 300 familias que son muchas con problemas para poder conciliar en verano. Y es que esta conciliación es muy



Fecha: 04/09/2025

importante. O sea, hablamos de conciliación familiar, de conciliación de trabajo, lo que hablaba antes la, la señora Castro, que es que son problemas que trasladamos o al bolsillo de las familias o a nuestros padres, a los abuelos. Y, bueno, es así.

Luego, señora Loza, pues bueno, ¿que es tarde porque es final de verano? Bueno, pues puede ser, pero seguramente el señor Iglesias está, en cuanto pase San Mateos, se va a poner con el presupuesto del año que viene y a lo mejor la legislatura la podemos terminar cubriendo todas estas plazas que necesitamos para las ludotecas el próximo verano. Entonces yo creo que eso también puede ser un momento oportuno porque se va a tener en cuenta para los próximos presupuestos.

Realmente poco más decir que no se haya dicho, que optimicemos los servicios públicos, que demos salida a todas estas familias que se han quedado sin ludotecas. El refuerzo, el refuerzo selectivo, pues está los informes que emita también, o a nosotras también nos gustaría tener. A lo mejor, o no son lo suficientemente bien hechos o no se les hace el suficiente caso mientras siga habiendo diferencia por zonas o por horarios. Entonces, bueno, que volvemos, que planifiquemos con tiempo para este año que viene. Señor Iglesias, que lo meta usted en presupuestos y cubramos estas 300 plazas que parece que faltan, y que intentemos solucionarlo para el año que viene. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora González Lacarra. Señora Marrodán, Grupo Socialista.

Dª. María Marrodán Funes (PSOE): Gracias, señora presidenta. Gracias a los grupos que han manifestado su apoyo a la moción. Y respecto al Partido Popular y a la Concejala no adscrita, señora Loza, no voy a entrar a valorar la cuestión de acusar al Partido Socialista de buscar el titular. Pero sí que en cuanto a lo del uso, a lo de los tiempos, tengo que decirle que precisamente entendemos que el momento es ahora. Sabemos que la lista de espera no es una situación que se haya dado por primera vez este año, pero sí queremos que cuando se aprueben las bases y el número de plazas se oferten, que, si ha visto las bases de otros años, suelen publicarse en el mes de abril y hay que trabajar con un poquito de tiempo y hacer una evaluación, pues nos parece que el momento de proponerlo es precisamente ahora si de verdad queremos llegar con una propuesta seria, incluso de búsqueda de espacios nuevos, para el próximo, para la próxima primavera, que es cuando deberían de aprobarse las plazas. Queremos trabajar de manera seria y rigurosa, que es una cuestión que usted también suele defender.

En cuanto al plan de refuerzo selectivo. Es lo que se viene a explicar en la moción, que es verdad que es una cosa que, que nosotros proponemos. Precisamente entendemos que habrá zonas en las que haya que buscar espacios, que incluso ya existan, espacios municipales o espacios en los propios colegios. Con eso nos referimos al plan de refuerzo selectivo para asegurarnos de que se cubre la demanda en todas esas zonas.

Y, señora Rivas, efectivamente esta es una moción que ha partido del reconocimiento de lo que ustedes también han hecho en su periodo. Simplemente lo que le hemos dicho es que



Fecha: 04/09/2025

consideramos que lo han hecho con menos ambición y con menos planificación que nosotros y, por tanto, lo han hecho en un número menor el incremento de plazas. Y lo que pretendemos es animarles a que lo hagan con el mismo espíritu de avance importante que demostró la señora Nalda en la pasada legislatura.

Por lo tanto, estando de acuerdo también en la calidad y la importancia del servicio no entendemos mucho su voto en contra, la verdad. Entendemos y nos fiaremos de que van a seguir trabajando.

Y, efectivamente, también quiero compartir, porque es verdad que los ciudadanos no saben lo que pasa en las comisiones informativas y en el día a día de este Ayuntamiento. Pero he dicho que no contábamos con los datos reales, y no será por no haberlos solicitado a la unidad hace más de un mes, por todos los medios oportunos, por escrito, de manera oral. Entendemos que ahora que usted ya los tiene y que han llegado a este pleno y que nos los ha podido enseñar, ya nos llegarán probablemente a lo largo de este pleno o mañana mismo a nuestros correos para que podamos tener esos datos y hacer una propuesta rigurosa.

Pero es verdad, y ustedes saben que, como oposición, a veces no tenemos la facilidad para acceder a la información y por eso precisamente proponíamos trabajar en un informe conjunto para, entre todos, poder, poder sumar. Este era el espíritu de la moción. En ningún momento hemos querido denostar su trabajo, pero sí animarles a hacerlo mejor.

Sigo sin haber recibido explicación, y espero que en el turno que les queda lo hagan, no sé si será usted la que tome la palabra o no, de por qué han renunciado en estos dos años a una financiación extraordinaria que está permitiendo sacar adelante recursos para la conciliación, innovadores en muchísimos municipios riojanos desde hace muchos años, como es el Plan Concilia del Ministerio de Igualdad del gobierno de España. Y ahí sí que les pido, por favor, lo haremos en presupuestos también, señor Iglesias, no se preocupe. Insistiremos en reforzar este servicio y en que no se pierda ni un solo euro de financiación, venga de donde venga, y, simplemente, porque igual no les apetezca mucho poner algún logo que no les viene bien. Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señora Marrodán. A continuación, Grupo Popular, tiene la palabra señora Sainz.

**Dª. Patricia Sáinz Campo (PP)**: Muchas gracias, señora Presidenta. Y, muchísimas gracias a todos los que nos escuchan. Bueno, yo entiendo que están en su labor de hacer oposición política, y además siempre con ese tono tan amable que es de agradecer y tan constructivo. Entiendo que tienen que presentarnos mociones presuntamente propositivas, voy a decir presuntamente porque al final, cuando la propuesta se queda en humo, acaba no cumpliendo su función.

Y, por otro lado, entiendo que también su papel es el de intentar dejar la constancia de que no sabemos trabajar bien, de que no tenemos ganas o de que no tenemos ilusión. Y yo en este sentido, creo que todos deberíamos exigirnos más honestidad a la hora de venir aquí, porque no podemos hacer pensar a los ciudadanos desde la oposición que todas las soluciones son tan fáciles, cuando ustedes han vivido la misma situación y con sus fórmulas mágicas no les dieron solución, no le dieron solución, ni a otro tema tan importante como, por ejemplo, el pago de las



Fecha: 04/09/2025

chiqui becas, que tan importante es en conciliación y que ustedes jamás, jamás consiguieron pagar a tiempo. Es conciliar también, complementa la ludoteca. Nosotros, las que hemos gestionado se han pagado en el año correspondiente. Las suyas del 22...

**Dª.** Amaya Castro Sánchez (UP): Perdón, señora Presidenta, no entiendo la relación entre las chiqui becas y las ludotecas.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Vamos a concentrarnos en las ludotecas.

- Dª. Patricia Sáinz Campo (PP): Es conciliación, es conciliación...
- Da. Amaya Castro Sánchez (UP): No, pero no tiene nada que ver. Les pediría que...

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): A ver, por favor. Vamos a centrarnos en la moción.

**D**<sup>a</sup>. **Patricia Sáinz Campo (PP)**: Gracias. No le gusta lo que oye, yo lo entiendo, lo entiendo, con todo el respeto, lo entiendo. Pero tiene que dejar que me exprese cuando hablamos de conciliación y de ludotecas. Bien.

Bueno, a partir de aquí, por supuesto que nosotros estamos trabajando en ampliar las plazas. El problema que veo y que preveo es que ustedes no están pendientes, entiendo que con la vorágine del día a día, de los datos que vamos dando y se quedaron con la primera noticia que dimos al llegar, 64 plazas más. Ya le ha explicado mi compañera Rivas, que no tendrá inconveniente en volver a explicárselo, que, año a año, hemos ido aumentando plazas y estamos utilizando sitios que no se utilizaban para conciliar de forma novedosa. Eso es lo que ustedes nos proponían. Por eso digo yo, tienen que traer otro tipo de propuestas más innovadoras y no describir lo que ya estamos haciendo. Eso en ese sentido.

Por otro lado. Mire, yo voy a volver a la honestidad, que me parece importante. Es cierto que en las ludotecas se hizo un refuerzo importantísimo ayudando a aquellos niños que tenían necesidades especiales. Pero la honestidad nos lleva a no asumir méritos ajenos. Esta labor la desarrolló con gran interés la señora Corres en la legislatura anterior, trabajando mano a mano con todos los colectivos de discapacidad. Y es a partir de ahí donde se le dio el verdadero impulso, y es de agradecer a la señora Nalda que usted fuera continuista, que está muy bien, pero quien lo motivó y quien lo creó fue la señora Corres. Entonces, por favor, generemos nuestros propios méritos, que es muy importante que podamos alardear de lo que hemos sido capaces de hacer, y no nos atribuyamos el mérito de los demás.

Por otro lado, somos defensores de la familia. Claro que sí. De hecho, se tuvo el acierto en este equipo de gobierno, por este Alcalde, de crear una concejalía especial para las familias, para



Fecha: 04/09/2025

ponerlas en el punto de atención y trabajar con ellas de forma transversal. Y es cierto que la conciliación es fundamental para ella. Y es cierto que por eso ponemos todo el interés del mundo en aumentar las plazas año a año y con propuestas diferentes. Verán ustedes más cosas en este sentido, porque creemos en ayudar a las familias, sin ninguna duda.

Y, además, no solo nos molestamos en que tengan una calidad, una cantidad suficiente, sino también una estupenda calidad. Y así trabajamos, por ejemplo, desde el ámbito de la salud, contando con los más expertos y contando con nuestros propios programas, llevando talleres específicos a esas ludotecas. Trabajamos la intergeneracionalidad haciendo que nuestros niños y mayores puedan intercambiar esos valores tan importantes. Trabajamos la igualdad, trabajamos su mayor participación en las fiestas de la ciudad, dándoles el valor y el protagonismo que deben de tener. Por supuesto que son trabajos que hay que hacer. Importantes también, que me he dejado, en el ámbito de la integración, colaborando con la Asociación Riojana de Sordos en talleres de lengua de signos.

Fíjese si nos importan las ludotecas cuando estamos aumentando plazas, utilizando recursos y dotándolas cada vez de mayor importancia, relevancia y calidad. ¿Por qué tengo que votar que no y en contra a esta moción? ¿Por qué votamos en contra?

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando

**D**<sup>a</sup>. **Patricia Sáinz Campo (PP)**: Por una razón muy sencilla, porque no se puede votar a favor de una moción vacía. Ustedes han traído una moción vacía de contenidos. ¿Cómo vamos a votar a favor si lo único que han hecho es no proponer nada nuevo, nada que ustedes consiguieran solucionar y copiar o describir lo que ya estamos haciendo? Yo le invito a ser creativa, sea usted más creativa, proponga algo nuevo y, desde luego, que nos uniremos porque creemos en ampliar lo máximo posible esta red de ludotecas. Muchísimas gracias a todos.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Sáinz. Pasamos, a continuación, a votación de esta, de esta moción con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Mixto-Partido Riojano. En primer lugar, ¿Concejala no adscrita, señora Loza? En contra. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? En contra. Luego decae esta moción y continuamos.

# PUNTO 13º

**Sr. Secretario General del Pleno**: Punto 13.º. Moción presentada por el Grupo Socialista para la mejora del servicio público de las piscinas públicas municipales. Respecto de esta moción ha sido planteada una enmienda por el Grupo Vox.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Para la presentación de esta moción tiene la palabra.., la palabra, señora Espinosa.



Fecha: 04/09/2025

Dª. Esther Espinosa Martínez (PSOE): Gracias. Bueno, gracias a todos y bienvenidos a este, a este pleno, los que nos están escuchando o viendo en directo. Bueno, pues vamos con otra, con otro tono conciliador, con otra proposición o moción, que yo creo que es bastante sencilla, útil y muy necesaria para el servicio de nuestras piscinas municipales, especialmente Las Norias, pero también El Cortijo y Varea. Como sabemos, cada verano estas instalaciones reciben miles de logroñeses y logroñesas. En 2022 se registraron más de 300.000 accesos. En temporadas anteriores hemos llegado a 460.000 accesos, y en jornadas de máxima afluencia estamos hablando de más de 6.000 personas en un complejo en un solo día.

Sin duda alguna, en la actualidad las piscinas públicas municipales no solo son una opción ya de verano, sino que se han convertido en una necesidad de salud pública. Las olas de calor, como este verano, y que irán en aumento en los próximos años, las van a hacer aún más necesarias. Por ello, le pedimos al Ayuntamiento pleno que acuerde instar al consejo de administración de Logroño Deporte a la población, a la aprobación de un plan de mejora de esas instalaciones de verano. Que tengan en cuenta al menos los siguientes puntos de actuación.

El primero, que ya habíamos comentado, era la creación de una oficina de atención al usuario, que esté abierta, sobre todo en las horas centrales del complejo de Las Norias, para atender tanto quejas como sugerencias sobre el funcionamiento de las instalaciones. Esto tendrá beneficios claros de accesibilidad y proximidad. Estaremos más cerca, más cerca de los usuarios y más cerca de los logroñeses y logroñesas.

Y podrán estar en conexión con los responsables de Varea y El Cortijo. Estudiar si la actual plantilla del complejo deportivo de Las Norias es suficiente para atender las necesidades actuales. Estudiar la construcción de un nuevo vaso, polivalente, de cara, sobre todo, a los perfiles de usuarios que más utilizan las piscinas Ahora, este verano, cuando hay competición en Las Norias, el vaso grande queda inutilizado, hay veces que un fin de semana completo. Mejorar las instalaciones de Las Norias, El Cortijo y Varea. Sobre todo, centrándonos en el vaso, los vestuarios y el césped, atendiendo a criterios de usabilidad y, sobre todo, de accesibilidad, que hemos visto que no se están cumpliendo. Estudiar mecanismos para dotar de una flexibilidad de apertura a las piscinas municipales. Esta flexibilidad deberá estar vinculada a las alertas por altas temperaturas emitidas por organismos públicos. Se puede hacer por dos vías. Por un lado, alargando los horarios de utilización de las mismas o, por otro, ampliando las fechas de apertura y cierre. En ambos casos, cuando sea siempre aconsejable por cuestiones de salud pública. Espero el apoyo de verdad de esta moción. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Espinosa. A continuación, tiene la palabra Vox para defender la enmienda de adición presentada. Señora Jiménez.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Gracias, Presidenta. Bueno, pues siguiendo con este tono conciliador que parece que tenemos, nosotros presentamos una enmienda con un objetivo muy concreto, y es garantizar el cumplimiento efectivo de la normativa vigente sobre el uso de las



Fecha: 04/09/2025

piscinas municipales, especialmente en lo que se refiere a la probiación, prohibición, perdón, de bañarse con ropa. Porque no estamos hablando de un detalle nimio ni de una cuestión sin importancia ni de una cuestión estética. Hablamos de higiene, de salud pública y, en concreto, de un correcto mantenimiento de unas instalaciones que son de todos.

La normativa aprobada que regula el uso de Las Norias y del resto de las piscinas y complejos municipales es muy clara, queda prohibido bañarse con prendas que no son adecuadas para la natación. Esta norma existe, no porque nos dé la gana o queramos, sino por razones sanitarias y técnicas. No es ningún tipo de capricho. ¿Y por qué es tan importante? Porque cuando un usuario entra en una piscina con ropa de calle o con prendas que no son específicas para el baño, se introducen en el agua muchos contaminantes. Todo esto lo que genera es un aumento de la carga micrológica, perdón, microbiológica del agua que compromete la calidad del baño y que obliga, además, a que los sistemas de depuración tengan que trabajar muchísimo, con muchísimo más coste, más rápido y sin la misma eficacia. Incluso, además, se puede llegar a provocar el cierre temporal de los vasos, siempre que los niveles no se ajusten a la normativa sanitaria. Y esto, desde luego, es lo que estamos viendo en nuestras instalaciones. Un ejemplo evidente es el uso del burka que las mujeres musulmanas utilizan tanto para la calle como para bañarse. Hablamos de ropa burkini, ¿verdad? Sí, qué bien. Gracias. Veo que se lo saben perfectísimamente. Hablamos de ropa de uso diario, de ropa con la que entran en nuestras piscinas y en ocasiones, además, incluso con calcetines y con zapatos. Esto ya no solo no incumple la normativa, sino que además supone un riesgo sanitario evidente y un perjuicio para el resto de los usuarios que sí que tienen que cumplir estas reglas. Y no estamos hablando de una cuestión religiosa, que los veo venir, ni de una cuestión cultural, porque la norma se aplica absolutamente a todos. Y si yo quisiera meterme en una piscina con vaqueros, no me iban a dejar. Repito, señores socialistas, que ya me imagino cuál va a ser la contestación. No es un tema cultural, no es un tema religioso, es un tema simplemente de salud pública. El agua de la piscina no es un servicio privado ni un espacio para unos pocos. Es un espacio absolutamente para todos. Es un espacio público que todos tenemos que compartir y que todos debemos ajustarnos a las mismas reglas. Por eso proponemos añadir este punto en la moción, porque realmente si queremos hablar de una mejora global del servicio, el primer paso es cumplir con lo que ya está regulado y hacerlo cumplir absolutamente a todos los usuarios. Gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señora Jiménez. Para la aceptación o no de esta enmienda tiene la palabra, señora Espinosa.

Dª. Esther Espinosa Martínez (PSOE): Gracias. Bueno, pues siento muchísimo romper este tono conciliador. De verdad, me duele, pero es que no lo puedo hacer de otra manera. Porque si la norma ya existe, ¿qué es lo que están pidiendo? Es que de verdad que no lo entiendo. Porque me imagino que como se han leído, la normativa pone claramente, no se permite el acceso ni la estancia en la zona de baño con prendas y calzado de calle, bolsas de deporte ni toallas. Al agua deberá entrarse solo con bañador, los pies deberán estar descalzos. Por lo que si está la norma ya se realiza la labor de vigilancia y control y conlleva las sanciones correspondientes.



Fecha: 04/09/2025

Lo que creo que les suscita alguna duda es qué es un bañador o traje de baño. Y, mire, aquí sí que como sanitaria, pues creo que le voy a dejar más tranquila. Un traje de baño o bañador es una prenda de vestir diseñada para usarse en actividades acuáticas, cuando lo más importante es el material con el que se realiza. Tanto en playas como piscinas, balnearios su función principal es permitir la comodidad, la libertad de movimiento y, en muchos casos, cumplir con normas sociales o culturales de decoro. Por lo que un bañador o un traje de baño es un burkini y una tanga brasileña. Cada uno que utilice lo que quiera, pero los dos, le aseguro, que cumplen las normas higiénicas y de salubridad. Así que esté tranquila. Lo que piden ya se cumple. Y no quería pensar yo que había algún tipo de intención detrás de esta enmienda, pero mire, pues que me la ha dejado claro. Ya no he tenido ni que pensar mal. Por lo tanto, no cabe admitirla, de verdad, porque la normativa ya se contempla y ya se cumple.

¿Es esto lo que les preocupa de verdad? Siempre buscando el control, la vigilancia, la sanción. Nosotros buscamos que se mejoren los servicios públicos. No queremos ni señalar ni perseguir a nadie. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Espinosa. A continuación, iniciamos el turno en contra. Tiene la palabra, señora Loza, Concejala no adscrita.

**Dª. Eva Loza Marín (MNA)**: Sí, Gracias señora Presidenta. Pues lamentablemente también voy a tener que votar en contra de esta moción. Y créanme que no es algo sistemático porque, como han ido viendo en los plenos anteriores, cuando el Grupo Municipal Socialista ha presentado mociones que, a juicio de esta Concejala, han sido útiles y rigurosas, pues se han votado a favor. Pero en esta ocasión me ocurre un poco parecido a la moción de las ludotecas de verano. Que ustedes se preocupan por las piscinas municipales, me lo van a permitir, con el agua ya fría. Estas piscinas se abrieron en verano y ustedes manifiestan su preocupación en septiembre. Y fría, honestamente, es lo que me ha dejado a mí esta moción, fría. Y con todo el respeto por su pobreza en concreción.

No se olvide el Grupo Municipal Socialista que es el principal grupo de la oposición que aspira a gobernar esta ciudad y lo que tiene que hacer es un trabajo serio, riguroso y útil. Y una moción no puede limitarse a decirle al equipo de gobierno que haga un plan y que estudie. A mí me gustaría saber qué es lo que ha estudiado el Grupo Municipal Socialista al respecto del servicio público de las piscinas municipales para que nos traiga aquí la propuesta que considera mejor para la ciudad. Porque estudiar también tienen que estudiar ustedes.

Proponen, por ejemplo, que el equipo de gobierno estudie si la actual plantilla del complejo deportivo de Las Norias es suficiente. ¿Y ustedes qué piensan? ¿Es suficiente o no lo es? Y si no lo es, ¿hay crédito para, para que haya nuevo personal? Y si el equipo de gobierno hace el estudio y considera que es suficiente, ¿qué pasa? ¿La moción ya no vale?

También proponen... Agradecería, por favor, al Grupo Municipal Socialista que no hablase cuando yo hablo, porque la verdad es bastante molesto. También propone la creación de una oficina de atención al usuario para que canalice las quejas. ¿Qué pasa con el 010? ¿No les vale como canalizador de las quejas ciudadanas?



Fecha: 04/09/2025

Además, ¿han estudiado ustedes la situación de Logroño Deporte si hay crédito suficiente para lo que ustedes proponen?

Una moción, como saben, no consiste en mandarle al equipo de gobierno a estudiar, porque es evidente que el equipo de gobierno o no ha estudiado...

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

**D**<sup>a</sup>. **Eva Loza Marín (MNA)**: Olo que ha estudiado no coincide con lo que piensan ustedes. Una moción consiste en que ustedes como oposición hagan ese estudio, decidan qué es lo mejor para la ciudad y traigan una propuesta concreta, clara y viable. Gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señora Loza. Seguimos con el turno en contra. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Muchas gracias, señora Presidenta. Anuncio a este pleno, para que luego no me critiquen, que no tengo decidido del todo el voto. Posiblemente me abstenga o vote en contra de esta propuesta, con lo cual utilizo este turno porque me parece más honesto.

Mire, señora Espinosa, usted ha dicho que es sencilla y útil la propuesta. No tengo duda de que es útil, desde luego, pero sencilla, ahí sí que no puedo coincidir con usted.

Las Norias ha sido una gran instalación. De hecho, era el gran buque de Logroño Deporte. Yo creo que en pandemia se demostró lo que fuimos capaces de hacer con todas las restricciones, y se dio servicio a esta ciudad con todo el personal que teníamos entonces. Entonces, pues demuestra que es una instalación, desde mi punto de vista, que tiene capacidad de acoger hasta las situaciones más complicadas que hemos sufrido, que hemos sufrido.

Aclaro, me duele muchísimo lo que está haciendo el señor Conrado Escobar contra Logroño Deporte. Y digo me duele, no es ya que critique, es que me duele lo que está haciendo contra esa gran empresa pública, una empresa pública por la cual cada día pagamos más y recibimos un menor servicio.

Pero sí que es cierto, y no coincido excesivamente con algunas de las cuestiones que ustedes plantean. Yo creo que no es necesario incrementar ahora más gastos con oficinas para las quejas. Logroño Deporte tiene sus propios procedimientos para, para recogerlas que, por supuesto, no pasan por el 0, por el 010. A mí también me duele cada vez que..., todas las semanas vemos una media de tres quejas en el teléfono del lector sobre la situación de Logroño, de Logroño Deporte. Pero Logroño Deporte tiene las vías. Otra cosa es que no tenga interés el gobierno de promocionarlos.

Mire, estudiar la actual plantilla del complejo deportivo. Pues es que yo se lo he dicho a ustedes también en el Consejo de Administración. No hay que estudiar nada. No es suficiente. Se han despedido a siete personas. ¿Y cómo sabemos que no es suficiente? Pues porque tenemos pulgas que no hemos tenido nunca. Porque no hay más que constantes quejas de lo que es el tema de la



Fecha: 04/09/2025

suciedad, de cómo está el césped y demás. Porque los árboles de la Dana, el otro día el señor Alcalde se hacía un vídeo de lo bonito que es Las Norias, los árboles de la Dana, que ha pasado hace meses, todavía están sin siquiera recoger porque los jardineros de Logroño Deporte, pues bueno, han sido despedidos. Y esa es la realidad. Entonces no hay que estudiar nada, hay que dignificar con el personal que se tenía, que ya era ajustado en la época que nosotros gobernábamos.

Pues, un nuevo vaso. Yo creo que hay que hacer un nuevo vaso, pero hay que hacer un nuevo vaso con una piscina olímpica, climatizada y cerrada, que dé capacidad de servicio a todo lo que es el deporte de base y a las necesidades que tienen los clubs de natación o del triatlón de esta ciudad. Nosotros llevamos una propuesta en lo que era la antigua estación de autobuses. Pero le digo más, señora Espinosa, yo creo que eso lo debe pagar y debe asumirlo desde el gobierno regional. No tiene que ser el Ayuntamiento de Logroño quien, quien, quien lo haga. No creo que la solución sea hacer una nueva piscina de verano dentro de lo que son Las Norias.

Y, luego, pues aquí me llama también la, lo que entiendo, la responsabilidad porque conozco y he gestionado, he tenido el honor de gestionar esa gran empresa que es Logroño Deporte, esa empresa pública. Es muy complicado el último punto. Yo sé que me podría sumar y decirle al gobierno que hay que abrir muchos más horarios y demás. El coste de Las Norias es muy amplio, es mucho. Es complicado también porque es muchísima personal entre socorristas y personal de servicio que se tiene. Entonces, los contratos se tienen que hacer con muchísimo tiempo y es muy difícil articular que, tantas decenas de personas, en mi caso, ahora son menos, decenas de personas puedan atender en ocasiones puntuales. Creo que es loable lo que ustedes ponen en la moción, pero la responsabilidad, como expresidente de Logroño Deporte, me lleva a cuestionarlo. Nosotros hemos hecho en algunas ocasiones pruebas de alargarlo un día más y demás, pero lo cierto es que la experiencia nos lleva a que se utiliza, sobre todo, coincidiendo con el, con las vacaciones escolares.

Y, por último, y no puedo estar más de acuerdo, hay que mejorar las instalaciones de Las Norias, El Cortijo y Varea. Es un desastre el abandono que está sometiendo intencionadamente el señor Alcalde con el tema de Logroño, de Logroño Deporte. Ya, lamentablemente hemos leído también ocasiones en la prensa críticas en el mismo día....

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Ruego vaya finalizando.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Acabo, señora Presidenta. Criticas en el mismo día de lo mal que están Las Norias, el mal servicio, la inseguridad, lo desastroso y lo maravilloso que son otras piscinas privadas. Eso lo hemos podido leer lamentablemente en la prensa. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias. Vox, ¿hay intervención? Estamos en turno en contra. No hay intervención. ¿Grupo Popular? Señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Buenas. Gracias, señora Presidenta. Por algo, por algo



Fecha: 04/09/2025

estaba Logroño Deporte como estaba. Porque lo que se ha oído hoy en este pleno no tiene nombre. Pero solo le voy a dar un dato, señor Antoñanzas. Equipo del Partido Popular, 5 millones gobierno regional para Logroño Deporte. Concejalía de deportes del Partido Riojano, 0 € para Logroño Deporte. A partir de ahí, lo que usted quiera decir es palabrería vana y sin sentido. Pero, como decía la señora Marrodán antes, centrémonos en los que han propuesto la moción y no quiera usted tener su minuto de gloria reivindicando cuestiones pasadas que le dejarían muy en vergüenza.

Yendo a la moción, y en ese tono cordial que parece que se ha roto con la moción del grupo Vox, pero que yo no voy a alimentar, y no quiero molestar a nadie con mis palabras. Esta moción me ha recordado los antiguos y obsoletos concursos de misses, cuando a las aspirantes les preguntaban, ¿y usted qué quiere? Y todas decían, la paz en el mundo. Pues esto es lo mismo. ¿Usted qué quiere? Un plan para Las Norias. Pero un plan, ¿qué plan? Coincido con la señora Loza. ¿Qué plan? ¿Ustedes han bajado a Las Norias este verano? ¿Ustedes han bajado a Las Norias y han visto si algo de lo que dicen aquí no se está cumpliendo? Pues luego en mi segunda intervención les aportaré datos. Les aportaré datos a ustedes y al señor Antoñanzas.

Lo que ustedes traen aquí es una rueda de prensa para cubrir un mes de agosto que no había noticias y dicen, nos falta una moción, no sabemos qué hacer. Vamos a proponer la rueda de prensa y la vamos a transcribir. Porque realmente no hay más. No hay más. Son cosas, vamos a decir, etéreas, sin ningún fundamento, por lo menos en la exposición de la señora Espinosa de esta moción, y que no tiene ninguna base sólida. Absolutamente ninguna. Porque si a mí ustedes me hubieran dicho, no, mire usted, es que en el Grupo Municipal Socialista hemos recibido 350 quejas que no han sido atendidas en Las Norias, o que nadie ha atendido en Las Norias. O hemos recibido de las instalaciones de El Cortijo no sé cuántas quejas. Por cierto, señor Antoñanzas, piscinas que usted quería cerrar. Se me olvidaba ese detalle, piscinas de El Cortijo que usted quiso cerrar y por poco le echan de la ciudad, por querer cerrar las piscinas de El Cortijo. Claro, es que la memoria selectiva tiene lo que tiene, señor Antoñanzas.

Entonces, ustedes aquí plantean una serie de cuestiones banales, etéreas. Muchas de ellas, señora Espinosa, y es verdad que usted no está en el Consejo de Administración de Logroño Deporte. Pero hay compañeros suyos que están en el Consejo de Administración de Logroño Deporte y a preguntas a esta presidencia del Consejo de Administración yo he contestado puntualmente a algunas de estas. Y es más, he ofrecido cifras de inversiones. Con lo cual me resulta, cuando menos paradójico, que venga esta moción aquí teniendo la información que tiene el Grupo Socialista del Consejo de Administración y que al final, bueno, pues parezca que Las Norias, según el señor Antoñanzas, es territorio comanche y según ustedes pues que está todo mal, pero no sé qué está mal. Está todo mal, pero no sé qué está mal. Y entonces que me diga el equipo de gobierno en ese plan qué es tan mal para yo decir, ves como te decía yo que tenías que hacer algo porque algo estaba mal.

Creo que hay que ser un poquito más concretos cuando se pide al equipo de gobierno, y a veces ustedes me acusan una fama inmerecida de desactivador de mociones. Uff, ya me hubiera gustado a mí tener una moción de estas para poder desactivar. Pero, en cualquier caso, el voto de este



Fecha: 04/09/2025

Grupo Popular va a ser en contra, no porque no pueda estar de acuerdo en que todo es mejorable, sino porque esta moción deja poca opción a ningún tipo de mejora.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias. Muchas gracias, señor Iglesias. Pasamos, a continuación, al turno de portavoces. ¿Grupo Mixto-Podemos? Señora Castro.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. Tenía una intervención preparada, pero creo que me la voy a saltar a la torera. Así, directamente. Señor Iglesias, usted no se entera de las quejas de Las Norias. Es que parece mentira. Usted no ha ido a poner una toalla a Las Norias un sábado a las 12 del mediodía. Usted no ha ido. No, perdone, ¿usted qué sabe? O sea, es increíble. Dice que no hay quejas. Dice que no hay quejas.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): A ver, por favor. Vamos a respetar los turnos.

**Dª.** Amaya Castro Sánchez (UP): Hay, hace falta mantenimiento, hace falta más sombra, más seguridad, más limpieza y dejar de despedir gente. ¿Cómo van a estar limpias si hay siete personas menos trabajando en las piscinas? Bueno, lo ha dicho el que está en Logroño Deporte, en el esto que yo no estoy. Le pasa como a la, como a la señora Espinosa.

Y ustedes sí que encuentran dinero para poner césped en los campos de fútbol. Los 5 millones que dice de la Comunidad Autónoma, ¿para qué van a ir? ¿Para las piscinas van a ir? ¿De verdad para mejorar las piscinas van a ir los 5, los 5 millones de, de la Comunidad Autónoma?

Ustedes no necesitan que nosotros le digamos qué tienen que hacer, le digamos lo que está mal. Los que están gobernando son ustedes. Estamos en la oposición. Estamos en.... No necesitamos decirle cómo, solo le decimos que lo hagan. Solo faltaba.

Y, mire, con respecto a lo que ha llamado enmienda, de Vox. Yo, fíjese que iba a decir que no estaba a favor porque iba a pedir, y voy a aprovechar este momento para pedir al señor Iglesias, que a los niños que se quieren meter en la piscina con las camisetas contra el sol, que les dejen meterse. Me han dicho que no. Bien, pues...

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Por favor, vamos a respetar turnos.

Da. Amaya Castro Sánchez (UP): Porque yo....

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): A ver, por favor, vamos a respetar los turnos.

Da. Amaya Castro Sánchez (UP): Yo pensaba, yo pensaba que esta moción...



Fecha: 04/09/2025

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Y mando, por favor, que se callen mientras se está hablando, en este caso la señora Castro.

**Dª. Amaya Castro Sánchez (UP)**: Yo pensaba que esto se refería a ese tipo de vestimenta, pero dice usted que no, que ahora va a los bañadores, a los burkinis. Es curioso que ahora se dice que hay que quitar ropa. Cuando yo era joven, no sé si le pasaba a usted, señora Espinosa, nos echaban la bronca porque nos quitábamos la parte de arriba del bikini. Ahora resulta que hay que poner, hay que quitarse la ropa. Pero, señora Espinosa, no es religioso. Piden hundir barcos humanitarios, pero esto no es religioso. Gracias, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Gracias, señora Castro. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? Señora Antoñanzas.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Mire, señor Iglesias, me alegro enormemente que usted haya conseguido 5 millones del gobierno de La Rioja. Cierto. Ojalá lo hubiese conseguido yo. Pero ustedes son del mismo partido, tienen alguna facilidad. Yo, gobernaba el Partido Socialista, aquí era el Partido Riojano y el Gobierno no decidió, decidió no invertir en esa ciudad con mi constante protesta.

¿Pero saben lo que hice, lo que usted tiene que yo no tengo? Usted tiene 1 millón de euros más del presupuesto que yo gestionaba, 1 millón de euros más. Pero es que el presupuesto que yo gestionaba todos los años hemos destinado entre 1 millón y 1.400.000 para cubrir eso que ahora se lo paga a usted el gobierno de La Rioja. Con lo que, a todos los efectos, usted tiene 2 millones de euros más que lo que gestionaba yo en Logroño Deporte, y no tiene más que quejas constantes. Y eso se lo demuestro con absolutamente datos y demás, a ver quien gestiona, quien gestiona mejor.

Usted dice que ha bajado Las Norias y que es territorio comanche. Yo soy abonado de Logroño Deporte, pago unos 700, pago unos 700 € al año en Logroño Deporte que, por suerte, gracias al señor Capellán me desgravo una parte. Y le puedo garantizar, le puedo garantizar que, no sé si ha bajado a Las Norias, pero que no ha hablado con los usuarios y que tampoco igual ha tomado la molestia de hablar con la policía que patrulla, ni con los guardias jurados, ni con los socorristas, y le invito, invito a que pase a todos los concejales las partes de incidencia de la policía local. Hágalos públicos a estos concejales, hágalos públicos, hágalos públicos y sabremos lo que está absolutamente pasando.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): A ver, por favor. Vamos, por favor, a respetar los turnos.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Gracias. Yo se lo agradezco, señora Presidenta. Mire, y lo de las piscinas de El Cortijo. Lo voy a volver a explicar. Es cierto, iba a cerrar las piscinas de El Cortijo



Fecha: 04/09/2025

durante la pandemia porque no cumplían las normativas que nos mandaban por salud. Hubo una fortísima protesta por parte del barrio y esas piscinas al final se abrieron, lo reconozco, con cerca de 25 días de retraso, lo reconozco, porque hubo que hacer obras de urgencia para hacer las vallas y demás que nos pedían. Pero, ¿sabe? Pregúntele al señor Alcalde por qué tuvo que pagar Logroño Deporte 650 € de una limpieza extra. Gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Gracias, señor Antoñanzas. Señora Jiménez, Vox.

**Dª. María Jiménez Alonso (VOX)**: Sí, Gracias, Presidenta. Señora Espinosa, de verdad, gracias por esa lección magistral sobre ropa de baño que nos ha dado, que creo que no sirve absolutamente para nada, pero le ha quedado muy bonita.

Dicho esto, creo que ustedes lecciones pocas, sobre control, sobre censura, ninguna, de hecho. Ustedes que cualquier opinión que sea contraria a su ideología ya hay que ir a por ella, hay que atacarla, hay que censurarla. Lo siento, pero, pero por ahí no.

Le tengo que decir que ni tan siquiera se ha leído la enmienda. Doy por hecho que, claro, como viene de Vox, pues automáticamente negativa por sistema. Porque si se la hubiera leído de que, efectivamente, conocemos la normativa, claro que la conocemos. Y lo que pedimos es reforzar para evitar, señora Castro, eso sí, que la gente se bañe con ropa, pero que se bañe con ropa cualquiera. Yo no digo que usted se tenga que desnudar, ni muchísimo menos, no seré yo. Pero, desde luego, si se va a meter en una piscina, por favor, no se meta con la ropa que utiliza en la calle. Y simplemente todo esto es por cuestión de higiene y de salud. No tiene absolutamente nada que ver. Por eso lamentamos que no se haya aceptado esta enmienda, porque creemos que no sirve de nada dejar el césped estupendo, mantener las instalaciones cuando la normativa que tenemos delante no se obliga a cumplirla absolutamente a todos los usuarios. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Jiménez. Señora Espinosa, Grupo Socialista.

**D**<sup>a</sup>. **Esther Espinosa Martínez (PSOE)**: Bueno, bueno, voy a intentar ir uno a uno, excepto a la señora Jiménez que le he contestado ya en mi intervención anterior.

Señora Loza, no sé, quede tranquila, que quedan ocho meses para el próximo verano, y igual que no se ha podido mover un árbol en Las Norias porque no nos íbamos a meter en medio, pues tampoco se podían hacer otras cosas porque estábamos en plena temporada. Pero, bueno, que quedo a la espera de sus maravillosas mociones, que estoy segura que aquí llegarán.

Señor Antoñanzas, pues yo creo que sí que es posible. Y también creo que es posible, que se debe de hacer otro vaso, aparte de lo que se puede hacer, sí que creo que se debe de hacer porque yo soy usuaria de Las Norias, bajo cada tarde, cada fin de semana, y es un hormiguero. O sea, la gente por la tarde no está bien en la piscina. El mantenimiento es complicadísimo porque hay mucha gente.



Fecha: 04/09/2025

Señor Iglesias, su primera intervención que poco adecuada con las misses, también los mister me imagino que se les presentan pero que poco se les preguntan, pero qué poco adecuado.

Y, como le digo, sí que soy usuaria, yo creo que quien no es usted, porque cada día, en cada momento, los, los usuarios se quejan.

20 de julio, La Rioja, las instalaciones de Las Norias dan pena.

25 de julio, La Rioja, este año el peor en el mantenimiento de las piscinas Las Norias.

10 de agosto, La Rioja, mal servicio en las piscinas de las Norias.

13 de agosto, 941, barrizales en lugar de césped. Mantenimiento inaceptable en Las Norias.

Igual ha habido quejas de césped de Varea, de los vestuarios de El Cortijo, de la accesibilidad a los vasos. Ha habido quejas, muchas quejas. Y es el momento de hacer algo, no de contestar preguntas, sino de solucionarlo.

Tenemos por delante ocho meses para trabajar, y mucho, sobre este tema. Y les tendíamos la mano de verdad en este trabajo, porque creemos que es importante y creemos que es un trabajo de todos. La realidad es que Las Norias está al límite de su capacidad. En días de máxima afluencia y 7.000 personas, que es un 75% de la ocupación. Con el crecimiento de la población y la afluencia de visitantes y los veranos cada vez más largos y calurosos seguir mirando hacia otro lado es condenar a los usuarios a un servicio que está saturado.

Por eso les proponíamos esta moción, vacía para usted. Pero creo que hay que hablarlo, que hay que proponerlo, que hay que hacer un plan de mejora. Invertir en nuestras piscinas no es gastar, es proteger a nuestra gente, es garantizar la igualdad de oportunidades y es apostar por un Logroño saludable y habitable para todos. Y no me diga, señor Iglesias, que no se puede decir las quejas o decir las actuaciones que ha tenido la policía. Sí se puede mientras no se digan los nombres.

Pedimos a este gobierno, de verdad, que haga medidas realistas, que lo solucione, que implemente de una vez lo que puedan hacer. Cuidar nuestras piscinas públicas es cuidar la salud, el bienestar y la calidad. Y este es el compromiso de todos.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señora Espinosa. Tiene la palabra Grupo Popular, señor Iglesias.

**D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP)**: Muchas gracias, señora Presidenta. Veo, señora Espinosa, que usted traía todas las intervenciones escritas dijera lo que dijera yo, con lo cual al final es muy difícil pelear contra eso.

Mire usted, voy a dar datos. Oficina de atención al usuario en Las Norias, creada el 16 de septiembre de 2024 con personal de Logroño Deporte en el edificio, señor Antoñanzas, que usted dejó vacío de personal de Logroño Deporte. Se han recibido nada más que en esa oficina 39 reclamaciones de manera presencial, más otras tantas en la oficina de entrada al complejo



Fecha: 04/09/2025

deportivo, donde de ahí se han traspasado a la oficina. Si ya tenemos esa oficina, ¿qué necesidad tenemos?

Pero no solo ese es el canal, tenemos el WhatsApp de Logroño Deporte para cualquier queja de cualquier instalación. Tenemos la OMIC, si alguien se siente defraudado o estafado con el servicio que se le da, tiene la OMIC. Tenemos el correo electrónico de Logroño Deporte y además el propio teléfono de Logroño Deporte. Y añado a esto el personal de la instalación, tanto personal de vigilancia.... Por cierto, que este equipo de gobierno ha reforzado en tres unidades en esta temporada, más dos patrullas de policía. Que la policía no había entrado en Las Norias en la vida.

Pero, en cualquier caso, seguimos con los datos. Segundo punto, estudiar la plantilla del complejo deportivo de Las Norias. Señor Antoñanzas, usted retrasó, intencionadamente o no, no lo sé, no estoy en su cabeza, usted sabrá por qué, la licitación de ese pliego de Las Norias, y este equipo de gobierno lo tuvo que licitar en un marco en el cual tuvimos que ajustarnos a ese modelo. Y, a partir de ahí, la propuesta que hizo la, la contrata fue la que fue.

Pero, le voy a dar gusto, le voy a dar gusto. Acaba ahora un año, acaba ahora un año.... No, porque usted dice determinadas cosas que no se ajustan a la verdad. Si su modelo es la piscina de la antigua estación de autobuses, ¿pues qué quiere que le diga? Es un modelo que, desde luego, este equipo de gobierno no comparte. Hace un año, va a hacer un año el día 1, de 30 de noviembre del contrato, una temporada completa, invierno, verano, otoño y primavera. Evaluaremos con la empresa las necesidades, si hay que corregir o no hay que corregir respecto a su propuesta. Con lo cual la mejora es continua, señora Espinosa. Continua.

Tercero, la construcción de un nuevo vaso. La construcción de un nuevo vaso se justifica cuando la instalación está saturada. Le puedo decir que solo un día ha habido 6.935 personas. Un día que fue el 29 de junio, en plena ola de calor de junio. Un día. El resto de los días la media, y hay que hacer una media porque, aunque tengo los datos, es imposible dar todos los datos, han sido de 3.277 personas, cuando el aforo de la instalación es de 9.150. Es decir, que estamos hablando de un 35% aproximadamente de la instalación. Con lo cual al final cuando alguien dice, hay que hacer un vaso o estúdiese un vaso, hay que ver realmente..., y ahí sí que estoy de acuerdo con el señor Antoñanzas, las necesidades que tenemos y puntuales. Porque no olvidemos que en el estado que está actual Las Norias, la instalación se usa de manera estacional, aunque luego en invierno se utilice la zona cubierta para determinadas actividades de Logroño Deporte.

Tercero, mejoras en las instalaciones de Las Norias, El Cortijo y Varea. Pues mire, solo le puedo decir que en Las Norias se han invertido este año más de 200.000 €. En Varea se han invertido..., a ver si tengo el dato y no quiero perderlo, que lo tenía por aquí. Entre Varea y El Cortijo se han invertido más de 300.000 €. Y yo le digo.... Y aquí hay un informe con fotografías de todo lo que se ha hecho detalladamente. Preparado no por mí, por los gestores en Las Norias. Y en ambos, en todos los casos, en los tres, se han atendido criterios de usabilidad y de accesibilidad. Por ejemplo, en Las Norias este verano se llevó una silla para personas con movilidad reducida que estuvo funcionando y que se sacó de Lobete porque estaba en obras y se subió allí. Con lo cual estamos ya trabajando en el presupuesto, yo no espero a octubre, estamos ya trabajando en el presupuesto. Y El Cortijo, y así se le ha dicho a la asociación de vecinos, para el año que viene



Fecha: 04/09/2025

tendrá un sistema de accesibilidad para personas con movilidad reducida, pero ya estamos trabajando con ello. Y estas preguntas me las hicieron en el Consejo de Administración...

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Y yo contesté en el Consejo de Administración. Sigo.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): No, sigo no. Vaya finalizando.

**D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP)**: Voy finalizando. Estudiar mecanismos para dotar de flexibilidad en los horarios. Miren ustedes, las piscinas, las tres instalaciones se abren desde las 08:00 a las 21:00, a las 23:00 de la noche. Las Norias, 08:00 de la mañana, 23:00 de la noche, y el vaso se abre de las 11:00 a las 21.30 horas. Es decir.... Y si en un momento determinado hubiera, por requisitos sanitarios, que hubiéramos que hablar más. Como usted ha pedido respeto cuando hablan, pido yo también respeto para que me hablen.

Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP): Se ha pasado bastante el tiempo.

**D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP)**: Y, por último, y por último, a lo de las quejas. Nosotros las quejas las admitimos todas, pero hay que situarlas en el momento temporal, y no decir que un vaso estaba sucio en julio, cuando había una actividad de aguas bravas que terminaba justo antes de abrir el vaso y los robots limpia fondos, que por cierto se han comprado este año, no daban abasto a partir de la última semana de julio que acabó ese cursillo y las piscinas no tuvieron ningún problema.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Lo siento, señor Iglesias. Pero le tengo que cortar el tiempo.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Gracias. Pasamos, a continuación, a votación de esta moción. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? En contra. ¿Grupo, Grupo Mixto, señor Antoñanzas, Partido Riojano? Abstención.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Abstención. Después de oír la respuesta...

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo popular? En contra. Decae esta moción. Y, continuamos.

Fecha: 04/09/2025

## PUNTO 14º

**Sr. Secretario General del Pleno**: Punto 14.º Moción presentada por el Grupo Mixto Podemos-Izquierda Unida para la municipalización del servicio urbano de autobuses de Logroño. En este caso ha sido planteada una enmienda por el Grupo Socialista.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Para la presentación de esta enmienda, ay, perdón, de esta moción, tiene la palabra la señora Castro por Podemos.

**D**<sup>a</sup>. **Amaya Castro Sánchez (UP)**: Gracias, señora Presidenta. Espero que sea igual de generosa conmigo en cuanto al tiempo que con su compañero el señor Iglesias.

Bueno, en esta moción hoy hablamos de algo muy simple, de si el autobús de Logroño está para cuidar a la gente o para engordar cuentas privadas. Y sí, se decide aquí. No es una discusión técnica, es un modelo de ciudad. El transporte público es la columna vertebral de una ciudad, reduce emisiones, da autonomía a quien no tiene coche y hace que nuestras calles sean más vivibles. Pero esa promesa se rompe cuando la gestión se rige por la lógica del beneficio y no por el bienestar común.

Los datos en Logroño son contundentes. La demanda se dispara porque la ciudadanía quiere bus. En 2023 tuvimos 10 millones de viajes, un 15% más que el año anterior. En 2024, 10.800.000, casi 900.000. Y en el primer semestre del 25 hemos marcado un récord histórico. Se lo voy a reconocer, señor, señor Andrés, 5.800.000 viajes.

La gente está entrando al bus, la quiere, la gente quiere coger el autobús pese a las limitaciones del modelo actual. Esa es la mejor encuesta. Pero la cobertura no es de calidad. Tenemos vehículos envejecidos, averías recurrentes, rampas que fallan y sistemas de información obsoletos. Y esto no es una anécdota, es el síntoma de un modelo que exprime, externaliza y propone, perdón, pospone inversiones.

La precariedad laboral también pasa factura a la seguridad y al servicio. 15 denuncias a inspección por jornadas de más de 12 horas, falta de descansos, acoso sindical, mantenimiento deficiente y hasta 300 horas extras al año por conductor o conductora. ¿De verdad alguien cree que en estas condiciones el resultado puede ser un transporte amable, puntual y seguro?

Estamos en el momento político perfecto para decidir esta cuestión. La concesión privada finaliza en 2027 y ya hay una asistencia técnica y estudio de viabilidad en marcha. Toca elegir si seguimos atados a una lógica que prioriza el margen de una empresa o si damos el paso histórico de municipalizar para que cada euro se reinvierta en frecuencias, mantenimiento, accesibilidad y salarios dignos.

Ejemplos cercanos demuestran que cuando lo público manda, el servicio mejora y la gente responde. En Palma, la Empresa Municipal de Transporte ha renovado más del 90% de su flota en cinco años. En Valladolid, Auvasa alcanzó un récord de 28,6 millones de viajeros en 2024, con



Fecha: 04/09/2025

políticas sociales claras y planificación transparente. No son sueños, son resultados de empresas municipales que gobiernan, gobiernan con el interés de la gente por delante.

Municipalizar no es un capricho ni una guerra ideológica, es rescatar un servicio básico para dar un buen servicio a los logroñeses y logroñesas. Porque una empresa privada, por definición, pondrá su cuenta de resultados por delante del bienestar común. Y el Ayuntamiento es el único actor con mandato y capacidad para garantizarlo. ¿Qué implicaría para nuestra ciudad? Implica planificación a largo plazo sin subordinarse a la concesionaria. Implica decidir con datos dónde subes frecuencias, qué líneas refuerzas, cómo asegurar rampas que funcionen y que sea, que se tenga información en tiempo real. Implica condiciones laborales dignas y estables, porque un conductor o conductora descansada es un servicio seguro. Implica transparencia tarifaria y coherencia en nuestras políticas sociales y ambientales. En resumen, implica convertir el bus en el corazón de una ciudad que cuida y no en un negocio que exprime.

Por eso proponemos municipalizar el servicio urbano de autobuses de Logroño al finalizar la concesión, 75 años después, creando una empresa municipal que garantice calidad, frecuencia, seguridad, accesibilidad y empleo digno, con subrogación, por supuesto, y mejora de condiciones de todo el personal. Votar a favor de esta moción es apostar por una ciudad que pone a su gente por delante. Votar en contra es seguir en la ciudad-empresa donde el beneficio de unos pocos pasa, pesa más que la vida de todos. Elijan de qué lado quieren estar. Gracias, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señora, señora Castro. Como señalaba el Secretario del pleno, se ha presentado a esta moción una enmienda por parte del PSOE, del Grupo Socialista. Una enmienda de modificación. Para la, la exposición tiene la palabra, señor Foncea.

**D. Álvaro Foncea Román (PSOE)**: Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, pues compartiendo el espíritu de la moción y siendo conscientes de los beneficios de la gestión pública del transporte urbano de Logroño, presentamos la presente enmienda con el objetivo de poder materializar de una forma un poco más realista la transformación grande que vamos a tener del sistema de autobuses urbanos.

Consideramos que plantear una transformación tan ambiciosa requiere de un estudio riguroso que permita planificar, diseñar y, sobre todo, presupuestar a lo largo de varios ejercicios anuales un nuevo sistema de gestión pública. Desde el Partido Socialista tenemos muy claro que la movilidad es un derecho ciudadano y que apostar por un sistema de calidad en el transporte urbano es apostar por una mayor calidad de vida. Por todo ello solicitamos la aceptación de esta enmienda al Grupo Mixto de Unidas Podemos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Foncea. Tiene la palabra, señora Castro.

Da. Amaya Castro Sánchez (UP): A pesar de que compartimos camiseta hoy, señor Foncea, no



Fecha: 04/09/2025

voy a admitir la enmienda. Y le explico por qué. Es una enmienda de modificación, completa. Es decir, quitar el punto que yo propongo al punto que ustedes proponen. Sería modificar, sería una moción diferente, con lo cual entenderá que no, que no lo admita. Y, sobre todo, porque, desde mi punto de vista, cuando dice usted en su enmienda que se estudien los pros y los contras, yo no veo los contras. Puedo ver problemas de ejecución, de gestión que no son competencia de esta oposición solucionar. Lo tendrán que solucionar quienes hagan o gestionen el servicio. Usted pone el carro antes de los caballos porque dice que hay que ser realistas. A mi parecer, los servicios públicos no tienen contras. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Castro. A continuación, iniciamos el turno en contra. ¿Señora Loza, como Concejala no adscrita? No hay intervención. ¿Grupo Mixto- Partido Riojano? No hay intervención. ¿Vox? Señora Jiménez.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Gracias, Presidenta. Pues, señora Castro, bajo un envoltorio atractivo, de servicio público de calidad, control ciudadano, se nos propone algo que nosotros sí que estamos seguros que se ha demostrado fallido, y es la municipalización de todos los servicios que se prestan a los ciudadanos.

Nosotros queremos dejar claro que no estamos en contra de mejorar el transporte público, ni muchísimo menos, ni de exigir que funcione de una forma correcta. Pero lo que sí que cuestionamos es esa idea recurrente suya de que lo público siempre es mejor que lo privado. La realidad es que no existe ninguna evidencia concluyente de que la gestión municipal sea más eficiente, ni más barata ni más innovadora que la gestión concesionada.

Usted no ve los contras. Pues ya se los voy a decir yo. La experiencia en España y en Europa demuestra que esto acaba derivando en sobrecostes, en falta de competitividad y en servicios deficientes. Y le pongo ejemplos, el caso de Cádiz, transporte urbano. Tras la municipalización del servicio, los costes laborales se dispararon. El déficit operativo pasó a ser cubierto con dinero público. Resultado, subvenciones millonarias anuales para sostener un servicio que antes estaba equilibrado financieramente. Caso, por ejemplo, de Madrid, la Empresa Municipal de Transportes acumula más de 1.200.000.000 de deuda, y en 2022 necesitó 210 millones de euros en transferencias públicas para poder funcionar. Creo que esto no es eficiencia.

¿De verdad quiere usted que Logroño asuma este coste fijo en personal, flota, mantenimiento, tecnología sin la flexibilidad que ofrece en un momento dado un contrato con una empresa especializada? Porque esto lo que significa es más burocracia, más impuestos y más deuda.

Además, cita como argumento las denuncias laborales contra la empresa actual. Pues bien, esto es tan simple como que estas irregularidades se corrigen con inspección, con control y con sanciones, pero no desde luego, con una decisión ideológica que puede hipotecar a este Ayuntamiento durante décadas.

Otro punto, habrá que revertir cada euro en el servicio. Pero, ¿qué pasa cuando no hay dinero, cuando hay pérdidas millonarias? ¿También vamos a revertir esto sobre los ciudadanos? No nos



Fecha: 04/09/2025

engañemos, el servicio no cubre costes, los ciudadanos van a pagar más impuestos o verán recortes en otras áreas o incluso en la propia calidad del servicio.

Y, por último, recordemos que la eficiencia no depende del modelo, sino que depende de la gestión. Hay empresas privadas que gestionan con excelencia y hay empresas públicas que son un desastre y viceversa. Pero la diferencia es que con una concesión privada el riesgo empresarial lo asume la empresa y no todos los logroñeses. Desde luego que nosotros estamos totalmente de acuerdo en mejorar el servicio de transporte, en exigir calidad y en vigilar que se cumplan todas las condiciones de los contratos. Pero, desde luego, no estamos a favor de esta municipalización ideológica que, bajo la promesa de un servicio público, esconde sobrecostes y riesgo que acabáramos, acabaremos, perdón, pagando todos. Gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señora Jiménez. ¿Grupo Socialista? No hay intervención en turno en contra. No hay intervención. ¿Grupo Popular? Tampoco. Pues pasamos al turno de portavoces. ¿Grupo Mixto-Podemos? Señora Castro.

**Dª. Amaya Castro Sánchez (UP)**: Siempre escuchamos lo mismo, bla, bla, bla, due, si lo público es ineficiente, que no hay capacidad, que lo privado es más barato. Cerramos Logroño Deporte. Usted es miembro del Consejo de Administración, ¿no? Vamos a cerrar Logroño Deporte, los 5 o 6 millones, los millones que se le da a Logroño Deporte vamos a cerrarlo porque Logroño es una empresa pública que da un servicio, ¿o no? Lo cerramos, lo cerramos. Usted ha votado a favor de darle dinero a Logroño Deporte como empresa pública que es.

Los servicios. Le voy a dar una, una información. Los servicios públicos no tienen que ser rentables. Eso le toca a las empresas. Los servicios públicos nunca tienen que ser rentables porque son servicios, eso quizá se le ha escapado. Y los costes laborales se llama justicia laboral. ¿O vamos a empezar a bajar el sueldo a todos los funcionarios de esta casa? Porque a lo mejor es que cobran demasiado, ¿verdad? ¿Vamos a bajar el sueldo a los funcionarios? Eso se llaman costes laborales y para que un servicio funcione, sea seguro y de calidad, los trabajadores tienen que tener sueldos dignos y un trato justo por parte, en este caso, del Ayuntamiento y en otros casos de las empresas.

Sobrecostes. Le vuelvo a decir, el sobrecoste de Logroño Deporte también nos lo cargamos. Propóngalo en el próximo enmiendas al presupuesto.

Lo público no puede estar nunca subordinado a la lógica del beneficio. ¿Qué es más eficiente? ¿Ahorrar unos céntimos para pagar dividendos o invertirnos, invertirlos en que la línea llegue puntual y accesible a su barrio? No sé cuánto tiempo lleva, señora Presidenta, y tengo que dejarle tiempo a mi compañero.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Vale, todavía tiene 1:30.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Logroño no tiene capacidad. Eso es falso, es falso. ¿Cuántos millones al año nos cuesta los autobuses? ¿Cuánto dinero, año a año, en los presupuestos se le



Fecha: 04/09/2025

paga a la empresa concesionaria porque es deficitaria? También le cuesta a este Ayuntamiento, ¿o no? Es increíble.

Y sí, hay una parte de ideología en poner la vida por encima del negocio, garantizar la seguridad de los trabajadores. Municipalizar es recuperar el dinero público y ponerlo al servicio de lo básico. Blindar cada euro para que mejore frecuencias, mantenimiento, accesibilidad y condiciones laborales. Hoy es lo que se vota. Queda claro qué es lo que piensan todos sobre garantizar el servicio de transporte público. Y gracias, señor Andrés, por no intervenir en el turno en contra y no dar posibilidad de debate. Entiendo su cobardía. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? Señor Antoñanzas.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Muchísimas gracias. De forma muy rápida porque estoy seguro que me queda poquísimo tiempo.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Le quedan 2 minutos.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Ah, 2 minutos. Gracias. Yo siempre agradezco su generosidad con este grupo. De verdad se lo digo, sinceramente. Ha dicho una frase mi compañera de Podemos de beneficio de unos pocos. Yo creo que ese va a ser el titular, debería ser el titular de este pleno. No digo que lo sea, pero realmente se habla hoy mucho de eso. Se ha hablado de eso en Ramblasque. Se está hablando en esta moción. Se va a hablar luego en la moción del Partido Riojano con lo que tiene que ver San Mateo. Y se va a hablar también luego, entiendo, en la comparecencia. Con lo cual yo creo que está muy bien definido este pleno con el beneficio de unos pocos frente al beneficio de toda la ciudadanía.

Lo cierto que tenemos una oportunidad única después de 75 años de gestión por una empresa, por una empresa municipal que, como muy bien decía la señora Castro, cada año hay que destinar varios millones de euros de este Ayuntamiento, una cantidad variable, para compensar las pérdidas que tienen. Creo que no podemos dejar de perder la oportunidad de estudiar seriamente con datos que es, si es conveniente una gestión pública o privada. Yo confieso que, desde el Partido Riojano, nos gusta mucho la gestión, la gestión pública, tenemos plena confianza en nuestro funcionariado y, además, entendemos que puede haber una, una vigilancia política en cuanto a las necesidades de la ciudadanía, muy ágil a la hora de hacerlo desde lo público. Pero, como previsiblemente, yo espero que no, el Partido Popular va a votar que no a estudiarlo. Yo sí que les pido que, verdaderamente, se aseguren en ese pliego que hay una verdadera concurrencia. Estamos hablando de muchos millones de euros para la ciudadanía de Logroño. Y, sobre todo, que tengan cierta sensibilidad a exigir medidas ambientales que ahora mismo, insisto, que serían absolutamente necesarias. Y, después de 35 años, creo que estamos en condiciones de hacerlo. Muchísimas gracias.



Fecha: 04/09/2025

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Antoñanzas. Señora Jiménez.

**Dª. María Jiménez Alonso (VOX)**: Sí, gracias, Presidenta. Señora Castro, por supuesto que no tiene que generar beneficios, pero tampoco tiene que ser deficitario, porque luego al final quien lo pagan son los ciudadanos.

No, no, no, eso quiero, es que yo no tengo esa obsesión por cargarme todo lo privado que tiene usted. De verdad no lo entiendo. Lo que funciona, funciona. Lo que no funciona se cambia. Logroño Deporte, nadie ha metido Logroño Deporte. ¿Por qué tenemos que cargarnos Logroño Deporte? Ya está. Pero es que yo no estoy en contra de lo público. Yo estoy en contra....

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): A ver, por favor, que esto no es un debate....

Da. María Jiménez Alonso (VOX): De la gestión, y además estoy hablando yo y no he hablado...

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Bueno, es que vamos a respetar, por favor, los turnos. Tercera vez que lo aviso y, por lo tanto, ahora tiene la palabra la señora Jiménez.

**Dª. María Jiménez Alonso (VOX)**: Gracias, Presidenta. Bueno, no voy a entrar más. Mire, hágaselo mirar, de verdad, esta obsesión que tiene usted con todo lo privado.

Y es que, además, todavía me reafirmo. Después de escucharla, pues queda claro que no se trata de una moción que busque eficiencia, eficiencia, que busque mejorar el servicio, sino simplemente de su dogma ideológico, esa obsesión que tiene por que todo sea estatal, por agrandar ese poder político y, además, todo a costa del servicio de los logroñeses o de los ciudadanos.

Hablan de bien común, de rescatar lo público, de poner a las personas por encima de los beneficios. Y todo esto, pues le voy a decir que queda muy bonito en los eslóganes, pero realmente lo que esconde es un modelo fracasado que ya hemos visto, además, en demasiados sitios. Esto genera más burocracia, más gasto público y al final peores servicios.

Esta moción consideramos que es puro intervencionismo. Creen que el Ayuntamiento debe convertirse en la gran empresa que lo gestione todo. Autobuses hoy y a saber mañana qué cosa más. ¿Y por qué? Porque su objetivo realmente no es orientado a dar un buen servicio. Simplemente es imponer ese modelo político que ustedes tienen, que es el control estatal y la asfixia al sector privado.

La realidad es que la izquierda convierte cualquier excusa en una cruzada contra la empresa privada, ya se lo he dicho, como si generar empleo y pagar impuestos fuera un crimen. Y no, desde luego, señora de Podemos, no todo lo privado es malo. Usted quiere sacar del mercado una empresa que, para que sea el Ayuntamiento con dinero público, quien gestione. Pues



Fecha: 04/09/2025

consideramos que no es correcto. Y no lo decimos nosotros, usted ha puesto antes de ejemplo Palma de Mallorca, pero se le ha.... No, miento, sí, lo ha puesto como ejemplo, pero se le ha olvidado decir que donde usted presume de este éxito maravilloso, el déficit de la Empresa Municipal de Transporte superó los 33 millones en 2023. Que lo pagaron, ¿sabe quién? Todos los ciudadanos.

¿Sabe qué es lo peor, además? Que cuando el dinero no alcanza, ustedes normalmente no tienden a asumir responsabilidades. Lo que hacen es subir impuestos, piden más subvenciones o recortan en otras áreas, pero nunca reconocen que implantan un modelo totalmente fracasado.

Por eso nosotros no vamos a permitir que Logroño se convierta en este laboratorio ideológico que la izquierda radical pretende imponer. No vamos a permitir que los vecinos sean al final quienes paguen más impuestos simplemente por este capricho político del partido de Podemos. Y, desde luego, no vamos a permitir que la gestión de un servicio básico se ponga simplemente al servicio de la propaganda y el clientelismo.

Creemos en la libertad económica, en la competencia como motor de calidad y en la fiscalización rigurosa de este servicio para que, efectivamente, se cumpla el contrato. Defendemos una administración más reducida y más eficiente, que garantice lo esencial, pero sin derrochar ni duplicar estructuras. En consecuencia, rechazamos cualquier modelo socialista que solo sabe gastar, invertir y al final arruinar, como ha demostrado históricamente en España y al final en todo el mundo.

El municipalizar no es modernizar en ningún caso, es volver al pasado, a un modelo que ya hemos visto como fracaso en España y en Europa. Y esto, señora Castro, desde luego, con nuestro voto no lo va a hacer.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Jiménez. ¿Grupo Socialista? Señor Foncea.

**D. Álvaro Foncea Román (PSOE)**: Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, pues lamentamos la no aceptación de la enmienda, en tanto que, por responsabilidad, no vamos a poder otorgar nuestro voto a favor, aun coincidiendo en el espíritu de la moción.

Los costes de la puesta en marcha de una empresa municipal de transportes, hangar, maquinarias, flota, gerencia son difícilmente asumibles para una ciudad del tamaño y de la capacidad financiera de Logroño. A menos, a menos que se acuerde y planifique de forma rigurosa a medio plazo, lo cual implicaría un pacto de ciudad que trascienda legislaturas. Y aquí lanzamos el guante tanto a la bancada popular como al resto de grupos.

Teniendo en cuenta que, en dos años, tendremos que contar al menos con un nuevo contrato para el servicio de transporte urbano, nos gustaría aportar un decálogo de propuestas para el mismo. Desde el Partido Socialista entendemos que, uno, hace falta una integración territorial. Logroño es mucho más que su término municipal. Logroño es capital de un área metropolitana que comprende principalmente La Rioja, pero también Euskadi y Navarra. Somos capital, lideremos esto.



Fecha: 04/09/2025

Dos, integración de servicios. El transporte metropolitano, la bici pública, el taxi no son compartimentos estancos, son necesidades de movilidad. Unifiquémoslos con el transporte urbano. También algún aparcamiento disuasorio.

Tres, infraestructura urbana. Carriles bus taxi, son baratos y fáciles de implementar. Olvidemos, olvidemos, por favor, la ejecución de rotondas como la de Pío, la prevista en Pío XII, que entorpecen la movilidad y la velocidad del transporte público. Mejoremos también las marquesinas y señalética.

Cuatro, prioridad semafórica para el transporte público como complemento de los carriles bus. Esto nos otorga mayor velocidad comercial, mayor atractivo, mayor competitividad del transporte público.

Cinco, facilitar el pago del móvil, con móvil y tarjeta. Aquí espero que nos cuente cómo va este asunto, señor Andrés.

Seis, validación en parada para reducir los tiempos de embarque.

Siete, reordenación y optimización de las líneas existentes y creación, si procede, de alguna nueva.

Ocho, accesibilidad real, no solamente para las personas con discapacidad, una madre o un padre con dos pequeños y un carrito también tiene que optar a esa accesibilidad.

Búhos, el transporte nocturno. Convirtamos los autobuses nocturnos en espacios seguros frente a la violencia machista.

Y, diez, refuerzos planificados en horas punta de entrada al trabajo y a centros escolares. Estoy hablando de, por ejemplo, de la línea 6 con (no entendible) de Clavijo o la línea 5 con el Duques de Nájera, Mingot y Jesuitas.

En resumen, y por terminar, quiero citar a Enrique Peñalosa con una frase que yo creo que sintetiza todo esto que, en la que viene a decir que una ciudad avanzada no es aquella en lo que, en la que los pobres se pueden mover en coche, sino aquella en la que, incluso los ricos, optan por elegir el transporte público. Apostemos por el transporte público. Hagámoslo en común. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Gracias, señor Foncea. De todas formas, me gustaría recordar que nos centremos. En este caso, era municipalizar o no el transporte público, pero bueno... Agradecemos los mandamientos que nos ha dado. A continuación, señor, por parte del Grupo Popular, señor Andrés, tiene la palabra.

**D. Ángel Andrés Royo (PP)**: Buenos días a todos y a todas. Gracias, señora Presidenta. Señora Castro, pues mire, yo le voy a decir, mire, el transporte urbano es la arteria que da la vida a Logroño, conecta a vecinos y vecinas, impulsa la actividad económica y refuerza nuestra cohesión social.



Fecha: 04/09/2025

Elegir el autobús en lugar del coche no es un gesto menor. Es apostar por las calles más limpias, un aire más puro y un compromiso tangible con la sostenibilidad. Como bien decía el señor Fonseca, que los ricos también usen el autobús es una cosa buena.

La moción que hoy nos presenta, o que hoy nos plantea, y que me dice que no le he contestado y que soy un cobarde, cosa muy fea a un compañero. Pues es muy sencillo, es que es absurda, señora Castro, es absurda. Y a mí me enseñaron en casa que discutir de estas cosas, así, que no había que hacerlo.

Nosotros compartimos los objetivos de fondo de la moción, mejorar el servicio, la calidad, la accesibilidad, las condiciones laborales más dignas. Todo eso lo admitimos, pero no compartimos la forma. Tomar hoy una decisión de tanto calado desde la ideología de si conviene a Logroño, cuando tenemos estudios técnicos que nos dirán cuál es la mejor opción, pues sería una cuestión irresponsable y un riesgo para el futuro transporte de Logroño. Y no lo decimos sólo nosotros, los compañeros de bancada suyos, los socialistas, le han dicho lo mismo, que hay que hacer esto con criterios técnicos. Tenemos una asistencia que nos va a estudiar, expertos en transporte, que nos mejorarán las líneas, nos dirán cuál es la mejor opción, cuáles son las mejores líneas, frecuencias, cómo mejorar el transporte de Logroño, que al final es el compromiso del equipo de gobierno. Y esto lo haremos basándonos en gente que sabe, nuestros técnicos y ayuda externa, pero no en ideologías suyas.

Pero mire, no siempre lo público es lo mejor. Yo le voy a dar también algunos datos. Mire, el billete ordinario en San Sebastián vale 1,85. En Vitoria, 1,40. Y aquí en Logroño pues vale 1 euro. Pero, en Burgos también vale 1,20. Es decir, son empresas públicas y no por ello el billete del autobús es más barato ni repercute en los vecinos.

Mire, esta Corporación, como usted bien decía, ha alcanzado el récord histórico de viajeros. Y, tras cuatro años perdidos, cuando usted estaba en la Corporación... Que también decía que tenemos los autobuses obsoletos, ¿cuántos autobuses pusieron ustedes nuevos? ¿Reformaron las líneas, pusieron nuevas frecuencias, mejoraron la accesibilidad? No, señora Castro, no, es muy fácil venir al pleno a decir que hay que mejorar. Pero nosotros sí lo hemos hecho. Hemos renovado parte de la flota, hemos mejorado la accesibilidad en todos los autobuses, cambiado la señalética, mejorado el servicio, las frecuencias, las líneas. Y, es más, tenemos un calendario, como decía el señor Foncea, y que no es solamente gracias a nosotros, sino también a la anterior Corporación, de la mejora y la puesta en marcha del pago con tarjeta, que la tendremos, con tarjeta de crédito de los autobuses, este año 2025, y el bonobús virtual que todos podremos llevar en el móvil a lo largo del año 2026. Para mediados, los logroñeses podremos pagar el autobús con el móvil, lo cual hará que las listas sean, de espera, más cortas, ganaremos en seguridad, en no tener que llevar tanto efectivo.

Quedan retos, señora Castro, modernización, calidad, sostenibilidad. Y la clave está en el nuevo pliego. Por eso ya hemos contratado una asistencia, como le decía, independiente, que dicta..., que determinará, perdón, cuál es la mejor opción para Logroño, con rigor y con números, no con ideologías. Nuestro compromiso no es una ideología ni una gestión tan siquiera. Nuestro compromiso es con los logroñeses que cada día confían en el autobús, cerca de 11 millones de viajes al año. Para ir al médico, al trabajo, al colegio.



Fecha: 04/09/2025

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya, finalizando, señor Andrés.

**D. Ángel Andrés Royo (PP)**: Mire, para terminar le digo, señora Castro. Menos ideología y más datos, menos ocurrencias y más rigor. Queremos un transporte moderno, accesible, sostenible y justo. Y vamos a lograrlo con responsabilidad y visión de futuro. Porque, para terminar, le diré que el transporte urbano no se decide en una asamblea ideológica. Se decide con números, con estudios y pensando en los vecinos de Logroño. Y que, mientras ustedes debaten en abstracto, esta Corporación está incorporando nuevos autobuses, batiendo récords de viajeros y preparando el pago con tarjeta y el bonobús virtual para el año que viene. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Andrés. Pasamos, a continuación, a votación de esta moción. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? Abstención. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? Abstención. ¿Grupo Popular? En contra. Luego, decae esta moción. Antes de continuar, vamos a hacer una parada de 10 minutos dado que todavía quedan como dos horas por delante. Así que nos vemos aquí a las 13:20 nos vemos de nuevo y retomamos la sesión de pleno. Gracias.

Bueno, por favor, vamos a retomar el pleno. Es que tengo que empezar. Sí, pero falta.... Bueno, retomamos el.... Por favor, orden. Vamos a retomar ya el pleno. El señor Secretario tiene la palabra.

# PUNTO 15º

**Sr. Secretario General del Pleno**: El siguiente punto, el siguiente punto es el 15.º. Moción presentada por el Grupo Mixto-Partido Riojano para democratizar el acceso al interior del Ayuntamiento de Logroño durante el disparo del cohete anunciador de las fiestas de San Mateo.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Para la exposición de esta moción tiene la palabra el señor Antoñanzas.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Pues muchísimas gracias, señora Presidenta. Estamos a las puertas de de San Mateo y yo creo que el título define bastante bien la propuesta del partido del Partido Riojano. Entendemos y vemos claro que tiene que haber invitaciones institucionales por parte del Alcalde a distintas asociaciones y colectivos que participan en el día a día de esta, de esta ciudad. También creemos que hay que darle un cierto, un cierto repensado a esa, a esa fórmula para ser un poco más, más abiertos. Pero principalmente lo que queremos es que tiene que articularse realmente como es ese, para mí, voy a decir, gran acto, yo creo que es el acto, el



Fecha: 04/09/2025

gran acto por excelencia del, que es el acto del cohete en la parte que afecta a la, a la institución del Ayuntamiento.

Creo que hay que democratizarlo mucho más. Creo que una parte de esos, de esa invitación que nos ofrece el Alcalde debe buscarse alguna fórmula. Yo hablo del 25%, pero la que el gobierno pueda establecer, donde la ciudadanía que quiera vivir el cohete desde el Ayuntamiento, desde su casa, tenga esa posibilidad también, cualquier ciudadano o ciudadana de Logroño y se pueda haber un procedimiento de inscribirse y que pueda haber un sorteo para que puedan acceder y acompañarnos en esa gran actividad. Esa es la primera.

Y luego la segunda cuestión más relevante también dentro de los cuatro puntos que tiene, que tiene la moción, es todo lo que tiene que ver con los ágapes que se hacen en los grupos municipales, en el Partido Riojano nunca se ha hecho, por lo menos en los diez años que llevo yo de Concejal, y en los despachos privados de concejales. Yo, desde el Partido Riojano entendemos, primero, que es una descortesía, porque si el Alcalde invita, ahora nos ven desde la ciudadanía, y no hay capacidad económica de ofrecer un ágape y solo se puede ofrecer un vino para poder brindar por Logroño y por las fiestas no nos parece adecuado que espacios públicos se utilicen para, para esa cuestión y creo que hay que acabar con, hay que acabar con ello.

Pero es que además creemos que tal como está ahora el reglamento permitiría o haría falta expresamente una autorización por parte del Alcalde. Y, en cualquier caso, creo que la voluntad con la que llevamos esta moción adelante es que ese acto seamos todos iguales y que no, y que no haya diferencias dentro de los invitados o los representantes de la ciudad.

Sí que quiero dejar muy claro que esos ágapes no los paga el Ayuntamiento, sino que corren a cargo de los grupos municipales o de los partidos políticos. Y quiero entender que, en la parte privada de los Concejales, también correrán, también correrán por cuenta de ellos y de ellas. Pero me parece sinceramente que no es aceptable y confío que, que apoyen la propuesta del partido Riojano y de verdad confío en que entrase de forma inmediata este año en vigor. Gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señor Antoñanzas. Iniciamos, a continuación, el turno en contra. Señora Loza, Concejala no adscrita.

D<sup>a</sup>. Eva Loza Marín (MNA): Gracias, señora Presidenta. Bueno, es que, honestamente, a mí me cuesta mucho ver esta iniciativa como una moción, pero bueno, en todo caso respeto la decisión de la Presidenta de traerla a este pleno como tal. En todo caso, y con todo el respeto al señor Antoñanzas, me parece el ejemplo más claro del populismo. Esto está a la misma altura que si yo propongo que el día del cohete en la sala de prensa abramos las ventanas, tiremos todas las invitaciones y todo el bullicio que hay abajo en una suerte de eso de lo que usted llama democracia, pues aquel que tenga la suerte de coger la invitación, que suba y que participe con, con nosotros. No es serio, señor Antoñanzas.

Y le voy a decir algo parecido a lo que le he dicho antes al Grupo Municipal Socialista. Si de verdad esto le preocupa, que no me termino de creer que de verdad le preocupe esto, sino que más bien quiera usted obtener cierto foco mediático a dos días de los San Mateos. Pero si de verdad le



Fecha: 04/09/2025

preocupa, ¿por qué no propuso esto en marzo? ¿Por qué lo hace ahora ya con todas las invitaciones entregadas, con todas las asociaciones avisadas y, lo que es más importante, con todo el trabajo del personal de protocolo realizado? ¿No le parece una falta de respeto al trabajo del personal de protocolo?

Además, es que el texto es confuso porque incluso en el petitum usted no pide en concreto nada, sino que se pronuncie el equipo de gobierno sobre algo, sobre hacer una normativa, una normativa sobre el correcto, el acceso, o sea, el correcto acceso de la ciudadanía. ¿Quién decide cuál es la correcta representación de la ciudadanía?

También habla de asociaciones. ¿Quién decide qué asociaciones sí y qué asociaciones no? ¿Los que nunca han intervenido en un pleno no pueden acudir al cohete de San Mateo? Explíquenoslo.

Y bueno, lo del sorteo sin ningún tipo tampoco de, de explicación. Más allá de decir que tendrán que inscribirse.

Y en cuanto a las fiestas privadas. Mire, pues yo le voy a decir que yo no voy a ser protagonista de ninguno....

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando, por favor.

**Dª. Eva Loza Marín (MNA)**: No solo porque no tenga grupo, porque no tenga despacho, sino porque aquí el señor Escobar, el Alcalde, está permitiendo que una Concejala de esta Corporación que ha demostrado que solamente quiere trabajar no tiene ni una triste mesa para hacer su trabajo. Gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Gracias, señora Loza. A continuación, estamos en turno en contra, ¿Grupo Mixto-Podemos? ¿Vox? Sí, señora González Lacarra.

Dª. Patricia González Lacarra López (VOX): Gracias, Presidenta. Bueno, desde nuestro grupo queremos dejar un poco clara nuestra posición en relación a la moción que nos presenta hoy el señor Antoñanzas. Y lo hacemos, además, con unos argumentos que creemos que son muy responsables porque hablamos de un acto institucional de primer nivel, como usted ha dicho hace un momento, un gran acto como es este cohete anunciador de las fiestas de San Mateo. Y este cohete, este día, exige un alto grado de organización, de control y de seguridad. Esta propuesta de democratizar el acceso al interior del Ayuntamiento puede sonar muy bien, como ya le ha dicho la señora Loza, en términos populistas, pero la verdad es que ni esto es una plaza pública ni esto es una peña, y que estamos hablando de la sede, de la institución que representa a todos los logroñeses, y permitir un acceso masivo y un sorteo abierto, que tampoco tengo muy clara porque tampoco deja muy claro su moción cómo quiere realizar el sorteo. Que, mire, no me ha parecido ni tan mal la propuesta de la señora Loza de tirar las invitaciones por la ventana y sálvese quien pueda. Y llenar las dependencias municipales con un montón de gente, bueno, pues esto me parece que supone unos riesgos de seguridad para todos, incluidos los propios vecinos que van a acudir ese día. No podemos olvidar que ese día el Ayuntamiento se convierte en un punto de



Fecha: 04/09/2025

máxima concentración, como ya ha dicho bien en su moción, y abrir las puertas sin un control exhaustivo no solamente es irresponsable, sino que además para la policía local, están aquí, pues yo creo que podrían decirnos la locura que puede representar y un riesgo para los incidentes que se pueden multiplicar. ¿No tenemos abajo a la policía diariamente pidiendo DNIS a la gente que viene, que no conoce y tal? Bueno, pues ya me explicará cómo va a hacer esto del sorteo y cómo vamos a controlar a la gente que viene.

Además, plantea, plantea..., esto que me gustaría que luego me explicara un poquito mejor cómo quiere hacer esto del sorteo, sin ningún tipo de filtro.... O sea, esto no es una degustación popular que se hace en la calle. Estamos hablando del corazón institucional de Logroño.

Por otro lado, bueno, el tema de los despachos. Bueno, pues podemos compartir un poquito su preocupación de que no deben utilizarse para las instituciones, para fines privados, pero bueno, no deja de ser un pequeño ágape que se da, cada uno es libre de utilizar esas instalaciones un poco como quiera. También cada uno nos preocupamos de la gente que acude y somos responsables de ellas. No deja de haber documentos que todos tenemos interés en que se cuiden y que no tengan acceso un montón de gente. Por eso creemos que es limitado, pero creo que nos preocupamos de ello.

La tradición de este acto debe mantenerse, yo creo, bajo unos términos de control, de protocolo de seguridad y que, cualquier mejora del sistema de invitaciones, pues bienvenido sea porque la verdad es que, siempre es un poco, siempre genera un poco de lío. Pero esto no es un espectáculo ni es el populismo en lo que usted quiere convertir esta moción que ha presentado. Entendemos que lo primero es garantizar la seguridad, el orden institucional y la protección de todos los que acuden ese día a estas dependencias del Ayuntamiento. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora González Lacarra. ¿Grupo Socialista? No hay intervención. ¿Grupo Popular? No hay intervención. Pasamos, a continuación, al turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? ¿Grupo Mixto-Podemos? Señora Castro.

**D**<sup>a</sup>. **Amaya Castro Sánchez (UP)**: Gracias, señora Presidenta. Vamos a votar a favor de esta moción desde, desde mi partido, porque me parece además positivo que el Partido Riojano haya abierto este debate. Todos los que estamos aquí sabemos lo que ocurre el día del cohete. El Ayuntamiento se llena, las oficinas abarrotadas y al final lo que debería ser un acto institucional y festivo se convierte a veces en un caos y en un espacio, a veces, de trato desigual.

También cabe destacar que, gracias a la presentación de esta moción, ha habido conversaciones de los grupos para cambiar algunas de estas actividades, para evitarlas. Señora Lacarra, hable con su portavoz porque ella estaba de acuerdo en modificar alguna de estas actividades. Y ahora dice usted que no. Bueno, pónganse ustedes de acuerdo.

Hay una cosa que no me queda clara, y es que yo he leído la moción y en ninguna parte de la moción pone que no haya que haber un control en la entrada. Yo estoy un poco ojiplática, como dicen a veces por aquí. No sé exactamente dónde pone lo de la entrada sin control.



Fecha: 04/09/2025

Bueno, creo que hacer un sorteo no es una mala idea. Se hace en otras ciudades. No hay que tirar, no vamos a ridiculizar la propuesta de un Concejal con esto de tirar invitaciones por la ventana. Me parece que es una forma de ridiculizar, ridiculizar la propuesta. En definitiva, el conjunto de la moción lo que se propone es igualdad y transparencia. Y me consta que después de que pase este pleno se va a hablar desde los portavoces en modificar alguna de las circunstancias. Gracias, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señora Castro. ¿Grupo Mixto? Señor Antoñanzas, Partido Riojano.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Muchísimas gracias, señora Presidenta. Ante la propuesta de Vox, Loza sobre que tiremos invitaciones desde la ventana, debo decirles que no es en lo que estaba, en lo que estaba pensando. Ustedes lo que buscan es que la gente se pelee por esas invitaciones. Yo no puedo aceptar esa propuesta como enmienda in voce, que imagino que es lo que ustedes pretendían. Lo que pretendo es que sea un sorteo.

La señora Loza dice, ¿quién decide la correcta representación de la ciudadanía? Pues mire, para estar sentados aquí lo decide unas listas electorales de unos partidos políticos, y bajo esas siglas representamos a la gente. Luego hay casos excepcionales, pero en general quien lo decide es los logroñeses y logroñesas votando a una lista electoral. Partido Riojano, Partido Popular y Partido, y Partido Socialista. Creo que he contestado a su..., y Podemos y Vox, por supuesto. Tengo que apurar tiempo.

El... ¿por qué no lo he hecho antes, señora Loza? Mire, lamentablemente, y mira que lo he peleado, pero como usted siempre se ha opuesto cuando era socialista. Si fuese grupo propio tendría cuatro posibilidades de iniciativas en este pleno. Ahora simplemente tengo dos, entonces tengo que ir seleccionando y viendo qué es lo que puedo presentar, porque se limita mucho la participación de los regionalistas en este, en este, en este pleno.

Y, mire, yo les admito que me digan que, que soy populista, esa es su visión que tienen de mí. Por supuesto, créanme que no lo comparto, ni señora, ni señora Loza, no lo comparto, ni señora Loza, ni señora, ni señora Lacarra. Pero a mí sí que me preocupa más ser clasista. Estoy sorprendido muy negativamente, señora Lacarra, debo decirle, con que diga que se crearía un problema de control y seguridad. Este es el Ayuntamiento de Logroño, es la casa de los logroñeses. Usted cree que solo garantizamos la seguridad a los concejales y los invitados selectivamente por los representantes de las asociaciones. Le voy a dar una mala noticia, todos los días a este Ayuntamiento los logroñeses y las logroñesas vienen, hacen un montón de rato de fila y demás, y no suele haber ningún tipo de incidencia de seguridad. Ahora usted me está diciendo que un sorteo público traería problemas de seguridad a la policía. Oiga, que es la casa de los logroñeses, que la pagan con los impuestos. Pero que me está diciendo que un sorteo público sería, sería, sería inseguro.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.



Fecha: 04/09/2025

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Acabo. Pero es que claro, claro... Pero que cuando el señor Alcalde mande una invitación al Presidente o Presidenta de una institución, eso sí que es seguro. Yo de verdad creo que debería aclararlo y explicar, porque si es como yo lo he entendido, está usted dando a entender que, que los que entrasen en un sorteo traerían un problema de seguridad a este Ayuntamiento. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Antoñanzas. ¿Vox? Señora González Lacarra.

D<sup>a</sup>. Patricia González Lacarra López (VOX): Gracias, Presidenta. Bueno, yo sigo opinando que su moción tiene mucho de demagoga y muy poco de sentido común, porque convertir el Ayuntamiento en un desfile abierto, sin importar los riesgos y las responsabilidades, sí que creo que hay riesgos. O sea, al final todas las invitaciones que se están dando, y este año además hemos tenido muy pocas, porque el año pasado es cierto que fue esto que no se cabía ni por los pasillos. De alguna manera están controladas las que se dan a los grupos, cada grupo sabe a quién se le dan, las que da alcaldía también saben a quién se le dan. Evidentemente puede haber problemas de todas las maneras, pero si esto, además, lo abrimos muchísimo más, pues sí que creo que puede haber problemas. ¿Esto le parece clasista? Bueno, pues a mí esto no me parece clasista. Esto me parece que tiene que haber cierto control. Ya está. Sin más.

Habla de democratización, pero lo que está utilizando usted es el populismo. Es lo único que quiere. Juega con la ilusión de todos los logroñeses, y ese día el Ayuntamiento, pues no es un edificio como cualquiera, es un sitio sensible. ¿Y qué pasa con la responsabilidad si pasa algo? Porque una cosa es firmar mociones y otra cosa es, y otra cosa es asumir las consecuencias que puedan ocurrir. O sea, lo de lanzar las invitaciones por la ventana, evidentemente no queremos reírnos de su moción, ni muchísimo menos, señora Castro, es una manera de hablar, pero es complicado lo que usted está proponiendo. Que a lo mejor tiene usted una solución mejor para repartir las invitaciones. Bueno, pues a lo mejor.

Como ha dicho antes usted, porque lo ha dicho antes, no me acuerdo en qué moción, ha dicho que las cosas quedan muy bien sobre el papel, bueno, pues el papel lo aguanta todo y puede ser, pero yo creo que realizar un sorteo de invitaciones no es la manera mejor para hacer el reparto de las invitaciones de San Mateo. No hay manera de garantizar ni un control efectivo.... Bueno, sí que creo que tiene que haber unos filtros. Sí que creo que cada uno asumimos un poco la responsabilidad de las invitaciones que cada uno reparte. Pues lo siento, no podemos permitir que el Ayuntamiento se convierta en un espectáculo sin un orden, sin un control y sin unas garantías. Y no vamos a permitir que se ponga en riesgo a toda la gente que ese día va a acudir al Ayuntamiento. Y sí que me parece esto otra moción como otro brindis al sol que le ha servido para esta semana salir otra vez en prensa y dar su rueda de prensa. Y yo creo que la política exige ciertas responsabilidades y menos ocurrencias.

Así que no podemos participar este juego que nos parece populista, me parece que pone en riesgo al Ayuntamiento y me parece que convierte el cohete al final en un experimento político. Y, lo siento



Fecha: 04/09/2025

muchísimo, pero nosotros creemos que nuestra responsabilidad está mucho más allá y está con todos los logroñeses y con toda la gente que ese día va a acudir a esta institución que representamos. Gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señora González Lacarra. ¿Grupo Socialista? Señor Cruz.

**D. Kilian Cruz-Dunne (PSOE)**: Sí, gracias, señora Presidenta. Bien, señor Antoñanzas, presenta usted una moción que nos produce sentimientos encontrados. También me parece contradictorio que a 15 días del disparo del cohete se nos presente esta moción. Pero bien cierto es que más me preocupa que el Partido Popular, a 15 días vista de la celebración de las fiestas, no tenga cerrado muchísimas cuestiones ni muchas propuestas que, se supone, que debieran estar encauzadas.

El problema que usted plantea existe y está bien, como se ha dicho ya, que se plantee en la moción, pero la verdad es que nosotros como grupo ya llevamos tiempo atrás abordando esta cuestión porque hubo muchas quejas en la edición pasada y esto obliga a replantear la cuestión entre los propios grupos. Bienvenida sea la propuesta de transparencia y participación ciudadana. Siempre es necesaria exigírsela, sobre todo al actual equipo de gobierno, que no se caracteriza por ello precisamente, como nos lo demuestran en las comisiones de seguimiento o la participación de las diferentes organizaciones en la celebración de las fiestas de San Mateo. Por poner dos ejemplos, entre otros muchos más.

Puede ser aceptable la idea que usted presenta del sorteo público, siempre y cuando tengamos claro el procedimiento tal y como se ha comentado. Pero ojo, aquí tendríamos que entrar en la cuestión de escuchar a la unidad de arquitectura, por cuanto ya tendríamos que hablar de si ese tanto por ciento que usted quiere sortear se suma al aforo que ya asiste a nuestro, a nuestro Ayuntamiento, porque entonces tenemos que hablar de la infraestructura, de la propia estructura arquitectónica, de temas de seguridad y evacuación del edificio. Toda esta cuestión de regulación de acceso y uso de los espacios municipales consideramos que es redundante, porque hasta ahora se venía haciendo así con todos los equipos de gobierno que hemos estado trabajando en este consistorio.

Pero lo que no estoy de acuerdo y me parece decepcionante es que pretenda basar todo esto en una imagen de desmadre y descontrol dentro de nuestros grupos municipales, porque usted sabe perfectamente que no es así ni muchísimo menos. Hay un reparto protocolario a entidades y organizaciones, todos hemos participado de ello y hemos tenido en cuenta cuestiones diferentes de seguridad y asistencia en cuanto a la propia infraestructura de este edificio. Insisto, porque este edificio sufre, y mucho, cuando se llena muchísimo, muchísimo, con muchísima gente.

Pero el problema es que todo lo sustenta sobre una cuestión en la que estoy totalmente en desacuerdo, como esa imagen que usted proyecta de celebración de fiestas privadas en nuestros despachos, como si esto fueran bacanales al estilo del antiguo Imperio Romano. En eso sí que estoy totalmente en desacuerdo, porque eso sí que proyecta una clase, un clasismo rancio y denigrante para nosotros como concejales de este Ayuntamiento. Y es entrar en un juego de



Fecha: 04/09/2025

antipolítica que sí que fomenta el debilitamiento democrático y juega con esas bajas pasiones de la arena política que tanto se caracterizan ahora mismo. En este sentido, no nos gusta y, aunque compartimos la idea de una mayor transparencia, una mayor participación, un mayor control siempre que sea necesario, bueno, pues en este sentido apoyaremos esa parte, pero todo lo demás, de todo lo demás renegamos por cuanto, insisto, nos sobra, o bien por reiterativo, por cuestiones que ya se han llevado a cabo a lo largo de estos últimos años en este Ayuntamiento, o bien, como se ha expresado aquí, por demagogia y populismo. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Cruz. ¿Grupo Popular? Señora Sanz.

Dª. Celia Sanz Ezquerro (PP): Muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, voy a empezar mi intervención diciendo que creo que no hay ninguna duda de todos los que estamos aquí presentes de que el cohete anunciador de las fiestas de San Mateo es el acto principal y más importante de las fiestas. Y creo que tampoco nadie pondrá en duda que el Ayuntamiento de Logroño, en su conjunto como Ayuntamiento, y el Ayuntamiento empieza, empieza en los límites donde comienza la plaza del Ayuntamiento ha sido siempre un espacio democrático donde se ha vivido y se ha vibrado ese día. Precisamente la plaza del Ayuntamiento es la que ocupa la ciudadanía que quiere, como decimos, vivir con ilusión ese día.

Y luego, históricamente, tenemos que tener en cuenta que ese cohete anunciador ha tenido esa parte de vibrar y ilusionar a los ciudadanos en la plaza del Ayuntamiento, más la parte institucional. Y aquí quiero dejar muy claro que. desde el primer momento. el Ayuntamiento, la parte física de Alcaldía del Ayuntamiento se ha entendido como la parte institucional y, por lo tanto, siempre regida por un protocolo. Y quiero destacar esto precisamente para que no parezca..., y de verdad, señor Antoñanzas, agradezco su moción en el sentido de que nos va a hacer comenzar a trabajar y, de hecho, mañana hay una Junta de Portavoces, como muy bien ha dicho la señora Castro, para replantearnos ciertas cuestiones, porque aquí este equipo de gobierno, y creo que todos los portavoces y, por ende, todos los concejales, queremos efectivamente valorar en qué se puede mejorar ese acto institucional que se celebra dentro de lo que es la sección de Alcaldía. Por eso, insisto, agradezco que, en ese sentido, esta iniciativa no es que haya provocado, pero sí que ha precipitado, esas, vamos a decirlo así, reflexiones.

En este sentido, vuelvo a repetir y vuelvo a decir, que esa parte institucional ha ido evolucionando a lo largo de los años. Es cierto que inicialmente se celebraba exclusivamente en la planta primera de Alcaldía porque era un acto muy protocolario donde el número de invitados era muy escaso. Pero insisto, no como algo excluyente, sino como algo que se vivía desde un punto de vista institucional, y se invitaba a agentes sociales de la sociedad civil y de la sociedad también en general. En ningún momento la sociedad logroñesa se ha sentido excluida. Precisamente en esa lista protocolaria estaban todas las entidades sociales, todos los agentes sociales, además de autoridades políticas y civiles. Por lo tanto, quiero destacar con esto que siempre ha sido un espacio que, dentro del protocolo, ha sido democrático. Posteriormente se decidió que se subiera a la segunda planta precisamente para aumentar el número de personas que pudieran asistir, debido



Fecha: 04/09/2025

también al crecimiento de esos agentes sociales que se iba produciendo, en este caso en la ciudad de Logroño. ¿De acuerdo?

Sí que es cierto que hubo un impasse o hubo un punto de inflexión que fue la pandemia. Tras la pandemia, sí que es cierto que se volvió a reconsiderar cómo se realizaba eso, y ahí es donde los grupos políticos, con el consentimiento y de una manera consensuada, señor Antoñanzas, decidieron abrir sus despachos precisamente para invitar a sus afiliados y de ahí poder, y de una manera privada, cada uno decidir cómo, cómo lo hacía. En este caso entendemos que es algo y es una decisión privada que corresponde a cada grupo político, Por lo tanto, no tenemos nada que decir al respecto. Pero sí que es cierto que podemos establecer, establecer una serie de normas o podemos establecer consensuadamente aquello que parezca más adecuado, precisamente porque, como digo y reiteramos, es un acto institucional.

También quiero poner aquí y quiero hacer un pequeño inciso para recordar que uno de los principales partícipes de ese día y que tiene su espacio y que se debe respetar...

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando, por favor.

Dª. Celia Sanz Ezquerro (PP): Y que, por lo tanto, debemos darle la importancia que tiene, son los medios de comunicación. Siempre ha sido un espacio institucional donde los medios de comunicación han tenido una importancia tremenda y, como ustedes saben, a fecha actual hay muchos más medios de comunicación que lo que había antes. Por lo tanto, ese espacio también debe ser reservado, porque es una manera de que todos los logroñeses y las logroñesas conozcan qué es lo que está sucediendo, ya no aquí dentro, que es lo menos importante, sino en la calle, esa ilusión. Quieren ver y conocer y, bueno, y disfrutar y compartir esa alegría que ese día vive la ciudad de Logroño. Por lo tanto, en este caso....

Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego finalice, por favor.

**D**<sup>a</sup>. **Celia Sanz Ezquerro (PP)**: Mañana habrá una Junta de Portavoces donde trataremos estos temas, pero evidentemente las peticiones que usted recoge en su moción tenemos que decir que no se ajustan a lo que el acto en sí está pensado. Gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señora Sanz. Pasamos, a continuación, a votación de esta, de esta moción. Señora Loza.

**Dª. Eva Loza Marín (MNA)**: Sí, señora Presidenta y brevemente, previamente, le pido unos segundos por alusiones, porque me parece muy grave que una Concejala, en este caso la señora Castro, diga que yo he pretendido ridiculizar al señor Antoñanzas. Jamás, ni en mi vida personal ni en mi vida en este pleno he pretendido ridiculizar a nadie. Y que se hagan esas alusiones me parece que no procede.

Fecha: 04/09/2025

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Valer, por favor, vamos a pasar a votación.

Da. Eva Loza Marín (MNA): Aclarar, no, simplemente aclarar...

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Bueno, ya la he dejado hablar....

Da. Eva Loza Marín (MNA): Creo que es importante, no puede constar en un acta...

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Lo siento, porque no procede. Ya lo ha dicho y yo creo que ya se ha dado por aludida.

D<sup>a</sup>. Eva Loza Marín (MNA): Yo simplemente le quería explicar al señor Antoñanzas....

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Pasamos, por favor, a votación. ¿Señora Loza?

Da. Eva Loza Marín (MNA): En contra.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): En contra. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): A favor.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? Abstención. ¿Grupo Popular? En contra. Luego, esta moción decae y continuamos.

#### **PUNTO 16º**

**Sr. Secretario General del Pleno**: A continuación, será tratada una comparecencia planteada por el Grupo Mixto-Partido Riojano, donde propone la comparecencia del Concejal de promoción de la ciudad para ofrecer explicaciones a la Corporación relacionadas con la terraza de San Mateo.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Como proponente de esta comparecencia tiene la palabra el señor Antoñanzas.



Fecha: 04/09/2025

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Muchísimas gracias, señora Presidenta. Bueno, pues a la tercera va la vencida. Desde el Partido Riojano hemos tratado de que haya explicaciones en esas comisiones, en la primera por urgencia, que tenía que ver con contratación y que, con los votos en contra del Partido Popular, no pudo celebrarse porque estaban en contra de esa urgencia cuando había coincidido temporalmente, cuando había empezado esta circunstancia. Ayer, que, que entraremos en detalle seguramente en las próximas semanas sobre lo que pasó en la comisión ayer y como se consiguió por parte de la Presidenta que no, que no compareciese el gobierno. Y también, bueno, pues ahora la tercera, el tercer intento del Partido Riojano para esta comparecencia, pues en el pleno parece que se ha, que se ha logrado.

Es un tema que está creando muchísima alarma social y, sobre todo, la intención que tiene el Partido Riojano es tratar de aclarar el papel del gobierno del señor Escobar con la empresa que suponemos que posiblemente reciba la adjudicación. A fecha de hoy, esto es muy importante, no hay ninguna empresa que haya recibido la adjudicación de ese espacio. Pero, sin embargo, sí que hay indicios, sospechas y presunciones de que el gobierno del señor Escobar ha mantenido contactos previos con esa empresa y tenía información sobre el contenido de la oferta de la empresa, de la licitación. Y en esos indicios, y que creo que hoy sería muy importante que el señor Escobar tomase la palabra y lo aclarase. Yo creo, señor Escobar, que sí que toca que, que usted dé explicaciones.

Pues voy a resumir las circunstancias. 24 horas antes de que se reuniese la mesa de contratación, que es el órgano que hace la propuesta al equipo de gobierno para que contrate, el señor Miguel Sainz ya habló de, de la empresa, de la empresa, sin citarla, pero habló del proyecto que iba a realizar la empresa con las peñas de Logroño y aseguraba públicamente que el proyecto era mucho mejor que el que se había realizado otros años. Entiendo que si hizo esas declaraciones de que iban a participar las peñas de Logroño y que era mejor era porque indudablemente tenía que conocer el proyecto. No creo que disponga de capacidad adivinatoria. El..., no se había todavía reunido la mesa de contratación. Voy a explicar muy rápidamente cómo va la mesa de contratación. En este caso hay tres sobres que no son físicos, sino que son virtuales, con unas medidas de seguridad impresionantes para que no se pueda, para que no se pueda conocer. Quiero dejar muy claro que tengo la absoluta seguridad que toda la mesa de contratación, vamos, no ha habido ningún tipo de posibilidad de fuga ni que se conozca el contenido de esos sobres. Pero lo digo de todo, incluyo, aunque es siempre muy crítico conmigo, el presidente de la mesa de contratación, el señor Iglesias, también estoy absolutamente seguro de la honestidad y que no tiene conocimiento hasta que no se abren esos sobres. De verdad, lo quiero dejar absolutamente claro. Funcionarios y también el señor Iglesias. El..., no se había ni siquiera reunido para hablar de ese tema y el señor Miguel Sainz ya ha hecho declaraciones públicas. Las declaraciones públicas que hizo correspondían al sobre B, y todavía no se había abierto ni siquiera el, el A. Ese..., cuando tenemos conocimiento de las declaraciones del señor Sainz, al día siguiente salimos inmediatamente desde el Partido Riojano a denunciar y a pedir explicaciones al señor Escobar de por qué su Concejal conoce los datos de un proceso de licitación. Pero yo no sé si es por, porque se creen con la mayoría absoluta, con la máxima impunidad posible o porque directamente dicen, bueno, esta denuncia que hace el Partido Riojano vamos a ver si, si nos reímos del señor



Fecha: 04/09/2025

Antoñanzas. Porque yo no puedo entender, no puedo entender que a las 10:50 de la mañana el Partido Riojano denuncie esa circunstancia y poco más de una hora y media después el señor Miguel Sainz mande un correo a colectivos de esa ciudad, a las peñas, a la Federación de Peñas, donde le dice que les cita un día a una hora en el Ayuntamiento con la empresa. Insisto, no se había, no está adjudicada a esa empresa. Pues le cita un día a una hora con la empresa, y también lo que hace es pedirles que vayan con ideas e iniciativas para hacerlo. El señor Sainz, con su capacidad de primer Teniente Alcalde de esta ciudad, siendo responsable de festejos, hace de Secretario de una empresa privada y concierta una cita en el Ayuntamiento con esa empresa privada. Pero es que, además...

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Es imposible esto. Luego, además, desde su posición de poder invita al tejido social a que participe con una empresa privada y dé iniciativas.

Y estamos hablando, y acabo, señora Presidenta, de un proyecto que nació de la sociedad civil y que el gobierno ha decidido hurtarlo y quitárselo a la sociedad civil para dárselo y privatizarlo a una empresa. Un proyecto de éxito y que ahora lo único que está haciendo es generar dudas. Seguiremos en el debate y, de verdad, señor Sainz, y de verdad, señor Alcalde, espero que quede claro porqué el señor Sainz ha incitado y ha animado a las empresas, perdón, al tejido social de esta ciudad a participar en acciones privadas.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Y, sobre todo, porqué tenía conocimiento de esa información. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. Como compareciente tiene la palabra el señor Sainz.

**D. Miguel Ángel Sainz García (PP)**: Muchas gracias, Presidenta. Bien, voy a comenzar por felicitarle por su nueva actuación, su nueva interpretación que, sinceramente, está alcanzando usted unos grados

de acierto, de capacidad, de habilidad enorme en estas lides, que no son las de contar la verdad, son las de enredar, tergiversar, etcétera.

Yo sí voy a contar aquí lo que realmente rodea a este pliego, las circunstancias en las cuales se desarrolla el mismo y cuál es el estado de la cuestión ahora mismo. Yo voy a contar verdades. Usted, como le digo, acaba de hacer un ejercicio de exageración, de hipérbole, en el que he de reconocerle, solo reconozco esto, que tiene cierta habilidad, y a veces cuaja, ¿sabe? Cuaja, pero hace daño. Y no hablo de mi persona ni de este equipo de gobierno. Hace daño a los logroñeses y



Fecha: 04/09/2025

logroñesas que quieren disfrutar un año más, por 9.ª vez consecutiva, o casi consecutiva, si hacemos el paréntesis de las ediciones COVID del Espacio Peñas.

Usted ha sido el primero, no el único, que se ha dedicado, como le digo y como acaba de hacer ahora mismo, como acaba de reiterar, hacer de la hipérbole, de la exageración un arma para desestabilizar todo lo que rodea a la contratación del espacio, antiguo Espacio Peñas, ahora Terraza San Mateo. Ese es su mérito hoy aquí, seguir con esa interpretación. Y, por cierto, no hable de tercera ocasión ayer, ayer tuvieron que recordarle que estaba usted a punto de incurrir en una desviación de poder como Presidente de la mesa por intentar reiteradamente, no que (no entendible) este Concejal, sino que las diera todo el Ayuntamiento. Estos son sus méritos. Ya roza la desviación de poder, al margen de grandes interpretaciones.

Y ahora voy a lo que realmente interesa, no sé si a usted, pero sí a todos los logroñeses y logroñesas, a lo que realmente interesa. Repito, no sé si a usted, a la gente sí le interesa esto, la verdad.

En primer lugar, quiero aprovechar para saludar, y creo que hay aquí algunos miembros de algunas peñas de la ciudad de Logroño, y quiero en este sentido reconocer el trabajo que la Federación de Peñas y muchas peñas hacen para todos los años hacer de Logroño una ciudad atractiva, una ciudad agradable para disfrutar de las fiestas.

Dicho lo cual, tengo que recordar que lejos de hurtar este espacio a nadie, lo que este equipo de gobierno ha tratado, y va a seguir en ello, es de proporcionar seguridad y estabilidad a un espacio que, por dos años consecutivos, no se ha consolidado. Este es nuestro principal objetivo. Y quiero recordar que quienes de la mano del entonces Presidente de la Federación de Peñas, Diego Vicente, pusieron en marcha este evento, fue precisamente un gobierno del Partido Popular y el Concejal que les habla. Eso también tiene usted que recordarlo.

Usted, el equipo de gobierno que, durante los últimos años ha dirigido a esta ciudad, ha heredado y mantenido, se lo reconozco, un proyecto que creó la Federación de Peñas de la mano del Partido Popular, y con un promotor privado de la ciudad de Logroño.

Dicho esto, a nadie se le escapa, y basta echar un vistazo a los medios de comunicación de hace aproximadamente un año. Le invito a que todos ustedes lo hagan. Que el año pasado, efectivamente, no pudo celebrarse el entonces denominado Espacio Peñas. No voy a ser yo quien entre en las circunstancias que rodearon a esa no programación. Vuelvo a repetir que, si cualquiera de ustedes, incluido el público asistente, echan un vistazo a la hemeroteca, de la que ustedes tratan selectivamente, pueden encontrar las dificultades. Dificultades que este año sí que no volveré a repetir. Cuando tuvimos constancia de que se iban a volver a repetir asumimos una decisión valiente y responsable, valiente y responsable. Y no nos escondimos dejando que un año más esto fuera pereciendo poco a poco y el tiempo se echara encima. Lo que hicimos es tomar una decisión y comenzar la redacción de un pliego que, como he dicho al principio, consolidaría un espacio de recreo, no solamente un espacio musical y cultural, un espacio de recreo y de encuentro para todos los logroñeses, que es lo que usted está amenazando con sus declaraciones. Un espacio de recreo y de encuentro para todos los logroñeses, históricamente consolidado, pero que había entrado en un momento de crisis, dotándole de permanencia durante cuatro años, de las



Fecha: 04/09/2025

máximas garantías de seguridad, de comodidad, de higiene y de salubridad, de las máximas. Y haciéndolo en pública y libre concurrencia. A nadie se le escapa que todos los equipos de gobierno aquí presentes hoy, concejales con responsabilidad de gobierno hasta hace unos años, hemos, hasta hace poquito, concedido a la Federación de Peñas este espacio y la Federación de Peñas lo otorgaba a aquel promotor que, buenamente, consideraba más oportuno. Ese es un modelo que todos hemos venido aceptando. En ese modelo no había tanta pública concurrencia, si me lo permiten. En ese modelo la pública concurrencia era una relación privada entre la Federación de Peñas y el promotor. ¿Alguien me puede negar esto? Era una relación privada entre la Federación de Peñas y el promotor. Ahora hay un concurso público en libre concurrencia para adjudicar la concesión demanial de un espacio público a cambio de un canon. Repito, pública concurrencia. Y este equipo de gobierno podía haber licitado este espacio directamente, porque las concesiones demaniales se pueden licitar directamente, y habérselo entregado a una empresa que tuviera interés en ello. Esto no lo dice este Concejal que les habla, lo dice la norma, lo dice la ley. Pero nuestra decisión libre y responsable ha sido optar por un concurso abierto, con las máximas garantías de pública concurrencia y transparencia para que, cualquier empresario interesado en ello, se pudiera presentar. Y lo hemos hecho porque hemos corroborado por segundo año consecutivo que volvían a repetirse las dificultades para que la Federación de Peñas y un promotor privado encontraran en el ámbito de su fundación privada y particular un punto de encuentro. Esto es responsable, y es, además, valiente, porque todos sabemos, todos sabemos que ya el año pasado fue una decisión, una situación comprometida y desagradable para todos. Y todos sabemos que ya el año pasado algunos de ustedes ya se estaban frotando las manos. Y hoy lo que usted ha hecho y lo que ha hecho estos días va en esa línea, va en esa línea.

Y ahora voy a entrar directamente en el pliego, un pliego de nuevo cuño, de nueva creación. Un pliego en el que han intervenido muchísimas unidades municipales, muchísimas. No solamente la de festejos y la de cultura, también la de dominio público, la de medio ambiente, muchos funcionarios. Y aquí quiero felicitar el trabajo que han hecho durante todos estos meses. Y no ha sido fácil construir un público para un espacio como este, un espacio complejo. Y hoy quiero poner en valor su trabajo, porque no usted, pero sí otros aquí presentes llevan algunos días poniendo en duda, no el de funcionarios que hicieron el pliego, sino el de la mesa de contratación. Y me parece también muy grave llegar a esos extremos. Me parece muy grave, muy seria llegar a esos extremos. Uno en política puede entender muchas cosas. Puede entender la oposición, el ejercicio de la oposición. Constructiva, por supuesto, a veces menos constructiva o partidista, también. Pero esto, llegar a ya a poner en tela de juicio, advertir una mesa de contratación como debe trabajar me parece pasarse. Y usted no, que es un gran actor, sino ustedes. Ustedes, sí. Sí, señor Alonso, usted.

Dicho lo cual, dicho lo cual, quiero subrayar cuáles son los contenidos principales del pliego. Un canon que percibe el Ayuntamiento y que entrega un empresario escogido por una mesa de contratación en pública concurrencia, no por el equipo de gobierno, diga lo que usted diga, a cambio de que asuma el riesgo y ventura del evento. En este sentido es muy similar a lo que había antes. Antes había una entidad sin ánimo de lucro. Ustedes saben muy bien lo que había antes. Usted sabe muy bien lo que había antes. Una entidad sin ánimo de lucro y un promotor privado. Y usted lo sabe, pero no lo va a decir aquí porque es usted un actor. Bien. Una, una, una pública



Fecha: 04/09/2025

concurrencia, una, un pliego que invita a las empresas a, efectivamente, construir un espacio de encuentro con un tiempo y unas atracciones y actividades especialmente dedicadas al público familiar e infantil, no solo a la música nocturna, no solo a la música nocturna. Y, vuelvo a repetir, en pública concurrencia. Me parece muy importante subrayar esto.

Y no voy a eludir su pregunta. No se preocupe, no voy a eludir su pregunta. Tiene muy fácil respuesta. Este Concejal no hizo sino hacerse eco de lo que decía el pliego, de lo que este Concejal, de lo que este Concejal desde que, desde que, desde que anunció en rueda de prensa este pliego comentó. El pliego contiene, invita a cualquier empresa a, como años atrás, años atrás, algunos años atrás pasó, sucedió, realizar actividades de la mano de la Federación de Peñas, casas regionales y asociaciones de vecinos. Y yo, preguntado por un periodista, me limité a expresar que confiaba en que el pliego invitaba a esto y la empresa que se presentara lo iba a hacer. Pero, repito, ya lo había hecho en una rueda de prensa anterior.

Y en cuanto al correo electrónico, no olvide usted que soy el Concejal de promoción de la ciudad y que, ante la perspectiva de una adjudicación o posible adjudicación, tengo todo el derecho del mundo a sentar en una mesa al posible adjudicatario, si es que finalmente lo hay o lo hubiera, y a las peñas. Nada más. Nada más. Y, de hecho, le puedo decir que, si finalmente la mesa adjudica definitivamente el contrato, esa reunión por supuesto que se va a producir porque es natural. ¿No se produjo el año pasado una reunión entre la Federación de Peñas y el promotor, que inicialmente parecía no iba a ser el adjudicatario, pero que finalmente lo fue? Sí, la hubo, claro que la hubo. Vean ustedes qué pasó en esa reunión, búsquenlo. Ahí encuentran quizás el origen de este pliego. Usted lo sabe. Pero va a tener flaca memoria con esto. Hasta ahí no llega su inventiva o capacidad de recordar.

Bien, dicho esto, y explicada el porqué de mis declaraciones y el porqué de ese correo electrónico, a mí me parece muy lógico y normal que, desde aquí, como vamos a hacer con los vecinos o con las casas regionales, se mantenga, si finalmente hay un adjudicatario, una reunión la semana que viene. Usted me dirá que es tarde. Me lo pueden decir incluso algunos peñistas. Por eso precisamente nosotros, nosotros ya les habíamos advertido, no siquiera estos días, sino cuando el pliego eche a andar, que no se preocuparan, que por supuesto iba a ser un espacio abierto a las peñas y a la ciudadanía. Ahí tiene usted su explicación. ¿Le va a parecer insuficiente? Se lo digo a todos, sí, le va a parecer insuficiente. ¿Va a seguir usted enredando? Sí. ¿Se van a hacer eco los demás grupos de ello? Posiblemente sí. ¿Van a seguir ustedes una semana más dándole vueltas a este asunto para emponzoñar este, este terreno de juego, este campo, presionar a la mesa con votación? Probablemente sí lo hagan.

Pero hay una realidad. Salgan ustedes ahí fuera. Pregunten qué es lo que la gente quiere. La gente quiere un Espacio Peñas y lo quiere con continuidad. Y este es un pliego que la proporciona por dos años más dos, en pública concurrencia, con transparencia.

Le recuerdo... usted dice no ha tenido explicaciones. Usted ha tenido ocasión de preguntar a este Concejal en varias comisiones de promoción de la ciudad. Sí, sobre el pliego y sobre todo lo demás. Yo me reuní con todos ustedes, la oposición, antes de hacer público que íbamos a lanzar un pliego. Se lo expliqué. Me reuní con vecinos después, con algunos compañeros más, para visitar el espacio para mejorar, como se han mejorado, la ubicación del escenario y las condiciones



Fecha: 04/09/2025

de accesibilidad y seguridad, que es una cuestión meramente municipal, una cuestión municipal. Sí. Ese es un trabajo serio, complejo y delicado, sí, porque todos sabemos que los intereses de los vecinos son muy legítimos y muy entendibles y respetables. Y yo comprendo que la gente que está cerca quiere descansar, quiere dormir, no quiere ruidos y hemos agotado las posibilidades de brindarles un espacio, repito, seguro, y que, desde un punto de vista de su descanso y derecho al descanso, les brinde las menos molestias posibles. Y todo eso se ha hecho con transparencia y con objetividad, contando con los vecinos, contando con las peñas, con las que yo mantuve reuniones, no solamente con su presidente, sino también las mantuve después de anunciar que el pliego se ponía en marcha con todas las peñas. Sí, lo hemos hecho. Y esta es la realidad. Todo lo demás, créanme, pertenece a su política, a su forma de entender la política y a su forma de entender las fiestas de San Mateo. Que van ustedes camino de polarizar, de enfrentar y de dividir. Y nosotros, con este pliego y con todo lo que hacemos, asumiendo riesgos y con un trabajo serio y profesional de mano de los funcionarios intentamos todo lo contrario.

Había un problema con los conciertos, un problema que era difícil de resolver, que ustedes, por cierto, gobernando..., usted también estaba aquí, no fueron capaces de arreglarlo en cuatro años. Lo hemos arreglado nosotros con los funcionarios. Sí, sí, lo hemos arreglado. Sí. ¿Quiere usted saber lo que paga su Alcalde en, lo que paga su Alcalde del PSOE en Vigo por un concierto de inferior calidad a éste? Se lo voy a decir aquí ahora mismo, señora Marrodán. Paga 275.000 € más IVA y cobra una entrada de 10 € en platea. Se lo dije en este pleno, se lo dije en este pleno y ahora quiero que lo oigan todos. Un Alcalde socialista en Vigo cobra por un concierto en abierto en Vigo.... Perdona, cobra, perdón cobra, paga la cifra de 275.000 € más su correspondiente IVA....

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

**D. Miguel Ángel Sainz García (PP)**: Y cobra una entrada de 10 € a todo el mundo. Y ese problema lo hemos arreglado aquí, nosotros, de la mano de los funcionarios. Ustedes no fueron capaces. Y el problema suscitado con el Espacio Peñas, ahora Terraza de San Mateo, tiene una alternativa y una solución, y es ésta, pública, transparente, legal y que este Concejal jamás ha puesto en peligro. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Sainz. A continuación, iniciamos el turno de grupos. Tiene la palabra Concejala no adscrita, Eva Loza, señora Loza.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Gracias, señora Presidenta. Mire, señor Sainz, ¿sabe lo que le resta credibilidad? Que en lugar de centrar el tiro y de contestar lo que todos entendemos que es la respuesta que se espera, que es que si usted conocía o no antes de que se abriera el sobre. B el contenido de la propuesta, se ha dedicado a atacar al señor Antoñanzas, al Grupo Municipal Socialista, a...., se ha descendido en, en el pliego, ha explicado varias veces que ya había anunciado un pliego y, sin embargo, pues no es capaz de negar aquí, que es lo que creo que estamos esperando todos..., porque es cierto, yo no diría alarma social, pero que se ha trasladado a la opinión pública una cuestión muy fea. Y le agradezco al señor Antoñanzas que aquí aclare,



Fecha: 04/09/2025

porque esto en las redes sociales pues no se sabe y todo el mundo mezcla, que no duda ni sobre la honorabilidad de los miembros de la mesa de contratación ni sobre los funcionarios, ya no solo los que han participado en la redacción del pliego, sino en los que después han ido redactando diferentes informes en el que se incluye, incluirá también el de adjudicación.

Mire, yo, que soy habitual en las redes sociales, señor Sainz, no he querido, no he querido. Ha sido una decisión consciente. No me parecía responsable, por mi parte, sin tener ninguna prueba, hablar en términos de indicios, sospechas, irregularidades. Quizás sea por deformación profesional. Yo, si tengo sospechas donde acudo a los tribunales. En este caso, recorrido jurídico esto no tiene ninguno, ninguno. Podemos pensar bien o podemos pensar mal, pero es cierto que usted en ese correo, pues podemos pensar bien y decir, bueno, como ya se sabía que solo había una, no necesariamente cuál y no la nombra, pues en esa planificación, que nunca le reconocemos ni esa capacidad de ser previsor, usted invita a a las peñas o a diferentes asociaciones a que, con esa empresa adjudicataria, que no la nombra, se reúnan. Se podría pensar que es así. Usted tendría una buena defensa en los tribunales. Pero lo cierto es que aquí estamos hablando de política. Y, señor Sainz, usted ha cometido una torpeza política. Y yo a usted no le tengo por torpe, pero sí creo que ha pecado de soberbia. Va haciendo demasiadas cosas ya que no le pasan factura y, por tanto, se considera con total impunidad. Y ha pecado, si me lo permite, no es ningún insulto, de lo que vulgarmente llamamos bocazas y ha hablado antes de tiempo, antes de tiempo, dando lugar a que se levante la sospecha de que, efectivamente, usted conocía el contenido, el contenido de esa propuesta. Porque si no, si usted no hubiera conocido el contenido de esa propuesta, era muy difícil saber que esa empresa adjudicataria iba a contar con las peñas, cuando la propia Federación de Peñas ha manifestado públicamente que esa empresa no se ha puesto en contacto en ningún momento con ella. Gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señora Loza. A continuación, Grupo Mixto, Grupo Mixto-Podemos, señora Castro.

**Dª.** Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. No sé por dónde empezar. No sé por dónde... Señor Sainz, hay una cosa que acaba de decir ahora la señora Loza, que no sé qué pasa, pero usted siempre está en el centro de todos los conflictos. Usted monta un circo y le crecen los enanos. O sea, siempre que pasa algo está usted detrás. Es una cosa extraña.

Es una pena que haya usado mucho más de la mitad de su tiempo para dar explicaciones, que es para lo que es una comparecencia, que ha dedicado la mitad de su tiempo a insultar al señor Antoñanzas o a faltarle al respeto cuanto menos. Sí, lo ha hecho, no pasa nada, él tiene las espaldas muy anchas y yo le garantizo que le da igual. Pero bueno.

Mire, le voy a reconocer que usted es verdad que se reunió con los vecinos en mayo, ¿y sabe lo que les dijo? Una, se va a hacer aquí porque como tenemos mayoría y somos los que mandamos se va a hacer aquí. Eso es lo que dijo. Y también les dijo que iban a participar los vecinos en el pliego, pero nada, no han participado en el pliego. ¿Sabe a quién le dijo usted también que iba a participar en el pliego? A las peñas. ¿Y sabe lo que dicen las peñas? Que ni flowers, que ellos no



Fecha: 04/09/2025

saben... Dicen una frase además muy, muy, que me ha gustado las peñas, ahora no la encuentro, que es para las peñas, pero sin las peñas, o algo por el estilo. Es increíble.

Hay una..., todos hemos, todos los concejales hemos recibido, y concejalas, un correo, ayer creo, donde, y por respeto de verdad a este pleno, no voy a reproducir lo que pone sobre el CEO de la empresa que, supuestamente, va a ser adjudicataria, porque todo el mundo lo sabe, pero no ha sido adjudicada. Fíjese, fíjese qué normalidad. No voy a reproducir. Pero le voy a decir, con ese correo y con todo lo que se dice sobre ese señor, que vaya usted al artículo 71 de la Ley de contratos y después de este pleno analice si va a seguir adelante con esta adjudicación o, después de adjudicada, va a intentar echarla para atrás. Porque puede hacerlo, puede hacerlo. Consulte ese artículo 71 de la Ley de contratación. Yo, que no soy jurista, que eso tienen ustedes una muy buena. No soy jurista, pero me lo he leído.

¿Qué va a hacer con las quejas de las peñas? ¿Por qué no ha contado con ellas para, para el pliego? ¿Por qué, como dice el señor Antoñanzas, una empresa privada tiene que reunirse con las peñas cuando se supone que su propuesta ya está? Hay, hay cosas que no redondean, señor Sainz. Hay cosas que no redondean.

Y usted, hay una cosa muy curiosa, usted dice que se han dado todas las explicaciones y es, no es verdad, no es verdad. Llevamos semanas intentando sentar aquí a los técnicos en comisión informativa para poder dar explicaciones y preguntarles y ha sido imposible. Ustedes buscan las vueltas legales, que si así.... Mire, hubo tres, como decía el otro día la señora Sanz en la comisión, hubo tres comparecencias o tres explicaciones en comisión con el anterior equipo de gobierno, porque el anterior equipo de gobierno no pidió informes para intentar escaquearse de dar explicaciones. Eso para empezar. Ahora métase conmigo de que no tengo ni idea de legislación. Es verdad, soy más bióloga que abogada.

Y, lo siento, pero se lo voy a robar, señor Antoñanzas. Hay un titular del señor Sanz del 18 del 8, dicho en prensa. Usted dice que es que usted habla del pliego, que no habla de la empresa ni de la propuesta. El 18 de agosto usted dice, la única oferta para la terraza de San Mateo es muy parecida a la de otros San Mateos. ¿Usted tenía acceso a la oferta el 18 de agosto? ¿En serio? No, no, no, usted dice, la única oferta para la terraza, la única oferta, no lo que se pide, sino que la única, la única, que solo hay una empresa, la única oferta para la terraza de San Mateo es muy parecida a la de otros San Mateos. Joder, me he pasado.

Le voy a dejar algo de tiempo, señor Antoñanzas. Mire, en el turno que le queda intente contestar a alguna de las preguntas que le hacemos en lugar de meterse con el señor Antoñanzas y de decirle, por Dios, que polariza y divide. ¿Sabe quién polariza y divide? El CEO de la empresa al que le vamos a adjudicar la terraza de San Mateo. Muchas gracias, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Gracias, señora Castro. A continuación, Grupo Mixto. Tiene la palabra, señor Antoñanzas., Partido Riojano.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Muchísimas gracias, señora Presidenta. Si, mire, señor Sainz, es que no solo no me ha contestado, pero yo sí que quiero aclarar algunas de las



Fecha: 04/09/2025

cuestiones. Usted dice que le podía haber preguntado. Créame, si no he tardado más que, desde el primer momento, de que usted comparezca y que se den explicaciones. Pero es que aquí he estado a punto de ser imputado y llevado ante un juez porque he pedido explicaciones, y esa es la realidad. Así que han hecho todo lo posible para que no dé. Es el mundo al revés, el Concejal que pide explicaciones, que pide comparecencias, al final está arriesgándose a acabar en el juzgado. Y esa es la triste realidad de ustedes. Por supuesto, con muchas, con muchas matizaciones, pero no es el momento ahora oportuno de, de hacerlo.

Mire, usted dice que lo podía haber adjudicado directamente. Estamos acostumbrados a que usted adjudique directamente un montón de cosas. Luego va al Consejo Consultivo, el señor Alcalde le ríe la gracia y ya está. Usted colecciona el mayor número de expedientes en el Consejo Consultivo y miles de euros. Nos podemos olvidar, nos podemos olvidar de los, en ese mismo espacio, cuando lo gestionaba las peñas, como usted, decidió que le parecía pequeña la oferta, la oferta musical y decidió contratar a dedo dos, dos, dos conciertos. Consejo Consultivo, 45.000 € que hemos pagado los logroñeses de una forma absolutamente irregular, pero que hay que pagarlo porque lógicamente se ha hecho. Si ya sabemos que ese es su modus operandi, y el responsable lo tiene usted a su derecha, que es el que se lo permite constantemente.

El mayor problema que tenemos, el mayor problema que tenemos aquí es que usted podía haber hecho una colaboración y entonces sería entendible sus intereses, el interés en que saliese bien, pues porque, bueno, porque lo estamos patrocinando, lo estamos promocionando. El problema que tiene que el modelo que usted ha elegido es alquilar un terreno con unas condiciones y demás, pero alquilar un terreno. Es que usted la única responsabilidad que tiene es que nos paguen lo que, lo que hemos pedido y que, lógicamente, se cumpla lo que es el pliego.

Yo creo que ha faltado la verdad cuando usted dice que en el pliego decía que tenía, yo no lo he encontrado, pero igual lo he leído mal, tenían que trabajar con la Federación de Peñas y demás. Yo creo que en el pliego no venía.

Y, luego también es curioso quien gestiona. Lo ha apuntado, dice, no ha gestionado, no ha gestionado festejos. Igual la ciudadanía, todos podíamos entender que esto salirse de festejos. Otros años lo ha gestionado parques y jardines porque, bueno, estaba en un parque. Pero se da una circunstancia muy excepcional, y que quede claro, que quede claro que es una opinión política de cómo gestionan ustedes. No tiene nada que ver con el T.A.G., ni con la persona ni con el funcionario, el cual cuenta con mi absoluta confianza, porque además lo conozco y es un gran profesional, no me cabe la menor duda.

Claro, es que todo es casual en lo que usted hace. Pero casualmente, casualmente con este disparate de organigrama que ha hecho el Partido Popular, el T.A.G. que ha hecho y qué ha redactado este, este, este pliego no es opaco, no responde a las comisiones. Porque a las comisiones, como usted bien sabe, solo pueden venir directores generales, solo podemos pedir direcciones generales. Pues en ese organigrama depende de un director general que no está nombrado por el señor Alcalde, está sin cubrir esa. Entonces, que yo no digo si es casualidad o no, constato simplemente un hecho, que el T.A.G. que realiza ese proyecto no responde ante las comisiones. Y yo creo que también sería interesante que explicase los motivos de esta, de estas circunstancias.



Fecha: 04/09/2025

Y nosotros al final podemos controlar al gobierno en las comisiones de control. Yo puedo entender que utilicen todo lo posible para no dar ningún tipo, ningún tipo de explicación en ese, en este sentido. Pero hoy tenemos que salir de aquí con la certeza absoluta de que usted no ha mantenido contactos con esa empresa. Y según sus declaraciones que hizo antes todo apunta a que no lo ha hecho.

Entonces, el problema, señor Sainz, no es que el señor Antoñanzas sea un gran actor, ponga pegas y que ponga en peligro los San Mateos. El problema es que los procesos tienen que ser absolutamente limpios. Y el problema es que usted no puede tener información privilegiada de determinadas cuestiones. Y si la tiene porque ha mantenido contactos o ha ayudado de alguna manera a esa empresa, pues no sé, como mínimo que no lo diga.

Y el mayor problema que tiene usted es que ha decidido que no le gustaba el modelo que hacían la sociedad civil, en este caso las peñas, porque ha acusado a las peñas, ha acusado a las peñas de que adjudican a dedo. No, las peñas, que son libres, no tienen que hacer ningún tipo de proceso selectivo. Usted sí que lo tiene que hacer, pero un tercero no lo tiene que hacer. Es un disparate la respuesta que está dando contra el tejido social de esta, de esta ciudad.

Entonces, ya para terminar, le pregunto claramente, díganos en qué días y en qué circunstancias se ha reunido usted con la empresa que ha hecho la oferta. Por qué, sin haber sido adjudicada, hace usted un llamamiento desde su correo personal a que la sociedad civil participe en una empresa privada cuando no tiene usted ninguna vinculación, en teoría, con esa empresa, ni ningún interés. Porque, repito, el único interés por el modelo que usted ha elegido de licitación...

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Ruego vaya finalizando.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Acabo. Es que nos paguen ese dinero y que se cumplan las condiciones del pliego. Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señora Antoñanzas. ¿Vox? Señora Jiménez.

**Dª. María Jiménez Alonso (VOX)**: Sí, gracias, Presidenta. Bueno, creo que todos tenemos bastante claro que este proceso ha estado marcado por la opacidad y por la falta de garantías. El procedimiento creo que, desde el inicio, ha sido un despropósito, plazos ampliados, sin explicaciones convincentes, convincentes, criterios poco claros. Y, finalmente, solo una empresa presentada que, curiosamente, antes de abrirse el sobre con la oferta, un Concejal conocía cuál era y lo hizo público.

Lo más grave, además, de este escenario, es que el equipo de gobierno actúa con una complacencia absoluta. Aquí nadie asume responsabilidades. Cuando se pregunta, nadie responde, y se dedica toda una intervención a decir lo bien que se hacen las cosas. Pero yo, de momento, todavía no he escuchado una respuesta clara a las preguntas que se le han formulado al señor Sainz. Sí que es cierto, se limita a decir todo es legal, todo está bien, pero creemos que con



Fecha: 04/09/2025

la legalidad no basta, cuando lo que está en juego es la confianza de todos los logroñeses. Un proceso sí que tiene que ser legal, por supuesto, pero también tiene que ser transparente y tiene que ser objetivo. Y creemos que aquí la transparencia brilla por su ausencia.

Señores del Partido Popular, creo que este Ayuntamiento no puede permitirse ningún tipo de licitación que pueda generar la más mínima sospecha. Pero hoy aquí, señora Castro, le tengo que decir, hay algo que todavía me indigna más y es la hipocresía cuando ustedes, en su partido, hablan de reinserción social. Usted hoy ha vuelto a señalar públicamente a un ciudadano particular que ya ha cumplido su condena y que se ha reinsertado en la sociedad cumpliendo con todas las exigencias de la ley. Lo ha hablado, lo ha dicho, ha dicho el CEO de la empresa.

- Da. Amaya Castro Sánchez (UP): Pero yo no he dicho nombres de nadie, eh.
- Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Por favor.
- Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Ni he hablado...
- Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Creo que todos sabemos perfectamente a qué nos estamos refiriendo.
- Da. Amaya Castro Sánchez (UP): Yo no he hablado de...
- Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Por favor.
- Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): De ese señor de nada.
- **D**<sup>a</sup>. **María Jiménez Alonso (VOX)**: Bueno, creo que no hay necesidad de decir nombres que todos sabemos....
- Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Continue, señora Jiménez. Por favor, ruego silencio.
- **Dª. María Jiménez Alonso (VOX)**: Quién es. Creo que, además, esto simplemente se hace para agitar titulares, para dar carnaza política y lo triste es que se deja vendida a una persona anónima. Porque este partido, el suyo, señora Castro, que se llena la boca diciendo que la reinserción es el pilar fundamental, nos lo ha dicho en este pleno muchísimas veces cuando nos ataca, pues luego cuando hay que aplicarlo en la práctica, parece ser que se les olvida.



Fecha: 04/09/2025

- **D**<sup>a</sup>. **Amaya Castro Sánchez (UP)**: Señora Presidenta, ¿estamos hablando de una comparecencia sobre el tema de la terraza o estamos hablando de la señora Castro?
- D<sup>a</sup>. María Jiménez Alonso (VOX): Yo simplemente le estoy contestando a lo que usted habla, señora Castro.
- Da. Amaya Castro Sánchez (UP): Es que yo no he dicho nada.
- Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Sí.
- Da. Amaya Castro Sánchez (UP): Usted lo ha dicho claramente.
- Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): El CEO de la empresa.
- Da. Amaya Castro Sánchez (UP): He dicho CEO, pero he dicho...
- Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): No vamos a entrar en ese...
- Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Y que revisemos a ver si se permite contratar a ciertas empresas.
- Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Por favor....
- Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Eso he dicho.
- Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Ruego silencio.
- Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Con un CEO condenado.
- Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Continúe y....
- Da. María Jiménez Alonso (VOX): Que ya ha cumplido su pena.
- Da. Amaya Castro Sánchez (UP): Que hable de....



Fecha: 04/09/2025

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Vamos a centrarnos, por favor, en la comparecencia en este momento, que es sobre la terraza.

**Dª. María Jiménez Alonso (VOX)**: Sí, sigo centrándome, porque claro, es una contratación en la que se adjudica, en teoría, o se va a adjudicar a una empresa que, la señora Castro, ha dejado muy claro que no quiere. Entonces, simplemente, y ya para terminar, se lo dejo bien claro, señora Castro, la reinserción, recuérdelo, es muy importante aplicarla absolutamente a todos, no solamente a los suyos.

Y tampoco me voy a alargar mucho más. Creo que ha quedado muy claro que, señor Sainz, de verdad, todo lo que a usted le rodea normalmente está cubierto de esa opacidad, de esa gestión poco, poco clara, que a ninguno nos queda.... Sinceramente, cuando se gestiona dinero público creo que hay que ser muy claro, muy transparente y muy objetivo, y creo que debería empezar a aplicárselo antes de que sea tarde. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Jiménez. A continuación, Grupo Socialista. Se van a dividir los tiempos. Empezando, señor Reinares.

**D. Iván Reinares López (PSOE)**: Muchas gracias, Presidenta. Pues verán, voy a empezar con una reflexión. No me esperaba muchas respuestas del señor Sainz, pero lo que no me esperaba tampoco es encontrarme a San Miguel Mártir aquí siendo el bueno de la película, haciéndose la víctima cuando toda la opinión pública y todo el mundo sabe cómo funciona esto. Y Logroño, señor Sainz, es muy pequeño. Logroño es muy pequeño y se sabe todo. Entonces, bueno, ir de santos y de mártires hoy es lo que menos, lo que menos me esperaba, la verdad.

Le voy a dar la razón en una cosa. Claro que la gente está esperando el Espacio Peñas, y lo digo bien, Espacio Peñas. Claro que la gente lo está esperando. Pero es que lo que hoy debatimos no es un contrato cualquiera, es un espacio que durante años ha sido símbolo de convivencia, de diversidad y de participación hasta que usted metió mano, hasta que usted llegó y metió mano con el concierto de la Pegatina y de los Porretas. Hasta ahí funcionaba bien, con sus más y sus menos. Ya hablé en este pleno el año pasado de ese matrimonio entre las peñas y el promotor. No voy a repetirlo, pero hasta ahí funcionaba bien. Usted mete mano, ese año un contrato a dedo que luego le ha costado dos años pagar. Al año siguiente no se hace. Y este año, este gran acto de valentía con este pliego del señor Sainz.

Pues mire, yo creo que el problema inicial está en el pliego, y no porque no puede haber un pliego, sino que el pliego, ya lo dijimos en julio, el procedimiento es un error, una cesión de demanial, una cesión demanial. ¿Por qué no un contrato? ¿Por qué no un contrato de gestión? Señor Sainz, estoy hablando con usted. ¿Por qué no un contrato de gestión en lugar de una cesión demanial? Si quería que fuese un espacio público y gestionado por el Ayuntamiento, un contrato de gestión, que se presentasen las empresas en pública concurrencia cuando quisiesen. No ceder el espacio, privatizar el espacio a una empresa. Sí. Porque si hubiese sacado un contrato en ese mismo



Fecha: 04/09/2025

espacio o en el que fuese, no sería una privatización, una privatización sería una cuestión, una cuestión municipal. Ahí está.

¿Cuántas empresas del sector que hacen eventos de este tipo por La Rioja y los alrededores se han presentado? Ninguna de las que hacen eventos de este tipo por La Rioja y los alrededores. Se ha presentado una empresa especializada en bodas y eventos, y está ahí. Es la única que se ha presentado. Pero es que usted nos ha venido a contar un cuento hoy aquí y no ha respondido a las preguntas. No, las preguntas han sido muy claras. Y yo voy a hacer las mismas porque son las que todo el mundo está esperando saber. ¿De qué conocía usted esta empresa? ¿Cuándo la conoció? ¿Cuándo le pasaron el proyecto? ¿Cuándo supo que era la única empresa que estaba? Eso es lo que queremos saber. Saber ese proyecto que usted conoce cuándo lo conoció, quién se lo pasó, si fue la propia empresa, si tenía ya relación de antes con esta empresa. Si pasó que no hubo, que no hubo empresas del sector que se prestaron a esta cesión demanial y tuvo que ir corriendo a buscar a esta empresa. O cómo ha sido la cosa para que usted tenga el proyecto antes. Explíquenoslo. Eso es lo que queremos saber y es lo que la ciudadanía quiere saber.

Y usted ha hablado de polarizar. Polarizar lo ha hecho usted cuando ha hablado todo el rato de nosotros y vosotros. Usted lo ha dicho en su intervención todo el rato y espero que esté recogido. Nosotros, vosotros, vosotros, vosotros.

Yo quiero este espacio como el que más. Pero es que las cuestiones que está realizando no tienen un pase. Sus declaraciones cada vez que le ponen un micrófono no tienen un pase. Y luego ya para intentar en esa labor de comercial de la empresa que será adjudicataria cuando se abran, cuando se abran los sobres, aparte de la cuestión de, de las peñas.... Porque claro, esa es otra. También se nos ha acusado de decirle a la mesa de contratación lo que tiene que hacer. Somos libres de poder decir a la mesa de contratación lo que vemos en esas cuestiones. Y lo que hemos visto, y lo que hemos visto es un informe, lo que hemos visto es un informe, un informe del proyecto de la empresa donde dice que va a haber un día de las peñas y que va a haber unas degustaciones de las peñas, que las peñas públicamente se han desmarcado en una nota de prensa. O sea que ese proyecto ya de primeras no es así. Y es un proyecto que encima luego el técnico municipal, haciendo bien su labor y valorando los puntos, le ha dado puntos por esa participación. Me gustaría, me gustaría saber también si todos los demás, todas las demás cuestiones están también relacionadas. Si todo lo que viene en ese informe está relacionado o simplemente ha sido una venta de humo para que luego el señor Sainz vaya reuniéndose con la sociedad civil y con las entidades para que participen en esto. Si la valoración del pliego ha sido antes o va a ser a posteriori. Eso es lo que quiero saber, señor Sainz. Bueno, ya le dejo, y le dejo el turno a mi compañero.

Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP): Sí, señor Alonso, tiene la palabra.

**D. Luis Alonso Fernández (PSOE)**: Sí. Gracias, Presidenta. Bueno, pues yo creo que las fiestas de San Mateo son algo muy serio. Algunas veces surgen dudas entre la ciudadanía sobre qué administración ostenta la competencia en concreto. El otro día vimos a alguien que interrumpía una



Fecha: 04/09/2025

intervención del Alcalde pidiéndole más medios sanitarios. No me extraña, la verdad. No me extraña.

Pero sí que es verdad que estrictamente no es una competencia municipal. Pero sí que es verdad que, si hay algo que empieza en el Ayuntamiento, termina en el Ayuntamiento, organiza el Ayuntamiento y nadie duda de que depende del Ayuntamiento, eso son las fiestas patronales, especialmente en Logroño las fiestas de San Mateo. Su planteamiento, su licitación, su organización, su presupuesto y su ejecución dan una imagen de lo que es el equipo de gobierno. Dan una imagen de qué piensa el equipo de gobierno de la ciudad. Da una imagen de lo que es la propia ciudad. Y da una imagen del potencial que tiene la ciudad. Pues bien, a falta de 15 días del cohete, un resumen, y lo han dicho varios miembros de la Corporación, de lo que tenemos a día de hoy, es que ha saltado por los aires el modelo del Espacio Peñas. No es una evolución, señor Sainz, del modelo Espacio Peña, sino que ha saltado por los aires. Ha saltado por los aires también la participación de peñas y entidades, pero no porque lo digamos los que estamos aquí, sino porque la propia Federación de Peñas lo ha dicho. También ha saltado por los aires el respeto mínimo, pero el mínimo, mínimo al proceso administrativo. Y usted lo sabe. También han saltado por los aires las bonitas y voluntariosas palabras del propio, del pliego que usted hace. Garantizar una mayor transparencia y concurrencia. Concurrencia, cero. Solo se ha presentado una, una empresa, Pero es que también han saltado por los aires el reparto y el respeto de funciones dentro de lo que es el equipo de gobierno, me parece a mí, porque el presidente de la mesa de contratación y Concejal de contratación yo creo que no controla muy bien la contratación que hace el Concejal de festejos. No me extraña que ayer la portavoz del equipo de Gobierno también tuviese dudas a la hora de contestar a la prensa. No me extraña, la verdad, porque cuesta no tener dudas. Pero es que también ha saltado por los aires, señor Iglesias, el plan de gestión. Ese plan de gestión con criterios, reglas y reglas muy estrictas que no se aplican a la partida de festejos. Qué casualidad que no se apliquen a la partida de festejos. Dos suplementos de crédito en los dos plenos del mes de julio. Pero es que también han saltado por los aires las advertencias que nos hizo el interventor en los propios informes que acompañaron a los suplementos de crédito. Situación inasumible para cualquier agente económico. Pero es que también ha saltado por los aires la confianza que el propio señor Sainz transmite a la hora de responder a las preguntas en sede de este, de este pleno. El pasado 31 de julio le dijimos cuánto iba a costar una serie, una actuación. Usted dijo una cantidad. Ahora es la cantidad más IVA, más una parte no está incluida. Va, va, va, va, va. Esa es la realidad.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Por favor, ruego silencio.

**D. Luis Alonso Fernández (PSOE)**: Y también ha saltado por los aires la seguridad y la certidumbre en la organización de los eventos. Hasta ayer, para apuntarse a las calderetas ha habido quejas. Todo está, todo está sumido en desmentidos, líos, acciones de última hora y no llegamos a tiempo. No se llega a tiempo. Menos mal, señor Sainz, que el día 20 es sábado y eso no lo decide usted y no lo puede cambiar. Menos mal, la verdad.



Fecha: 04/09/2025

¿Hay alguna asunción de responsabilidad en esta voladura incontrolada? No, aquí no pasa absolutamente nada. No es que no pase absolutamente nada, señor Escobar, no es que usted no tome ninguna decisión de dimisión. Es que encima venimos aquí y no tenemos ninguna respuesta.

Señor Escobar, con mayoría absoluta, siendo los terceros San Mateos, con unos concejales que ya tienen experiencia, especialmente el señor Sainz que ya tenía experiencia antes, con unas fechas cerradas de San Mamés, de San Mateo, con un presupuesto y unos logroñeses y logroñesas que viven sus fiestas, que participan en las fiestas y que quieren colaborar con ellas, ¿tan difícil es organizar unas fiestas de San Mateo abiertas, participativas, cumpliendo el procedimiento administrativo, sin suplementos de presupuesto y sin desmentidos de las entidades? ¿Tan difícil es organizar unas fiestas de San Mateo que no suenen a chapuza y parezcan una improvisación y un continuo cambio de opinión? ¿Tan, tan difícil es organizar unas fiestas de San Mateo que no dañen la propia imagen de la ciudad de Logroño? ¿Tan difícil es? Yo creo que no, porque distintas corporaciones de distintos colores políticos lo han podido hacer. Yo no sé por qué esta Corporación todavía no lo ha podido hacer, y son los terceros San Mateos que llevan.

Y termino con la misma frase con la que empecé, las fiestas de San Mateo son algo muy importantes y en nombre de muchos logroñeses y logroñesas de todos los colores políticos, sí que les exijo que se tomen en serio la organización de las fiestas de San Mateo y respeten y valoren a los logroñeses y logroñesas. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Alonso. A continuación, Grupo Popular. Cedo la palabra, señor Iglesias.

**D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP)**: Muchas gracias, señora Presidenta. Es difícil abstraerse a lo que se ha escuchado hoy en este pleno, sobre todo cuando se oyen palabras como opacidad, falta de ganas, ocultamiento, complacencia, falta de transparencia, con la legalidad no basta, aplicar el artículo 71 de la Ley de contratos. Tenemos todo el derecho a dirigirnos a la mesa de contratación.

Creo que nos estamos olvidando en esta mesa, en este pleno, nos estamos olvidando que los que están fuera nos han elegido para velar por sus intereses. Y cuando en este pleno se pone en duda la labor de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento a través de la mesa de contratación, y ahí no voy a introducir al señor Antoñanzas, que lo ha dicho muy claro en las primeras palabras de su intervención y se lo agradezco en nombre de mis compañeros funcionarios que tengo el honor de presidir en la mesa de contratación. A mí me duele, y a este equipo de gobierno le duele.

La crítica política se acepta en este pleno, unos y otros, pero lo que no se puede poner en duda es la limpieza de los procesos administrativos. Aquí se han deslizado de una manera velada, porque todos somos inteligentes a la hora de decir lo que decimos, falta de transparencia y dudas sobre el proceso de licitación. Y eso quiero, desmentir no a los que estamos aquí, sino a los que están fuera o nos van a leer mañana en los diferentes medios de comunicación, vernos no, porque no tenemos televisiones en este momento, sí a través del streaming y de la grabación que quedará en la página



Fecha: 04/09/2025

web. Que tengo que desmentir categóricamente cualquier proceso de opacidad, falta de transparencia y falta de rigor en este procedimiento.

Desde el primer momento, cuando se empezó a generar este pliego, los funcionarios han tenido la delantera y la voz cantante. El modelo de pliego que se puso en la calle para licitación pública, dentro de las opciones que había, por supuesto que había varias opciones, pero dentro del modelo y de las opciones se eligió esta opción, y ahí están los informes técnicos que la avalan. Y ese pliego se tramitó por un T.A.G., señor Antoñanzas, que no ha venido a esta comisión, pero fue el que aglutinó los expedientes de todas las unidades. Y como este procedimiento se realizaba en suelo público el T.A.G. de espacio público es el que se encargó de recopilar todos los informes y de hacer la propuesta, pero con el informe de festejos, de promoción de la ciudad, de medio ambiente, de bomberos, de policía local, etcétera, etcétera. Con lo cual, esa sombra que usted dice de que ese T.A.G. no ha venido a dar explicaciones, no, el T.A.G. lo tramitó quien lo tenía que tramitar, señor Antoñanzas. Ni más ni menos. Con lo cual, por favor, aparten esa parte.

Segundo, la mesa de contratación, señora Jiménez, cuando se interrumpe el proceso de contratación se interrumpe por un fallo informático y por un problema en la plataforma de contratación, que cuando tengan ustedes ocasión de ver el informe, el expediente completo, verán cómo se documenta eso dentro de los papeles de la mesa de contratación. Con lo cual, ni opacidad, ni falta de transparencia ni duda alguna. Quítesela de la cabeza.

Pero seguimos avanzando en el procedimiento. Cuando acaba el procedimiento la mesa se reúne, la mesa se reúne, y tuve ocasión de que el señor Antoñanzas estuviera en la apertura del sobre B. Y allí los funcionarios, que no este que habla, le pudieron explicar perfectamente cuál era el procedimiento de la mesa de contratación y hasta dónde entraba el Concejal y hasta dónde entraban los funcionarios. Y una norma no escrita en esta casa y en otras es que los grupos políticos debemos mantener esa neutralidad administrativa. Y así lo dijo nuestro Alcalde parafraseando a un Secretario General de este Ayuntamiento, neutralidad administrativa en el político, neutralidad política en el funcionario. Vemos que esa neutralidad administrativa ha saltado por los aires, por mucho que el señor Reinares diga que tienen derecho. Faltaría más. Faltaría más, señor Reinares. Pero usted comprenderá que dirigir dos escritos a la mesa de contratación, que podría aceptarse, pero además, dar plaza pública a esos escritos cuando si su interés es nada más que mejorar el procedimiento administrativo, ya me denota otras causas, ya me denota otras intenciones que es la de cargarse el procedimiento administrativo, hacer fallido el procedimiento administrativo, poner la sombra de duda en el procedimiento administrativo y en quienes, y me incluyo, estamos en ese procedimiento administrativo en ese momento. Sí, señor Reinares, por mucho que usted lo niegue. Y ese es el fin último, embarrar el campo para que el partido no se pueda celebrar.

Y no sé cómo terminará el procedimiento administrativo porque todavía estamos dentro de él y no puedo decir determinadas cosas porque no está cerrado y por el deber de confidencialidad que tengo como Presidente de la mesa. Pero sí les puedo asegurar que estos escritos extemporáneos no se han producido nunca en este Ayuntamiento de Logroño, y llevamos una larga trayectoria democrática, una larga trayectoria democrática. Y es la primera vez que un grupo municipal se permite no solo escribir a la mesa, sino aconsejarle lo que tiene que hacer. O sea, podemos admitir



Fecha: 04/09/2025

que un grupo diga, oiga usted, tengo dudas. No, no, no solo tengo dudas, pero creo que ustedes deben hacer esto. ¿Qué neutralidad administrativa es esa, señor Reinares y señor Alonso? ¿Cuál es esa neutralidad administrativa? ¿Qué intenciones tenían ustedes con esto escrito, más allá de dañar el procedimiento? Ustedes no han dado explicaciones. Casualmente han pasado de puntillas. Han pasado de puntillas porque no lo tenían previsto en su intervención, porque si no lo nombra mi compañero señor Sainz, ustedes pasan de puntillas y hablan de cosas etéreas, porque saben que esto que han hecho no lo ha hecho nadie nunca. Porque como ha dicho la señora Loza, y estoy de acuerdo con ella, cualquier cosa que tenga duda un grupo municipal, un grupo político, un grupo parlamentario, quien sea, hay mecanismos que ampara la ley para hacerlo. Pero embarrar el partido como han hecho ustedes, poniendo en tela de juicio la licitación.... Y hoy, bueno, hoy ha sido mucho más. Eso, ¿qué quiere usted que le diga? Este grupo municipal no lo va a consentir.

A partir de ahí tendrán cumplida respuesta de la mesa de contratación, como no puede ser de otra manera. Pero, ¿qué quieren, qué quieren ustedes que les diga? Esto chirría mucho. Y al final ustedes decían, hay clamor en la calle, hay clamor en la calle. ¿Pero de dónde han salido las informaciones sobre el CEO que hablaba la señora Castro antes? Del procedimiento de contratación no han salido. ¿De dónde han salido las informaciones...? Perdón, como dice el señor Antoñanzas, pero bien también rebatido por la señora Loza, que el señor Antoñanzas tiene indicios. Voy a leer, indicios, sospechas y presunciones. En este país, en un Estado de derecho, y yo no soy jurista, tengo juristas en mi equipo que me dan 350.000 vueltas. Los indicios, las presunciones y las sospechas hay que demostrarlas, hay que demostrarlas, porque si nuestros cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado vivieran de indicios, de sospechas y de cualquier otra actuación que no documentara no sirve para nada. No sirve para nada. Pero tiramos la piedra y escondemos la mano. Lanzamos cuatro ruedas de prensa, tres ruedas de prensa. Porque algunos de ustedes han tenido diez días hasta tres ruedas de prensa sobre este tema. A partir de ahí, lo que hacemos es sospechar. Y el equipo de gobierno tiene connivencia. Y ya no hablemos de partidos extra municipales que ya dicen auténticas barbaridades, que algunas de ellas pudieran ser hasta constitutivas de delito. ¿Y eso no polariza? ¿Solo polariza mi compañero Miguel Sainz? ¿Solo polariza mi compañero Miguel Sainz?

Vamos a ver. Tenemos todos ya una edad, algunos peinamos alguna cana y sabemos de qué va, de qué va la fiesta. Con lo cual, con lo cual, vamos a ver si somos respetuosos, respetuosos con los tiempos. Ustedes antes pedían tiempos, la señora Loza hablaba de los tiempos en dos de sus intervenciones anteriores. Respetemos los tiempos administrativos, respetemos la labor de los funcionarios. Nosotros, los 27, sin los funcionarios no somos absolutamente nada. Respetemos a nuestros funcionarios, respetemos sus criterios porque los fundarán. Nos podrá gustar más o menos el fundamento que hagan en un informe concreto, pero los fundan, y los órganos colegiados que este Ayuntamiento tiene, bien propios o bien por mandato de un organismo superior, como puede ser la mesa de contratación, a través de una ley, están todos sus actos documentados y todas sus conclusiones documentadas. Con lo cual, en primer lugar, tengamos respeto a los actos administrativos, tengamos respeto a lo que se está trabajando en este Ayuntamiento. No queramos vender la piel del oso políticamente antes de que se resuelva y, cuando se resuelva, todos seremos libres de decir lo que consideremos, pero poner en la picota a personas, a acciones, a empresas, a



Fecha: 04/09/2025

funcionarios o a procedimientos, desde luego, no es el estilo de este grupo municipal. Y defenderemos la legalidad vigente y la transparencia hasta el final.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Iglesias. A continuación, señor Sainz.

**D. Miguel Ángel Sainz García (PP)**: Muchas gracias, Presidenta. Creo sinceramente haber cumplido el objeto de esta comparecencia. Les he respondido durante el tiempo que he considerado oportuno a sus dos preguntas y, como me imaginaba, a ninguno le he satisfecho. Pero yo he respondido. He explicado el contexto en que se producen esas declaraciones, y el contexto en que se envía ese correo. Y les invito a que se miren el pliego para que vean que el pliego recoge un Espacio Peñas muy similar al del año anterior, con algunos cambios como la ubicación del escenario, etcétera. Eso es el contexto en que se producen esas declaraciones, a partir de ahí, va a seguir el ruido, supongo, nos conocemos.

Pero, miren, me voy a detener detenidamente, me voy a detener en lo que, en lo que el señor Reinares ha dicho aquí hoy. ¿De acuerdo? Porque más allá de su opinión, de la mía, de lo que diga yo, de lo que diga usted, que somos todos comillas sospechosas de mantener algún interés partidista o político, le voy a recordar lo que dijo el año pasado el que durante ocho años fue promotor del Espacio Peñas. La claridad con la que en varios medios de comunicación esta persona identificaba cuál era el problema del Espacio Peñas. Por qué el Espacio Peñas el año pasado no pudo ponerse en marcha. Está aquí, lo pueden buscar ustedes ahora mismo. 11 de septiembre del 2024.

Bien, el tercer puntal del Espacio Peñas ha aportado este miércoles su visión sobre por qué no ha sido posible reeditar el Espacio Peñas. ¿Quiere usted...? Porque es que aquí le llaman a unos bocazas, le interrumpen y no pasa nada Presidenta.

Bien, voy a continuar. No sé si a ustedes les interesa o no esto. Les aseguro que sí le interesa a la opinión pública, porque usted aquí ha dejado caer poco más o menos que todo lo que este equipo de gobierno y este Concejal toca lo estropea. Bien, pues voy a leerle textualmente. ¿De acuerdo? Y con todo el respeto a la Federación de Peñas, los peñistas aquí presentes, porque hay que reconocer que, durante ocho años, junto con este Ayuntamiento y con un promotor musical, han sido capaces de llevar adelante el Espacio Peñas. Pero distingamos las cosas, señor Reinares. Usted es peñista, además de Concejal, y sabe lo que pasó el año pasado, y sabe que yo lo puedo contar todo y no lo voy a contar, porque me debo a un respeto institucional a esta casa, a este pleno y a los que durante seis años han colaborado en el Ayuntamiento para sacar adelante ese espacio. Pero lo voy a recordar algo que está en los medios de comunicación y que, de alguna forma, viene a poner los puntos sobre las íes sobre qué pasó el año pasado. Continúo leyendo, si no me interrumpen ustedes. Pámpano Eventos a través de una carta abierta a la ciudadanía se refiere a este triste final que se produce por las insalvables diferencias con la Federación de Peñas. Punto. Insalvables diferencias con la Federación de Peñas. Ustedes pueden, pueden, pueden cogerlo. No he acabado. Antes de que usted me interrumpa...



Fecha: 04/09/2025

- Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Señora Presidenta.
- D. Miguel Ángel Sainz García (PP): Que parece usted muy, muy...
- Da. Amaya Castro Sánchez (UP): ¿Puedo?
- Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Sí, señora Castro.
- **D**<sup>a</sup>. **Amaya Castro Sánchez (UP)**: Yo le recuerdo que el pleno pasado a mí se me quitó la palabra porque estaba hablando de cosas que no venían a cuento de la moción. Entiendo que se está hablando en esta comparecencia de la terraza de San Mateo...
- **D. Miguel Ángel Sainz García (PP)**: ¿No viene a cuento que este Concejal se exprese sobre ello cuando es interpelado al respecto por el señor Reinares?
- **Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Por favor, vamos a.... En este caso yo encuentro, señora Castro, justificación respecto a... Y ahora pasamos a la terraza, imagino, justificación de por qué no se ha....
- **D. Miguel Ángel Sainz García (PP)**: Señora Castro, le duele a usted oír esto, pero tiene toda la relación del mundo con lo que el señor Reinares me ha espetado. Escuche al señor Reinares y escúcheme a mí, continúe escuchando. Hasta el presente ejercicio Pámpano ha estado bajo el marco legal de la Federación de Peñas. Pero, como en todas relaciones, en momentos buenos, regulares y otros como este donde las diferencias han sido insalvables. Bien, señor Reinares, ¿tiene este Ayuntamiento responsabilidad directa en la relación particular y privada entre la Federación de Peñas y un abastecedor? No, no la tiene. Vuelva a leerlo. Me pregunto, ¿una entidad sin ánimo de lucro en la que el Ayuntamiento ha confiado y sigue confiando....?
- Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Por favor, señor Reinares.
- D. Iván Reinares López (PSOE): Señora Presidenta...
- D. Miguel Ángel Sainz García (PP): Delega, una entidad sin ánimo de lucro delega...
- Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Vamos a ver, espera que me ha pedido la palabra. Un momento. Pero vamos a dejar de interrumpir, porque si no, no dejamos terminar. Señor Reinares.



Fecha: 04/09/2025

**D. Iván Reinares López (PSOE)**: Solamente por alusiones, Presidenta. Se ha referido a mí varias, varias veces. Yo quiero responder que, si va a leer eso, que cuente exactamente lo que pasó el año pasado, entero, no solamente el artículo del periódico de..., que ha leído, que cuente la verdad, que cuente lo que pasó.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor... Gracias, señor Reinares.

D. Iván Reinares López (PSOE): Que cuente lo que pasó.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Vamos a ver, por favor

D. Iván Reinares López (PSOE): El importe económico cuando se ofreció.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Vamos, por favor, a centrarnos...

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): Usted sabe la verdad y no, no....

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Vamos a centrarnos, por favor, en el tema de la comparecencia.

**D. Miguel Ángel Sainz García (PP)**: No voy a entrar en eso. Me he limitado a reflejar algo que está aquí para defender, para defender el trabajo de este equipo de gobierno, que está intentando arreglar un problema, y no deja de reconocer una y otra vez el esfuerzo de la Federación de Peñas y del abastecedor. Pero, como el abastecedor indica con total normalidad, el paso del tiempo conlleva diferencias insalvables no creadas por este equipo de gobierno.

Señor Alonso, usted es muy libre de emitir cuantos escritos quiera dirigidos a la mesa de contratación. Le pedimos responsabilidad, nada más. Sea responsable. Libre ya lo es, pero sea responsable con las cuestiones que deja sobre la mesa, que deriva sobre la mesa, con las presiones a los funcionarios. Sea responsable.

Lo que tenemos sobre la mesa es un pliego diseñado para encontrar una solución a un problema, a un problema que todos hemos padecido como ciudad el año pasado y que está intentando ventilarse y arreglarse bajo los principios de libre concurrencia y sin privatización ninguna. Y acabo con mi anterior argumento, ¿qué es más público? ¿Es más público que una entidad sin ánimo de lucro negocie directamente con un abastecedor? ¿O es más público que un Ayuntamiento licite en pública concurrencia un espacio público? Me parece que la respuesta es evidente. Aquí lo importante, lo importante es..., sí, les estoy contando y me están escuchando, sí les duele, porque evidentemente pongo los puntos sobre las íes, y les duele y me interrumpen y lo van a seguir



Fecha: 04/09/2025

haciendo. Aquí lo importante es que aquí hay unos trabajando para mejorar San Mateo, asumiendo los retos que se les plantean, como este que se planteó el año pasado, y no lo digo yo, lo dicen los protagonistas. Y buscan soluciones, como con los conciertos.

Y, por cierto, señor Alonso, y acabo con ello. Hace menos de un mes, en este pleno, su Concejal me formuló una pregunta sobre el desglose de los gastos de San Mateo. Mírese el acta, el acta, el acta, y verá cómo este Concejal, con total claridad, distingue perfectamente los 160.000 más IVA de Izal y los 10.000 más lo otro. Cójanse el acta, cójanse el acta, que está ahí. Sea más responsable. Es usted muy libre decir lo que quiera, pero sea usted más responsable, sea usted más responsable. Y le recuerdo lo que paga su Alcalde de Vigo, que paga 225.000 € y cobra la entrada a 10 € en platea. ¿Qué me dice de esto? ¿Tiene alguna respuesta? Ninguna, ¿verdad? La comparación es bastante, bastante clara. Nada más.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Vale, Gracias, señor Sainz. Continuamos.

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): Hay más. Hay más.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Continuamos, por favor.

## PUNTO 17º

**Sr. Secretario General del Pleno**: Bien. Una vez finalizada la comparecencia resta por conocer tres preguntas que se someten al pleno. La primera de ellas es una pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, que está referida a los desbroces en caminos y solares y que señala lo siguiente: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno municipal para garantizar un correcto desbroce de los caminos rurales y de las parcelas públicas y privadas en el término municipal de Logroño?

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Perdón, para la presentación de esta pregunta tiene la palabra el señor Reinares.

**D. Iván Reinares López (PSOE)**: La doy por formulada, Presidenta.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias. Para la respuesta, señor López.

**D. Jesús López Alonso (PP)**: Buenos días. Gracias, Presidenta. Estamos tomando, evidentemente, todas las medidas necesarias. Independientemente de que este año han confluido unas elevadas temperaturas con unos meses de mucha lluvia, hay que añadir que la licitación de desbroces quedó desierta en la primera licitación y que se procedió nuevamente a realizar una



Fecha: 04/09/2025

segunda. El 17 de mayo se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja el bando para la limpieza y desbroce de fincas particulares.

Según he contrastado con mi compañero Ángel Andrés en estas próximas fechas se firmará el contrato de desbroce de caminos y que, una vez firmado, se pondrán a hacer su trabajo de modo inmediato. Los desbroces de las parcelas están en un estado prácticamente resuelto a falta de los requerimientos de las ejecuciones subsidiarias.

En lo referente a parcelas municipales se han desbrozado 224 parcelas. Hay 177 parcelas privadas que, en las que se ha hecho un seguimiento de su estado. En el norte, 23, sur, 32, suroeste, 66, este, 24, oeste, 32. Y de estas 177 parcelas, 127 están ya desbrozadas, quedando 50 parcelas en fase de requerimiento de desbroce.

Los caminos, como he comentado, se iniciarán en breve y de las 400 parcelas, 351 están ya desbrozadas, quedando 50 pendientes de ello. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor López. Tiene la palabra, señor Reinares.

**D. Iván Reinares López (PSOE)**: Muchas, muchas gracias, señor, señor López. Bueno, todo lo referido a las preguntas que tenía, todo lo referido a las parcelas, yo creo que queda, que queda, que queda bien expresado porque quería preguntarle..., ha expresado las que quedan. Quería preguntarles cuántos incumplimientos se han dado, cuántas ejecuciones subsidiarias ha tenido que ejecutar, porque el 25 de mayo se aprobó un bando municipal que exigía que, para el 16 de junio, todas las parcelas estuviesen desbrozadas por los privados. Entendemos que, a día de hoy, todavía quedan 50 que no se han hecho y que, bueno, pues que se harán. No sé si ya de cara al año que viene, a la temporada de verano del año que viene o a cuando.

Con los caminos, con los caminos también se, pues bueno, me sorprende un poco lo que han comentado de la firma del contrato, porque el contrato, como bien ha dicho, se quedó desierto, pero luego se adjudicó, luego se adjudicó, se adjudicó, se le hizo un requerimiento también a la empresa, se aprobó el, también el director de Seguridad y Salud del contrato para hacer, para realizar eso. Pero eso ya fue hace, hace más de un mes, hace más de un mes. No sé dónde está el problema en que inicie los trabajos ese contrato.

Pero lo que también tenemos que decir, y la pregunta viene en relación a esto, es que lo que se ha detectado en diferentes caminos es que hay caminos con desbroces hechos de aquella manera, de una manera o de otra, otros que no están hechos, otros que no están completados y que los vecinos y las vecinas de los diferentes barrios se han estado quejando. Se han venido a quejar a este grupo municipal. Desde los caminos de El Cortijo, la propia carretera de El Cortijo, en Varea, los lados de las piscinas, el cementerio, así como el acceso al campo de fútbol, todos los caminos que dan vueltas a las huertas con las cañas que invaden la carretera y casi no permiten el paso a los coches. En El Campillo algunas de las fincas que ha dicho que faltan están en El Campillo. En Yagüe también el parque del Horcajo, la zona colindante. En Los Lirios, las zonas colindantes al



Fecha: 04/09/2025

parque el Iregua. Los caminos que llevan a La Grajera. Las fincas de la zona universitaria. Bueno, pues hay de los diferentes barrios de la ciudad.

Entonces, bueno, queríamos también la respuesta a por qué hay unos que están hechos de aquella manera, otros que no y de qué manera. Y también porque en la comisión del otro día preguntamos, por ejemplo, por el desbroce de la carretera, de la carretera de El Cortijo y su compañero Ángel Andrés nos dijo que no se podía desbrozar o no estaba desbrozada porque no había contratos, porque no se podían hacer los contratos hasta que no estuviese cedida. Entonces el otro día, cuál es la sorpresa.

Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP): Vaya finalizando.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR)**: Acabo ya. Cuál es la sorpresa que después de la respuesta en la comisión del otro día hay una foto en Instagram y en Twitter desbrozando ese camino, cuando el contrato, cuando el contrato no está. Entonces, ¿por qué ahora y no hace dos meses cuando era más necesario? Esas son las preguntas.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Tiene la palabra.... Gracias, señor Reinares. Tiene la palabra, señor López.

**D. Jesús López Alonso (PP)**: Bien. Más allá de los datos que en mi anterior turno he expuesto, es muy importante trabajar con orden y criterio, algo que no se hizo en la anterior legislatura y le voy a explicar por qué. Prácticamente no se desbrozó nada y tampoco se puso orden a algo que, a nivel político, cuando llegamos nosotros hemos descubierto o descubrimos. No es lógico que un Ayuntamiento cuente desde hace años con varios contratos de desbroces, con sus diferentes precios y con diferentes direcciones generales afectadas. Nosotros nos dimos cuenta, ustedes parece que no.

El control inicial de las parcelas a desbrozar por urgencia lo ha estado gestionando licencias hasta que llegue o llegara la emisión de los bandos y, a partir, de ahí licencias se desemarcaba. Movilidad tiene un contrato para desbroce de caminos. Patrimonio, que es la propietaria de las parcelas municipales, no tiene presupuesto para sus desbroces, pero sí que lo tiene arquitectura para los desbroces de las parcelas municipales, pero únicamente del casco antiguo, y desbroza también Valbuena y Monte Cantabria. Añadido, arquitectura tiene también un contrato marco para actuaciones subsidiarias, pero prioritariamente o básicamente para temas de edificios.

¿Qué ocurre? Pues que arquitectura en algunos casos utiliza ese presupuesto para hacer también desbroce de parcelas por ejecución subsidiaria, pero las más, digamos, con más extremo peligro de incendio. El resto nunca se ha desbrozado en estos últimos años. Y al final, como digo, los desbroces subsidiarios se hacían únicamente en casos muy críticos.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.



Fecha: 04/09/2025

**D. Jesús López Alonso (PP)**: Pues bien, este equipo de gobierno ha tomado este año las riendas de..., todos los desbroces de parcelas se van a centralizar en mi concejalía, parcelas municipales, no caminos. Y, de cara a los presupuestos del 26, medio ambiente será la que gestione con un solo contrato todos los desbroces de parcelas. Casco antiguo, no casco antiguo, municipales y ejecuciones subsidiarias. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor López. Continuamos.

PUNTO 18º

Sr. Secretario General del Pleno: A continuación, otra pregunta del Grupo Municipal Socialista.

**D. Luis Alonso Fernández (PSOE)**: Perdón, perdón, Presidenta. Bueno, antes de que avance el señor Secretario...

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Señor Alonso.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Este grupo ha decidido quitar la pregunta, retirar la pregunta.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias. Continuamos.

# PUNTO 19º

**Sr. Secretario General del Pleno**: Se retira la pregunta que iba a leer. De acuerdo. Pues entonces, si se retira, pasaríamos a conocer la última pregunta que ha sido formulada por la Concejala no adscrita en relación al comercio minorista y que dice lo siguiente: Toda vez que el equipo de gobierno ha decidido la baja de la partida presupuestaria prevista para licitar la asistencia técnica destinada a preparar la candidatura de Logroño a capital europea del comercio minorista, ¿qué medidas concretas piensa adoptar para apoyar y dinamizar el comercio local, un sector que sufre cada vez más dificultades y en el que cada día más locales bajan la persiana?

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Para formular la pregunta tiene la palabra, señora Loza.

Da. Eva Loza Marín (MNA): Sí, Gracias, señora Presidenta. La doy por reproducida.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias. Tiene la respuesta, o sea, para presentar la respuesta tiene la palabra el señor Sainz.



Fecha: 04/09/2025

**D. Miguel Ángel Sainz García (PP)**: Sí, muchas gracias, Presidenta. Bueno, en primer lugar, me parece una pregunta oportuna porque estamos en un momento muy, muy especial y definitivo en este sentido. Efectivamente, Logroño, y tuve ocasión de hacer este desiderátum, esta propuesta en rueda de prensa el pasado mes de julio, Logroño, la Cámara de Comercio, la Federación de Empresarios, el sector comercial va a hacer suyo el reto de presentar la candidatura de Logroño como Ciudad Europea del Comercio para el año 2028.

Y, en congruencia con esa nueva programación o reprogramación, cuyo origen, cuya justificación radica en que, muy a nuestro pesar, la Comisión Europea ha empleado casi un año y medio largo más para publicar las bases. En coherencia con esa reprogramación, efectivamente, se decidió la baja presupuestaria de esa partida, que evidentemente figurará en el ejercicio presupuestario del año 2026 y 27, porque ese es el nuevo escenario que nos hemos dado, 2026 y 2027 para preparar una candidatura que, no solamente tenga opciones de ganar, sino que reporte beneficios al comercio logroñés de la mano de toda la sociedad logroñesa, todos los agentes públicos y la sociedad logroñés, que reporte beneficios al comercio logroñés en esa búsqueda de un modelo a reinventar del comercio en la ciudad. Esta es la explicación de por qué se ha decidido la baja de la partida presupuestaria.

Y sobre las medidas concretas que piensa adoptar el equipo de gobierno. Bueno, decirle simplemente que son las que constan para este año en la adenda al convenio con la Cámara de Comercio, que fue presentado a principios del mes de julio por el Alcalde de la ciudad y el Presidente de la Cámara de Comercio. Esas son las medidas concretas para este año. Y, por supuesto, las que este equipo de gobierno piensa aportar a esa primera reunión del grupo de trabajo que tiene por objeto la preparación de la candidatura de Capital Europea del Comercio. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias. Tiene la palabra, señora Loza.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Sí, gracias, señora Presidenta. Señor Sainz, pues me duele empezar tan duramente, pero honestamente creo que a este equipo de gobierno el comercio local le importa entre poco y nada. Esta misma mañana hemos conocido que la cartelería digital que sirve para impulsar y visibilizar al comercio local, había un anuncio de Amazon, la plataforma que es la principal competencia del comercio local, quien se está cargando el comercio local. Si aspiramos a ser Capital Europea del Comercio Minorista, al menos no nos hagamos el harakiri con nuestras pantallas.

Y, mire, en redes sí que dije que hacía esta pregunta porque quería poner en el centro a los comerciantes. No puedo hablar en nombre de ellos, pero me imagino que sí que estarán de acuerdo cuando le haga esta petición. Que dé las instrucciones necesarias... Señor Sainz, le estoy hablando a usted, que dé las instrucciones necesarias para que, urgentemente, desaparezca de esos totems la publicidad de Amazon.



Fecha: 04/09/2025

Otra prueba flagrante de que a ustedes no les interesa nada el comercio local lo encontramos en la calle San Antón, con un absoluto desprecio, devolvieron los 2 millones de euros que había obtenido el anterior equipo de gobierno para la dinamización comercial de esa calle, sin perjuicio de los intereses y las eventuales sanciones.

Además, con su deficiente técnica presupuestaria, que no lo digo yo, sino se lo dice el interventor. Como acaba de reconocer, tuvieron que dar la baja. Y sí, porque da tiempo, porque ustedes hasta el 2028 no pretenden obtener el galardón de Capital Europea del Comercio Minorista. Pero, oiga, ¿creen ustedes que habrá muchos comerciantes que aguanten hasta el 2028? Si no se trata tanto de la distinción, sino de las medidas que se van haciendo por el camino para la consecución de la misma. Distinción que, por otra parte, también atraería mucho turismo, que es otra de sus asignaturas pendientes.

Por tanto, retrasar un año más la puesta en marcha de esas medidas parece, cuando menos, irresponsable. Comiencen ya con medidas que cumplan con los cuatro criterios clave, la sostenibilidad....

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando, por favor.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Planes de eficiencia energética para tienda, reducción de residuos, emprendimiento y comunidad, programas de apoyo a nuevos emprendedores, relevo generacional, digitalización del pequeño comercio. Demuestren el salto digital y, por supuesto, la vitalidad urbana. Llenen las calles de vida con gente que vaya a comprar, que no haya persianas bajadas, que haya actividades frecuentes que atraigan público y que se integren con la cultura y el turismo urbano. Si aspiramos a una ciudad vibrante, no vale con una carta de intención. Hace falta evidenciar que la ciudad se ha formado con éxito, ha fomentado con éxito ecosistemas vibrantes de pequeños comercios. Gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Gracias, señora Loza. Tiene la palabra, señor Sainz.

**D. Miguel Ángel Sainz García (PP)**: Señora Loza, no me parece agresivo, me parece simplemente desacertado. Mire, lo que acaba de comentar sobre los tótems digitales, usted debería conocerlo muy bien porque fue su equipo de gobierno el que... No, no, siempre igual no, su equipo de gobierno fue el que permitió que un alto porcentaje de los tótems estén gestionados por una empresa de Madrid que introduce publicidad de ámbito nacional. Su equipo de gobierno. Nos hemos encontrado con un contrato hecho por ustedes. Y, por cierto, eso gracias a nuestra intercesión esta mañana lo han retirado.

Segundo, habla usted de bajar la persiana. ¿Sabe usted que, por primera vez desde hace muchos años, este mes de julio, en esta ciudad se han abierto más comercios que cerrado? Ténganlo en cuenta, ténganlo en cuenta simplemente.



Fecha: 04/09/2025

Y tercero, le invito a que antes de hacer preguntas se lea al menos las medidas que venían desglosadas en ese acuerdo con la Cámara de Comercio. Precisamente mañana por la mañana este equipo de comercio, sí, precisamente mañana por la mañana.... Usted no se leyó esto y ha venido aquí sin los deberes hechos. Mañana por la mañana se presenta un programa de digitalización de 20 comercios logroñeses en la ciudad de Logroño. Y solo es el principio. Hay más novedades para modificar, perdón, para modificar, para mejorar el comercio, como un cuco stock, un desfile de moda, un día del comercio, etcétera.

Y, por cierto, una cosa más importante, la decisión de presentar candidatura en el 2028 no es una decisión de este Concejal y de este equipo de gobierno, es una decisión consensuada con la Cámara de Comercio y con los empresarios y agentes del sector. Téngalo usted también en cuenta. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP)**: Muchas gracias, señor Sainz. Dado que este era el último punto en la sesión de pleno de hoy damos por finalizado el mismo. Gracias.



Fecha: 04/09/2025

De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 144 folios mecanografiados y numerados.

Presidenta del Pleno

María Leonor González Menorca

Secretario General del Pleno

Angel Medina Martínez